



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DOBLE FRAUDE DESDE  
EL ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA CORRUPCIÓN  
ESTRUCTURAL DURANTE EL SEXENIO  
DE ENRIQUE PEÑA NIETO**

**E N S A Y O**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
(OPCIÓN CIENCIA POLÍTICA)**

**P R E S E N T A:**

**JUAN JOSÉ DIRCIO LIBORIO**

**DIRECTORA  
DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CD MX. 2019**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Nacional Autónoma de México que ha sido un faro en mi vida y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por mantener las puertas abiertas y permitir que reescribiera mi historia.

A la Dra. Irma Erendira Sandoval Ballesteros por aceptar dirigir y orientar la elaboración de este trabajo, también por ser un gran ejemplo de lucha social.

A mis sinodales la Dra. Mónica Diana Vicher García, Dra. Denhi Rosas Zarate, Lic. Daniel Martínez Morales y el Lic. Sergio Camacho Mendoza, por sus observaciones y recomendaciones.

A mi compañera de vida Ale, por siempre estar allí, por el apoyo incondicional, a mi hija Alejandra que también es Puma de corazón.

A mi madre, a mi padre que hace tiempo partió, a Oscar mi hermano que ya no está, a mis hermanas. A mis sobrinos todos.

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	2
CAPITULO I. CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL .....	22
1.1 Enfoque estratégico de corrupción estructural.....	24
1.2 Teoría del doble Fraude .....	29
CAPITULO 2. CASOS DE CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL .....	41
2.1 El regreso del Partido Revolucionario Institucional .....	41
2.2 Caso Monex .....	44
2.3 Aplicación de la teoría del doble fraude al caso Monex .....	52
2.3.1 Las tarjetas Soriana .....	56
2.4 La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto .....	62
2.5 Aplicación de la teoría del doble fraude al caso: La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto .	68
2.5.1 La casa de Malinalco de Luis Videgaray Caso .....	73
2.6 Caso Odebrecht.....	76
2.7 Aplicación de la teoría del doble fraude al caso Odebrecht.....	92
CAPÍTULO 3. IMPUNIDAD INSTITUCIONAL .....	95
3.1 Desempeño del Instituto Federal Electoral en el caso Monex .....	95
3.2 Desempeño de la Secretaría de la Función Pública en el caso: La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto. ....	105
3.2.1 La impunidad de la casa de Malinalco.....	111
3.3 Actuación de la Procuraduría General de la República en el caso Odebrecht. ....	115
CONCLUSIONES .....	121
BIBLIOGRAFIA .....	134
DOCUMENTOS Y HEMEROGRAFÍA .....	139

## INTRODUCCIÓN

Al término de la guerra fría, organizaciones internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), empezaron a considerar la corrupción como una barrera al desarrollo capitalista, empezando los años noventa la organización más visible en el combate a la corrupción fue Transparencia Internacional (TI), con diseños de medidas y estrategias para combatirla, así como la supervisión de los apegos a los acuerdos internacionales, TI colabora con el BM, la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para asegurar el cumplimiento de las convenciones internacionales de combate a la corrupción. Desde 1995 TI publica el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). Diversos fueron los factores que confluieron a introducir el tema de la corrupción en la agenda internacional, consideraciones económicas y políticas, la apertura comercial después de la caída del muro de Berlín, la reconfiguración del orden internacional, la entrada al juego político y económico de los países de Europa del Este, así como las economías emergentes de Latinoamérica. Fue a partir de los años noventa cuando la comunidad internacional decidió emprender acciones conjuntas para reducir las prácticas corruptas, tanto al interior de los Estados como entre ellos, ya que un gobierno corrupto puede provocar externalidades negativas y provocar desestabilizaciones económicas (Ugalde, 2002).

### La corrupción en México

“La moral es un árbol que da moras...” fraseaba el célebre cacique priista Gonzalo N. Santos “el alazán tostado” en la cúspide del poder, diputado, senador, gobernador, secretario de estado y embajador. Un prohombre de la “familia revolucionaria” que lo mismo relata en sus memorias sus primeros asesinatos, como su colaboración en los fraudes electorales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Santos, 1998). En el Sistema Político Mexicano posrevolucionario son estos los hombres que construyeron sus fortunas a expensas del poder político y que llevaron a gobernar a los presidentes de la República. Son connotados los referentes de la corrupción estructural que dieron origen a una forma de hacerse con el poder económico y político del país. “El que no tranza no avanza” parecía ser el grito de guerra de una

elite que practicó la encomienda<sup>1</sup> como forma de servicio público. “Un político pobre es un pobre político” se le oyó decir a Carlos Hank González (Monsiváis, 2000), connotado miembro del Grupo Atlacomulco que en sus inicios fue maestro rural, y más tarde prototipo del político-empresario, que amasó una enorme fortuna a su paso por la administración pública. Fue diputado federal, presidente municipal, subgerente de ventas de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), gobernador del Estado de México, jefe del Departamento del Distrito Federal, secretario de Turismo, secretario de Agricultura, vinculando todos sus cargos públicos con los negocios (Proceso, 2002). De esta época data la frase de José López Portillo que se popularizó en el imaginario social mexicano, “la corrupción somos todos” por aquella de la “solución somos todos” lema de su campaña política.

Uno de los ejes principales para engrasar la maquinaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el gobierno fue la corrupción estructural, un régimen político que cada seis años cumplía el ritual de sucesión presidencial bajo la premisa de la disciplina partidista, de la lealtad, del pago de favores políticos, donde las luchas internas no siempre fueron resueltas a través del diálogo. Es pertinente aclarar que según Meyer (2013).

Régimen político es la red de instituciones reglas y valores que regulan la disputa y el ejercicio del poder. Esas instituciones no son únicamente las que consagran los documentos legales: también lo son las practicas informales, que incluso pueden ser ilegales, que efectivamente rigen la conducta ciudadana. Así entre nosotros una institución formal para la procuración de justicia es el ministerio público, pero otra, no legal que coexiste e incluso nulifica a la primera es la “mordida”: el pago ilegal generalizado para que los funcionarios tomen una decisión a favor o en contra de alguien, tenga o no tenga derecho a ello y le asista o no le asista la razón (Meyer, 2013).

En 1982 Miguel de la Madrid Hurtado candidato del PRI a la Presidencia de la República propuso en su campaña política una “renovación moral” de la sociedad en la lucha contra la corrupción, “es imprescindible porque una sociedad que permite conductas inadecuadas, es una

---

<sup>1</sup> Sistema de dominio que utilizaron los conquistadores españoles para hacerse de parcelas de poder en la Nueva España por medio de tributos en cualquier especie (Velásquez et al., 2010).

sociedad que decae, la corrupción en el sector gubernamental es la forma más intolerable de la inmoralidad, y se expone ante la nación de tal forma que la renovación moral debe ser un compromiso de todos y cada uno de los mexicanos, de todos y cada uno de los sectores y gremios” (Proceso, 1982). Debido a la corrupción imperante, el 29 de diciembre de 1981 se creó la Secretaría de la Contraloría de la Federación (Secogef), las funciones eran de vigilancia, fiscalización, evaluación y control de las responsabilidades de los servidores públicos (Diario Oficial de la Federación, 1982). Sin embargo, el gobierno de Miguel de la Madrid se caracterizó por ser gris en la lucha anticorrupción, solo hubo encarcelamientos mediáticos como los del entonces exdirector de petróleos mexicanos Jorge Díaz Serrano y el exjefe de la policía del Distrito Federal Arturo Durazo. Miguel De la Madrid Hurtado presidente de la República entre 1982 y 1988 escribió en sus memorias refiriéndose a López Portillo, que le antecedió en la Presidencia de la República, “hay un gran peligro en el enloquecimiento de los presidentes. Los locos hacen enloquecer a los presidentes, porque la locura es contagiosa”. Miguel de la Madrid no llegó a la locura pero fracasó en diversos temas cruciales para México, la recuperación económica, la renegociación de la deuda externa, el manejo de la crisis después de los terremotos de 1985, el manejo de la elección de 1988 (Velásquez et al., 2010) y por supuesto el combate a la corrupción.

Decidida a llevar al país a la modernidad en ese "fuero interno" que es determinación pública, la Era del PRI consideró rentable a la corrupción, a fin de cuentas "sólo otro método de acumulación". Si en la etapa revolucionaria la corrupción fue motivo de escándalo social y humorístico (el valor cómico del verbo "carrancear", robar), en el dilatado periodo que casi inaugura el alemanismo, la corrupción se vuelve la segunda épica capitalista. ¿Quién pierde el tiempo imaginando un imperio industrial a partir de una tienda modesta o un humilde bufete, si lo puede hacer en seis años desde el acceso incontrolado al presupuesto? ¿Y a quién le rinden cuentas los funcionarios? No a la opinión pública, ni al Congreso de la Unión, ni a la sociedad civil. Con desdén, se le entregan a la sociedad "disculpas" bajo la forma de encarcelamientos selectivos que más bien son ajustes de cuentas, y se admiten desahogos sociales al amparo del chovinismo: "México, el país más corrupto del mundo. Un récord para el Libro Guinness". Pero no hay dudas sobre lo substancial: el escudo mitológico (y no tanto) de la Era del PRI es el culto a la impunidad (Monsiváis, 2000) .

En los años ochenta mientras se imponía el modelo neoliberal, se desató un fuerte debate en México, entre la urgente liberalización de la economía o las libertades políticas, que permitieran sumergirse en la ola democrática que se registraba en una gran cantidad de países. Con una larga tradición de gobierno autoritario, con un partido de Estado que controlaba todo el espectro político y económico en México y era la única vía a todos los cargos de elección popular, también el único acceso al poder presidencial.

Se le dio enorme prioridad a la liberalización económica, a partir de los años ochenta el país adoptó un programa de medidas auspiciadas en el Consenso de Washington,<sup>2</sup> con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) como vanguardias, dando lugar a privatizaciones, disciplina fiscal, liberación financiera de los tipos de interés, liberación comercial, apertura a la inversión extranjera directa, desregulaciones, garantía de derechos de propiedad entre otras medidas.

En México se llevó a rajatabla la fiebre de privatizaciones, desregulaciones, entre otras disposiciones, que pusieron al país al corriente con el modelo vigente, el neoliberalismo.<sup>3</sup> Un modelo económico que tuvo como consecuencia la exclusión social, pobreza y desigualdad. El neoliberalismo surgió como una visión de la economía, la sociedad y el individuo que proponía dejar de lado el Estado interventor y el Estado de bienestar, por ineficientes, por corruptos y

---

<sup>2</sup> El consenso de Washington fue un acuerdo económico, político e intelectual, integrado por organismos internacionales (FMI) (BM), el congreso de los EUA, la Reserva Federal y grupos de expertos.

<sup>3</sup> El neoliberalismo era una ideología que los tecnócratas presentaron como ciencia superior a los gobiernos desarrollados bajo el Estado de bienestar, que estaban dominados por un gobierno obeso, por intereses corporativos y sindicatos corruptos, organizaciones ejidales y patronales, industriales y comerciantes parasitarios. La tecnocracia mexicana forjó una alianza con la iglesia católica, con el PAN, con la banca y un reducido grupo de empresarios a quienes se les dieron todas las facilidades para acumular enormes capitales que llevaron a 24 dueños de empresas a estar en las listas de los multimillonarios del mundo. El cambio de modelo económico afectó a un sinnúmero de actores, indígenas, el sector agrícola, los micro, pequeños y medianos empresarios, sindicatos, así como a la clase media consumista. El neoliberalismo económico se acompañó del autoritarismo de siempre, con el presidencialismo omnipotente y el partido de Estado, es decir, un antiliberalismo político (Meyer, 1995)

corruptores. Esta nueva política proponía reducir la presencia gubernamental en todos los órdenes para revitalizar al mercado.

En el contexto de la “década perdida”<sup>4</sup> debido a las dificultades económicas y financieras, hubo un crecimiento económico en México en promedio de 1.5% entre 1982 y 1992, con la reducción del gasto público en todos los sectores, principalmente salud y educación, el crecimiento de la inflación y como consecuencia el aumento de la pobreza (Velásquez et al., 2010).

En esta década aun persistía el estado autoritario con procesos electorales con control del gobierno a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Miguel de la Madrid realizó una reforma político-electoral insuficiente en cuanto a la calificación de las elecciones así como la creación de un tribunal electoral eficaz, se avanzó muy poco en el control político y jurídico que tenía el gobierno en los comicios, el secretario de Gobernación siguió presidiendo la Comisión Federal Electoral (Velásquez et al., 2010), por otro lado la mayoría de gubernaturas y las presidencias municipales estaban en poder de PRI. Hubo algunos avances del Partido Acción Nacional en el norte del país en elecciones locales, pero el año crucial de resquebrajamiento del viejo régimen en México fue 1988, cuando se dio la disputa por la Presidencia de la República,<sup>5</sup> que ganó el PRI con Carlos Salinas de Gortari.

---

<sup>4</sup> Término forjado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL) para caracterizar el pobre crecimiento material de la región latinoamericana en la década de 1980 (Velásquez et al., 2010).

<sup>5</sup> Este año fue muy atípico para la sucesión presidencial porque la sociedad logró agruparse en un gran fuerza opositora llamado Frente Democrático Nacional conformado por el Partido Mexicano Socialista (PMS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y el Partido Popular Socialista (PPS), con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como candidato frente al oficialista Carlos Salinas de Gortari, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como Manuel Clouthier Carrillo candidato del Partido Acción Nacional (PAN). El fraude electoral fue el signo distintivo del PRI para perpetuarse en el poder durante décadas y en 1988 no fue la excepción, el PRI obtuvo la Presidencia de la República con 9 641 329 votos y el FDN obtuvo 5 956 988 votos, el PAN obtuvo casi 3 millones de votos. Con los medios de comunicación cooptados, el control absoluto de los órganos electorales, tribunales, una maquinaria electoral del PRI que rebosaba las urnas con todos los trucos posibles ya legendarios en el imaginario político mexicano, el ratón loco, el carrusel, el embarazo y secuestro de urnas, operación tamal y los muertos vivientes. Era la bonanza del fraude electoral en México, aunque el PRI ganó con el 51.1% de los votos, fue la votación más baja en su historia.

Sin embargo, la transición de los diversos autoritarismos y totalitarismos hacia la democracia no han seguido un mismo patrón según Lorenzo Meyer (2001), hay diversos caminos al pluralismo político. El gobierno de Carlos Salinas de Gortari empleó a fondo los recursos autoritarios para liberalizar en un breve periodo el régimen económico, pero no el político, el proyecto principal era pasar de una economía protegida, donde el gasto público y las empresas paraestatales eran centrales, a una privatización ligada al tratado de libre comercio con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, la pretensión era, generar desde la economía la legitimidad necesaria para retrasar la apertura a una competencia política franca del sistema político (Meyer, 2001) .

Por lo tanto durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se expandió el neoliberalismo económico, con la liberalización de los servicios financieros, la última privatización de la banca<sup>6</sup> en 1992 se dio en términos de total opacidad, con un reagrupamiento del capital financiero y fusiones que le permitieron a los dueños de los bancos concentrar aún más el capital, en sí, las reformas financieras privatizadoras tenían como objetivo terminar con la “represión financiera” del gobierno que controlaba el sistema financiero mexicano en toda su extensión (Sandoval, 2009).

El proceso de privatización<sup>7</sup> en México se dio en tres etapas: de 1984 a 1988 se desincorporaron diversas empresas. En la segunda de 1988 a 1999 se dio la privatización de empresas de

---

<sup>6</sup> El sistema bancario se nacionalizó al final del sexenio de José López Portillo, en los siguientes años la situación financiera de los bancos fue sana, en 1990 se anunció la privatización del sistema bancario, 18 bancos se vendieron a precios de 2.5 y 5 veces el valor de sus libros. Por estas ventas se obtuvieron cerca de 10 mil millones de dólares. Aunque todos los bancos quebraron finalmente en la crisis económica de México de 1994-1995, para ser rescatados finalmente por el Fobaproa.

<sup>7</sup> En la primera etapa con una gran opacidad se liquidaron y extinguieron 294 empresas, 72 fusiones, 25 transferencias, se privatizaron empresas rentables como Dirona, Dicon, Forjamex, Sosa Texcoco, Tereftalatos Mexicanos, en total 155 empresas. La siguiente etapa fue más difícil porque empresas de baja o dudosa rentabilidad, fueron saneadas y otras traspasadas a los sindicatos entre ellos a la CTM. Había empresas como Sidermex, que agrupaba a tres empresas importantes como Altos Hornos de México, S.A., Fundidora Monterrey, S.A., y Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, S.A de C.V. (Sicartsa). A estas empresas afectadas por la devaluación de 1976 y de 1982 el gobierno federal no le autorizó capitalizaciones y entraron en procesos de liquidación. Con la absorción de pasivos por parte del gobierno por 8 000 millones de dólares y el posterior saneamiento financiero de las tres empresas se hizo una operación de venta donde prácticamente las regalaron por un total de 755 millones de

importantes sectores, como siderurgia, banca y teléfonos; y en la tercera, de 1995 a 2000 se hacen cambios a la constitución para concesionar los ferrocarriles y la comunicación vía satélite. Todo el proceso de privatización se dio en una total opacidad sin transparentar las ventas, las liquidaciones y extinciones de las empresas, así como concesiones de empresas públicas a personas cercanas al poder.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari la lucha anticorrupción no tuvo grandes consecuencias, con la ayuda del ejército se realizó una purga política en el sindicato de Petróleos Mexicanos (Pemex), al remover y sustituir a toda la directiva incluyendo a su líder Joaquín Hernández Galicia (La Quina) quien fue encarcelado. Así mismo en otro sindicato poderoso, que era base del corporativismo, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Carlos Salinas aprovechando el descontento al interior del sindicato, removió al viejo líder Carlos Jonguitud Barrios para poner a una incondicional de la misma escuela Elba Esther Gordillo.

---

dólares (Sacristán, 2006). La industria azucarera después de sucesivas privatizaciones no se reconstruyó del todo a pesar de los continuos rescates financieros. Los fertilizantes producidos por el gobierno a través de Fertimex, S.A que tenía una producción de 3 millones de toneladas al año se privatizaron al dividir la empresa en varias plantas, el neoliberalismo no tuvo entre sus prioridades el apoyo al campo, por esta razón de las trece plantas que se vendieron en su momento por 317 millones de dólares, muy por debajo de su valor en libros, no existen más que dos pequeñas plantas y la mayor parte de fertilizantes se importa. Teléfonos de México fue otra empresa que se privatizó, aunque los dueños cumplieron con las exigencias de la concesión, tuvieron largo tiempo de privilegio monopólico para saldar la deuda con el gobierno. Entre 1994 y 1995 se dio la privatización de los ferrocarriles, después se privatizaron 35 de 57 aeropuertos rentables operados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), esta privatización fue cuestionada porque ASA no costaba nada al gobierno y proporcionaba importantes ingresos, con los ingresos de los 35 aeropuertos rentables se solventaba el déficit de los 22 restantes. Las líneas aéreas se privatizaron continuamente después de diversos rescates financieros por parte del gobierno, aunque el precio de venta de las dos aerolíneas, Mexicana de Aviación y Aeroméxico, siempre han sido inferiores al valor de los pasivos en que fueron rescatadas. Finalmente se tiene que diversos procesos de privatización se dieron con irregularidades nunca aclaradas, ni la privatización resultó lo que se esperaba de estos sectores (Sacristán, 2006). Se hace este recuento debido a la opacidad en que se dieron estos procesos de privatización y el rescate financiero de los bancos con diversas irregularidades.

El sexenio de Carlos Salinas de Gortari ha sido catalogado como de los más corruptos en México. La transición al gobierno zedillista se complicó para la élite política, entre acusaciones y encarcelamientos de relumbron, se destacó el caso del hermano del expresidente Carlos Salinas de Gortari, Raúl Salinas de Gortari (el hermano incómodo) acusado del asesinato de su cuñado José Francisco Ruiz Massieu, durante el proceso judicial de este caso se hizo pública una fortuna por cien millones de dólares en bancos suizos que estaba a nombre del hermano del expresidente Salinas bajo identidades falsas.

Carlos Salinas de Gortari pretendía que su círculo interno permaneciera al frente del gobierno diversos periodos presidenciales en México. Un proyecto de continuidad dentro de la continuidad, es decir, a la permanencia del PRI durante décadas se le añadiría la continuidad del círculo salinista, pero la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el 1 de enero de 1994 y último año del sexenio salinista, en el mismo día que se ponía en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre México, EUA y Canadá, fue un acontecimiento que cimbró la estructura del poder político, ya que una fuerza subversiva se oponía al Neoliberalismo. El asesinato de Luis Donald Colosio, candidato del PRI a la presidencia, y la gran crisis económica de diciembre de 1994, fueron acontecimientos que descarrilaron el proyecto salinista (Meyer, 2001).

Estos acontecimientos en el comienzo del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León delinearían la política económica a seguir, el “error de diciembre” de 1994 fue un suceso que trajo a la realidad a la tecnocracia enquistada en el poder, hubo una fuga de capitales que provocó una falta de reservas nacionales, con una devaluación sin precedentes en los tiempos del neoliberalismo en México.

Por otra parte desde mediados de los años noventa la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública se convirtieron en temas centrales de los gobiernos en transición hacia la democracia, lo anterior entendido como una cuestión compleja que se ubicó como un intento para combatir la corrupción que corroía las estructuras sociales (Sarquis, 2008).

Aunque había una larga tradición en materia de fiscalización en México, se carecía de estructuras institucionales estables que le dieran solidez y viabilidad a un estado moderno. Un estado de instituciones débiles impide la vigilancia pública del desempeño gubernamental, una transparencia adecuada del funcionamiento de las instituciones, así como acceso de la información del ejercicio público y las actividades del gobierno en general. Es a esta estructura débil que se sumaron los órganos de control y del sistema de impartición de justicia para fortalecerla (Haro, 1999).

El 1 de diciembre de 1994 con el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León se crean estos órganos de control, se ajustan funciones y atribuciones de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) antes Secogef, para vigilar y fiscalizar a los servidores públicos, se pretendía modernizar los sistemas de control, que fueran más autónomos y que tuvieran más capacidad técnica, y una novedad importante, la rendición de cuentas. El establecimiento de un código de ética de los servidores públicos y mejorar el servicio público a la sociedad. Se tomaron experiencias importantes de otros países como Gran Bretaña que aplicaban el código New Public Management (NPM) que ponía énfasis en el criterio de eficacia y el de la equidad, un punto importante a implementar fue la medición del desempeño en la administración pública mexicana (Pardo, 2003). El gobierno zedillista trataba de convertir a la Secodam de un mero cambio de membrete a un verdadero desarrollo administrativo de manera formal, pero también operativo para fomentar y supervisar a las dependencias de la administración pública federal.

Mientras no se entienda integralmente la naturaleza estructural del problema de la corrupción, difícilmente se alcanzarán resultados sólidos y funcionales a través de estos programas de rendición de cuentas en todas sus facetas. Para que se alcancen los resultados óptimos es necesario secundar y acatar la leyes, entendiendo las leyes como facilitadoras y agilizadoras de la convivencia al institucionalizar la normatividad que la hace posible, la gente sabe que lo dispuesto por la leyes, cuando estas se acatan, facilita la existencia a todo el mundo por que hace los asuntos más predecibles, de tal forma que los comportamientos buscan mantenerse apegados al espíritu de la ley (Sarquis, 2008).

A raíz de la crisis económica en 1995<sup>8</sup> ocurrió el rescate bancario más oprobioso para la sociedad mexicana, Sandoval Ballesteros (2009) hace el recuento que el costo fiscal de la crisis bancaria equivalió a cuatro veces los 33 mil millones de dólares que el estado mexicano recibió por todas las privatizaciones de los años noventa, hay evidencia de que beneficiarios que tenían cercanía con los bancos fueron favorecidos en la crisis, además que sus vínculos políticos les permitieron evitar sanciones.

En 1999 con el objetivo de salvar a estos bancos de la bancarrota, generada por la crisis de 1994, Ernesto Zedillo envió una iniciativa al congreso para convertir los pasivos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) en deuda pública, consumando una nacionalización privatizante, si la privatización se caracterizó por fenómenos de rentismo, en la nacionalización privatizante se multiplicaron los casos de corrupción:

El término nacionalización-privatizante surge del hecho de que la solución al estallamiento del problema de las carteras vencidas —resultante de la crisis económica de 1994— significó en los hechos una reestatización (fugaz pero formal) mediante la intervención gerencial de los bancos a consecuencia de las intervenciones gerenciales del Programa de Capitalización Temporal (Procapte) y, en un segundo momento, de una virtual nacionalización mediante las finanzas públicas cuando el Fobaproa y su institución resultante: el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), socializaron las pérdidas bancarias al ser cargadas a la deuda pública con objeto de salvaguardar activos e intereses privados (Sandoval, 2005)

Gran parte de los créditos que se incluyeron en el rescate bancario fueron a base de corrupción, fraudes y prácticas de pillaje, la mayoría de los bancos lograron meter casi todos sus créditos irrecuperables al Fobaproa con discrecionalidad. Un fondo que se había constituido para proteger

---

<sup>8</sup> En algunos países está claro que las recetas del modelo neoliberal no tuvieron los resultados deseados, en el caso de México, la liberalización comercial, cambiaria, llevó a una crisis sin precedentes en 1994-95, con una devaluación traumática para la población y que en cambio benefició a ciertos sectores políticos y empresariales. Después de la crisis económica el año 2000 terminó con 5.1% del Producto Interno Bruto (PIB), pero por la dependencia económica hacia Estados Unidos el año siguiente el PIB fue de 1.1%, ya que EU entró en recesión.

a los ahorradores de las instituciones financieras terminó salvando a los banqueros a costa de los contribuyentes, que terminaron pagando la enorme deuda que aún prevalece. Las administraciones presidenciales se han negado a transparentar la información del Fobaproa, amparados en el “secreto bancario” han negado clarificar la información de este fideicomiso (Sandoval, 2009). El Fobaproa fue un acontecimiento histórico porque se institucionalizó la corrupción en el poder legislativo con la anuencia de la Presidencia de la República, con un “mayoriteo” del PRI, el Gobierno Federal a cargo de Ernesto Zedillo convirtió los pasivos del Fobaproa a deuda pública que en un principio fueron de 601 341 000 000 pesos, a finales de 2017 la deuda ascendía a 1 un billón 7764 millones de pesos (IPAB, 2018), el Fobaproa es un ejemplo de la maleabilidad de los fideicomisos en nuestro país, ya que el gobierno mexicano inyectó 100 mil millones de dólares a los bancos para solventar sus quiebras a través del Programa de Capitalización y Compra de Cartera y todo esto con carga a las finanzas públicas (Sandoval, 2007). El Fobaproa fue un cisma para las finanzas públicas en México, se comprobó que las utilidades son privadas y los rescates son públicos.

Por otra parte, en 1997 en el contexto de un IFE recompuesto se realizaron elecciones federales, donde el partido del gobierno perdió la mayoría en la Cámara de Diputados, y el gobierno de la Ciudad de México a manos del PRD, así como gobiernos estatales y municipales principalmente en favor del PAN. Dejó de operar en algunos casos la subordinación del poder legislativo al presidente de la República, del jefe del gobierno de la Ciudad de México y algunos gobiernos estatales (Velásquez et al.,2010).

La corrupción es un elemento asociado a la política, las prácticas corruptas erosionan y degradan a la autoridad, a la vez que disminuyen la confianza y la credibilidad de la sociedad hacia las instituciones del Estado, una sociedad con problemas graves de corrupción hace a un lado las reglas formales institucionales del Estado por convenciones informales que fomentan la descomposición jurídica global, y aún más grave si la corrupción permea en las altas esferas gubernamentales, el problema se extiende y se contagia de forma generalizada hacia la ciudadanía (Ugalde, 2002). Por la constante corrupción en las altas esferas gubernamentales en el

periodo llamado de transición en México<sup>9</sup> se crearon instituciones para el combate a la corrupción, se creó la Auditoría Superior de la Federación en sustitución de la Contaduría Mayor de Hacienda, durante la administración del presidente Vicente Fox Quesada el poder ejecutivo junto con el poder legislativo aprobaron reformas a la “Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos”, “Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental” y la Secodam asumió de manera importante el combate y prevención de la corrupción.

En el sexenio de Vicente Fox como Presidente de la República se propuso el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo (2001-2006). Que sería operado por la Secodam, para fortalecer la eficiencia, la honestidad, prevenir y sancionar la corrupción en instituciones públicas, rendición de cuentas y participación de la población. Se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el 12 de junio de 2003, organismo responsable de garantizar la accesibilidad de la información gubernamental, asimismo el Senado de la República aprobó la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública que contemplaba la creación de la Secretaría de la Función Pública a partir del 1 de enero de 2003 que sustituiría a la Secodam (Sánchez, 2009).

El combate a la corrupción tiene connotaciones eminentemente políticas, donde más que los hombres son las instituciones públicas las que hacen un papel de jueces de última instancia, aunque nuestros países, con sociedades con procesos de integración traumáticas; o están ausentes las instituciones públicas o están en proceso de formación y afianzamiento, instituciones que en un futuro serán conductos por donde la sociedad se manifestará y pondrá freno a la corrupción e irresponsabilidades públicas. De tal forma que el problema de la corrupción necesita de una sociedad civil activa y órganos de fiscalización fuertes, ya que la estructura de intereses es enorme (Haro, 1999)

---

<sup>9</sup> Durante la década de los años noventa hubo efervescencia por la transición democrática en México, las elecciones del año 2000 fueron un parteaguas de la política en México, el PRI abandonó el poder en manos de Vicente Fox Quesada candidato del Partido Acción Nacional (PAN), los analistas hablaron continuamente de una transición democrática, aunque a lo largo del tiempo no hubo alteraciones en el modelo económico ni en la forma de hacer política durante las elecciones subsecuentes.

Durante la presidencia de Vicente Fox Quesada prevaleció esta estructura de intereses, su gobierno mostró resistencia en el combate a la corrupción, aunque el presidente de la República declaró en diciembre de 2001, “trabajamos a fondo en auditorías, trabajamos a fondo en investigaciones, y pronto habrá aquellos peces gordos de los que hablamos y de igual manera que en el caso de la corrupción, la ley se aplicará absolutamente parejo” (Proceso, 2001), durante la campaña por la presidencia Vicente Fox prometió combatir la corrupción, llevar a la justicia a los “peces gordos”, un caso relevante de corrupción fue el Pemexgate, donde los dirigentes de Pemex y su sindicato habían desviado ilegalmente 500 millones de pesos, cerca de 44 millones de dólares, de la paraestatal al PRI, para financiar la campaña electoral del año 2000. El IFE multó con mil millones de pesos al PRI por este caso, sin embargo, a pesar de las evidencias y las denuncias ningún “pez gordo” fue a dar a la cárcel, en virtud que el presidente Vicente Fox negoció con el PRI su colaboración durante momentos importantes del sexenio. Al final del sexenio la esposa del presidente, Martha Sahagún de Fox, ejerció un enorme protagonismo, en algún momento aspiró a sucederlo, también hubo sospechas de enriquecimiento ilícito de los hijastros del Presidente (Velásquez et al, 2010).

En las siguientes elecciones de 2006 se presentaron acusaciones de fraude electoral por parte de la “Coalición por el Bien de Todos” encabezada por Andrés Manuel López Obrador quien obtuvo 14 millones 683 mil 096 votos, con el 35.33% de la votación total, en contra de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, candidato del PAN, que obtuvo 14 millones 916 mil 927 votos, el 35.89% de la votación, menos de .1% de diferencia (Singer, 2006), con una campaña mediática sin precedentes de los empresarios afines al PAN, y una fracción del PRI que apoyó al candidato de la derecha, a la postre Felipe Calderón Hinojosa fue ungido presidente de México por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin el recuento de votos que el candidato López Obrador demandaba.

Según Meyer (2015) cierta cantidad de eventos y procesos políticos durante el gobierno de Felipe Calderón se explicaron mediante el uso del concepto de “poderes fácticos”, Alberto Olvera afirma que estos poderes se aglutinaron en una “sociedad incivil” que distorsionaron la transición democrática hasta frustrarla, eran actores privados que asumieron responsabilidades estatales, intereses creados y bien organizados con recursos políticos y económicos, legales e

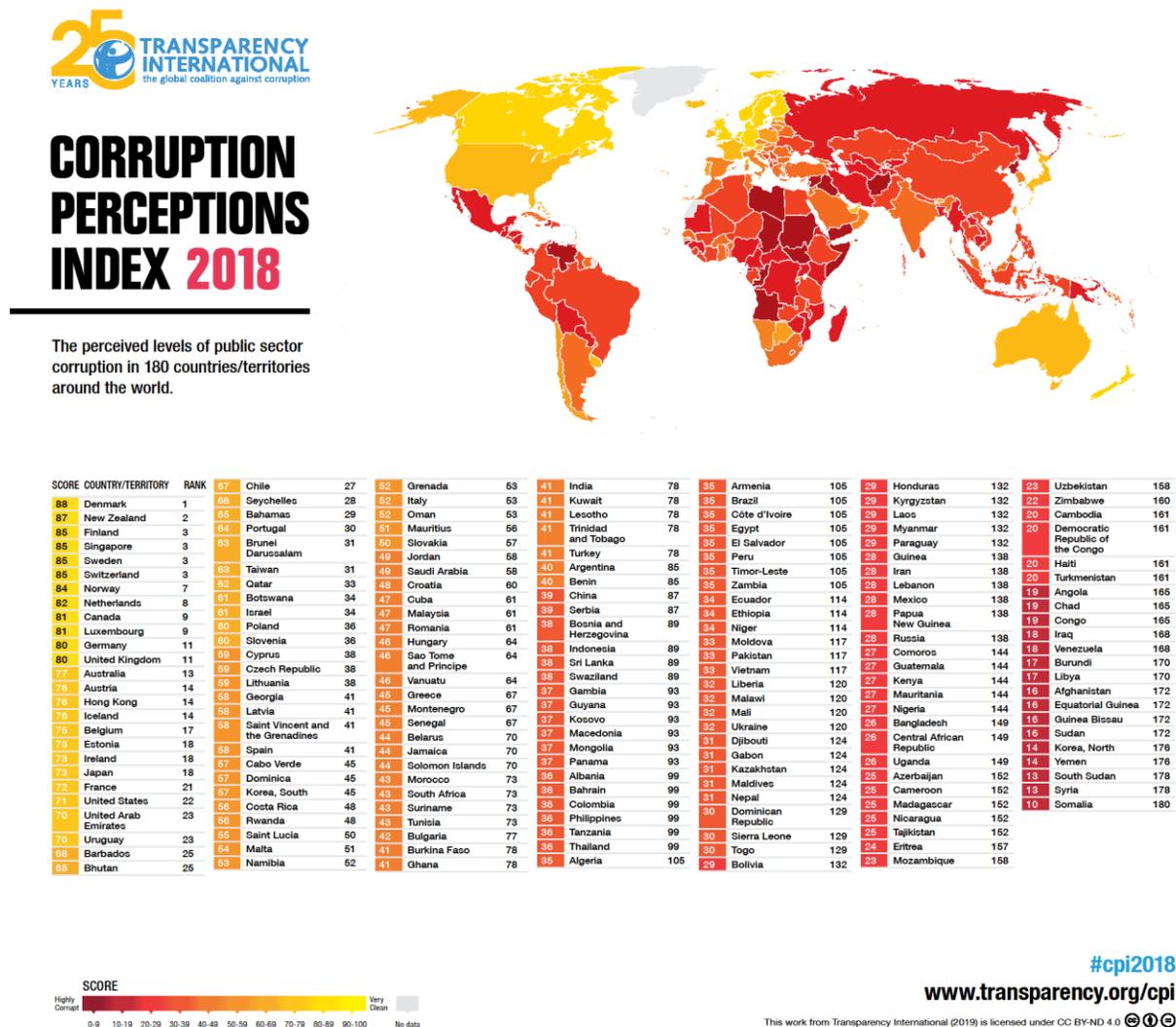
ilegales, para sustraer rentas a costa de frustrar el cambio de fondo. El núcleo de estos poderes fácticos se aglutinó con los grandes sindicatos corporativos, los caciques regionales, las empresas monopólicas y el crimen organizado (Meyer, 2015). El presidente Felipe Calderón Hinojosa no le dio importancia al combate a la corrupción, aunque en su gobierno fue publicado el Programa Nacional de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, no tuvo tanta relevancia en la administración pública federal. En el control externo destaca la publicación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (2009) (Sánchez, 2012). De hecho, Felipe Calderón propuso suprimir en 2009 la Secretaría de la Función Pública eliminando estructuras administrativas para convertirla en una contraloría.

El Índice de Percepción de la Corrupción de TI en 2007 situó a México en el lugar 72 de 179 países (Transparency International, 2007). Difícilmente en un sexenio se puede acabar con la corrupción total pero durante el gobierno de Felipe Calderón se repitieron las prácticas del pasado autoritario, los vicios electorales del viejo régimen se arraigaron en todas las esferas del poder, en el gobierno federal, estatal y municipal, siempre en contubernio con un sector empresarial que aprendió a vivir a la sombra del dinero público para llevar a cabo proyectos y programas que no siempre fueron factibles y de calidad para la población. La corrupción se incrementó en este sexenio, se denunciaron casos por el periodismo de investigación de medios de comunicación independientes que evidenciaron a funcionarios y gobernantes corruptos: el caso de la guardería ABC, un incendio en una guardería de Hermosillo, Sonora, donde perdieron la vida 49 niños y 106 heridos, en este caso 19 sentenciados salieron libres bajo amparos y funcionarios de primer nivel que estuvieron detrás de la tragedia no fueron juzgados (Rosagel, 2018); otro caso fue la estela de luz que es un monumento que se hizo en conmemoración del bicentenario de la independencia de México, debió inaugurarse el 15 de septiembre de 2010, sin embargo, se inauguró el 7 de enero de 2012 con un costo inicial de 393 millones de pesos que finalmente elevó su costo a 1 213 millones de pesos con observaciones de corrupción por parte de la ASF (Avilés, Garduño, & Méndez, 2013), la industria petrolera también tuvo embates de corrupción, entre otros casos.

Por lo tanto, la justificación del presente ensayo se sustenta en la preocupación por los índices de corrupción en México que resultan de diversas encuestas hechas anualmente por organismos

internacionales, a lo largo de los cuatro continentes y en Latinoamérica. En una encuesta sobre el sector público de 180 países en 2018, Transparencia Internacional establece que México se encuentra actualmente en el lugar 138, apenas por encima de países como Guatemala, Bangladesh, Nigeria, Nicaragua o Venezuela. En este Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2018, México ocupa el último lugar de 34 países que conforman la OCDE y el penúltimo lugar del G20 apenas por encima de Rusia (Transparency International, 2019).

Figura 1. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2018



Fuente: Corruption Perceptions Index 2018 (Transparency International, 2019).

El Índice de Percepción de la Corrupción en el sector público para el continente americano es de 44/100 puntos en promedio, México ocupa el lugar 28 de la tabla general con 28 puntos apenas encima de Guatemala, Nicaragua, Haití y Venezuela. Canadá que ocupa el lugar 9 de la tabla general, está en primer lugar en el continente con 81 puntos.

En el siguiente cuadro se observa que de 2012 a 2018 la posición de México ha ido en declive en el Índice de Percepción de la corrupción de TI. En 2012 Transparencia Internacional dio a México una puntuación de 34 puntos de 100 en la posición 106 de 175 países, y en 2018 México obtuvo 28 puntos de 100 con una posición de 138 de 180 países evaluados.

CUADRO 1  
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, MÉXICO 2012-2018

Año	Posición	Puntuación
2012	106	34
2013	106	34
2014	103	35
2015	111	31
2016	123	30
2017	135	29
2018	138	28

Fuente: Elaborado en base a Corruption Perception Index 2018 (Transparency International, 2019).

Por otra parte, Corporación Latinobarómetro en su encuesta 2018 demuestra que la corrupción es uno de los principales problemas en México, ya que los mexicanos la consideran como el segundo problema que más les afecta después de la delincuencia. La crisis de corrupción se profundiza y se ha generalizado en Latinoamérica, ha evolucionado de un problema aislado a ser un asunto regional de verdadera preocupación para estas naciones, considerándose como un problema importante en la mayoría de los países encuestados, en la pregunta sobre la percepción del progreso de la corrupción del sector público en los últimos años en México, el 74% de la

población reprueba la actuación del gobierno ante la corrupción, la percepción que tienen los mexicanos respecto a la corrupción en el gobierno federal en una escala de 1 a 10 es de 8, en los municipios es de 7.9, en el congreso es de 7.9, en sindicatos es de 7.4, en tribunales de justicia de 7.9 y en grandes empresas es de 7.4. (Corporación Latinobarómetro, 2018).

La corrupción ha aumentado en el sector público de muchos países, es tan acentuada que ha llevado a presidentes y funcionarios públicos a dimitir, así como a procesos judiciales, ante una ola de escándalos de corrupción, de contubernios entre empresas globales y el poder político, tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. Durante los últimos años en México se han conocido casos de corrupción estructural,<sup>10</sup> como Monex en la elección de 2012, la casa blanca de Enrique Peña Nieto, Odebrecht. El caso de los 22 gobernadores que hicieron un quebranto al erario público de proporciones incalculables, con gobernadores detenidos y prófugos, otro caso grave de corrupción estructural es la Estafa Maestra, ya que entre 2013 y 2014 al menos 11 dependencias gubernamentales desviaron dinero público en más de 192 millones de dólares a través de 186 empresas de las cuales 128 eran empresas fantasmas (Animal Político, 2017), estos casos hacen necesario una revisión sobre el tema de corrupción.

En relación a las reflexiones que hemos hecho nos preguntamos ¿cómo hemos llegado a esta situación en México? Alan Riding (1985) señala que el sistema político tradicional que controló la vida política de México por más de setenta años tenía una base en que descansaba el Sistema Político, era la estabilidad que se logró a través de la corrupción que era fundamental para su funcionamiento. Soportada en lealtades y complicidades, “en teoría, el dominio de la ley tendría que ocupar el lugar del ejercicio del poder. Sin embargo los privilegios, la influencia y los favores, así como la lealtad, la disciplina, la discreción y el silencio eran los sustentos del sistema” (citado en Nieto, 2013). Riding (1985) describe el modus operandi de este sistema político mexicano, donde los cargos se consideran como una oportunidad para enriquecerse y premiar la lealtad, es la corrupción como el aceite que mueve al sistema político, ya que permite que la maquinaria política funcione a todos los niveles del sistema. “En las élites políticas la corrupción integra a sus miembros a través de mecanismos de complicidad”, la corrupción

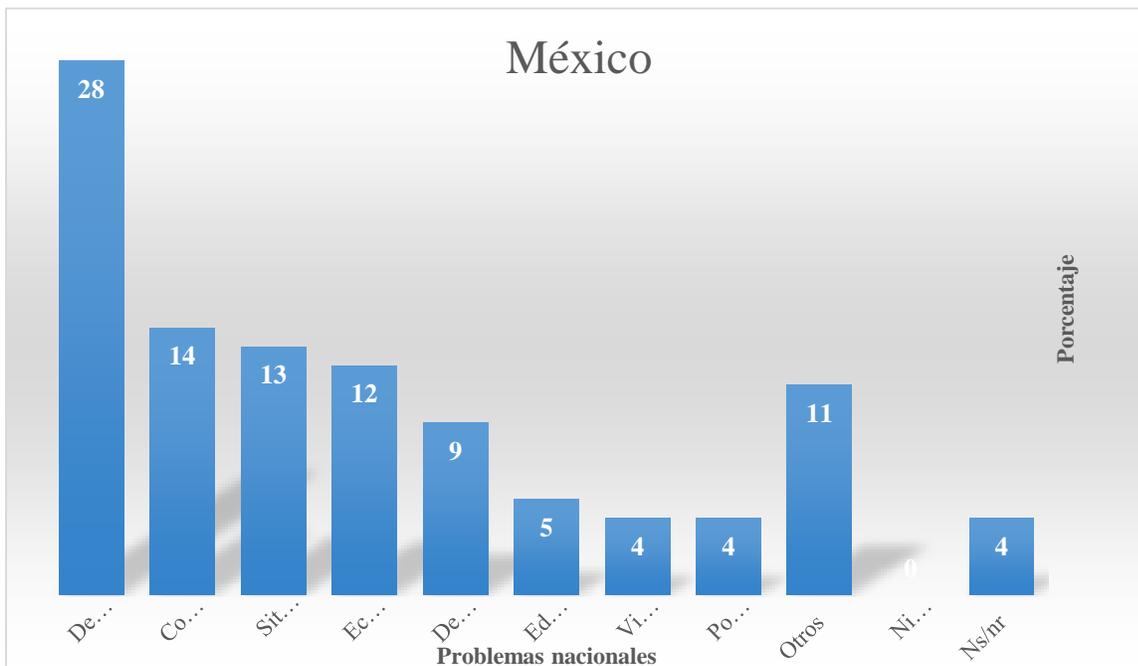
---

<sup>10</sup> La mayoría de estos casos de corrupción se dieron a conocer por investigaciones periodísticas, denuncias de partidos políticos, así como investigaciones de diversas instituciones de gobierno.

también tuvo incidencia en la función y formación del corporativismo mexicano que servía para controlar a los líderes sindicales, entablar alianzas, compra de lealtades, promoción de carreras políticas, mantener base de apoyo clientelar así como aniquilar opositores, la corrupción política fue un instrumento de cooptación de las centrales obreras y campesinas<sup>11</sup> (citado en Nieto, 2013).

De acuerdo con Latinobarómetro 2018 los problemas más importantes de México son de violencia con 28%, corrupción en segundo lugar con 14%, situación política con 13%, economía 12%, desempleo 9%, educación 5%, violencia de pandillas 4% y pobreza 4%. La corrupción que es el eje transversal de todos los problemas aquí presentados ocupa el segundo lugar con 14% de menciones, aunque las percepciones distan mucho de la realidad de nuestro país. Porque según el Índice Global de Impunidad México tiene 69.1 puntos de 100 de impunidad. México es el cuarto lugar más alto entre los 69 países con más nivel de impunidad (CESIJ, 2017).

Figura 2. PROBLEMAS MAS IMPORTANTES DE MÉXICO



Fuente: Elaboración propia con datos de Latinobarómetro (2018).

<sup>11</sup> Confederación de Trabajadores de México (CTM), Confederación Nacional Campesina (CNC), Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), jugaron un papel muy importante en la pirámide del Partido Revolucionario Institucional (PRI), porque a través de complicidades obtenían una cuota de posiciones políticas tanto en el poder legislativo como ejecutivo (Nieto, 2013).

En el contexto de estos grandes problemas nacionales políticos y económicos, donde la opacidad, la complicidad y la falta de transparencia han sido una constante en el ejercicio público del gobierno, es que el presente ensayo se centra en la corrupción estructural de la asociación entre esfera pública y privada, antes, durante y después de las elecciones de 2012 y el subsecuente sexenio de Enrique Peña Nieto, así como la consecuente impunidad como resultado de esta corrupción.

El objetivo general es entonces demostrar la teoría del doble fraude desde el enfoque estratégico de la corrupción estructural propuesto por Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, en tres casos relevantes en el sexenio de Enrique Peña Nieto; Caso Monex, La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto y caso Odebrecht. Se tienen como objetivos específicos revelar un cúmulo de objetos de estudio para analizar la corrupción en México, así como la impunidad institucional manifiesta de cada problema. Por otro lado, ver como se relacionan estas problemáticas, sus causas y consecuencias comunes.

El presente ensayo se divide en tres capítulos: en el primer apartado se revisarán los conceptos y teorías fundamentales para nuestro estudio, fundamentos teóricos de diversos investigadores que han abonado al estudio de la corrupción, incluyendo la posición institucional de organismos que combaten este problema; se expone el enfoque de corrupción estructural y la Teoría del Doble Fraude propuesta por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

En el capítulo dos: se revisan tres casos de corrupción durante el sexenio de Enrique Peña Nieto como presidente de México, asimismo se aplicarán los elementos de la teoría del doble fraude a cada caso de corrupción estructural, primero el caso Monex durante la elección de 2012 que fue ampliamente difundido, con investigaciones de diferentes agrupaciones periodísticas e instituciones como el Instituto Federal Electoral (IFE) ahora Instituto Nacional Electoral (INE); el segundo caso emblemático que abrió la caja de pandora de la corrupción en el sexenio, la investigación sobre la Casa Blanca de Enrique Peña Nieto, que un grupo de periodistas puso al descubierto en 2014 y la investigación sobre la casa de Luis Videgaray Caso en 2014; el tercer caso es Odebrecht, donde directivos de esta empresa declararon ante la fiscalía brasileña que

sobornaron a políticos mexicanos durante y después de la campaña de Enrique Peña Nieto a la Presidencia de la República en 2012, a cambio de asignación de contratos.

En el tercer capítulo de este ensayo: se revisarán las consecuencias de estos casos de corrupción estructural, la actuación de las autoridades competentes en cada uno de los tres casos presentados, así como el grado de impunidad institucional de las entidades encargadas de hacer justicia. En las conclusiones se abordará una nueva configuración del combate a la corrupción y el planteamiento de una verdadera transición democrática en México.

## CAPITULO I. CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL

Diversas son las teorías sobre la corrupción que se han desarrollado a lo largo de las últimas dos décadas y variados son los autores que han escrito sobre los temas de corrupción, transparencia y rendición de cuentas. Es amplio el análisis que se ha hecho de la definición sobre corrupción, Transparencia Internacional define la corrupción como el abuso de poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de los fondos perdidos y el sector en el que se produzca (Transparency International, 2009). En el caso concreto de la corrupción política, Transparencia Internacional refiere que es la manipulación de políticas, instituciones y procedimientos en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio (Transparency International, 2009).

Ernesto Garzón Valdez (2003), afirma que el concepto de corrupción está asociado con el sistema normativo, no es posible hablar de corrupción si no se hace referencia simultáneamente al marco normativo dentro del cual se produce el acto o la actividad calificada de corrupta donde:

La corrupción consiste en la violación de una obligación por parte de un decisor con objeto de obtener un beneficio personal extra posicional de la persona que lo soborna o a quien extorsiona, a cambio del otorgamiento de beneficios para el sobornante o el extorsionado, que superan los costos del soborno o del pago o servicio extorsionado (Garzón, 2003).

Manuel Villoria con un enfoque economicista establece que se deben estudiar las causas profundas de la corrupción, y un concepto que se podría utilizar es el de Della Porta y Vanucci (2002), “aquellas acciones u omisiones que tienen que ver con el uso abusivo de los recursos públicos para fines privados, que implican la violación de algún modelo de comportamiento”(Villoria, 2006). En el enfoque economicista la corrupción según (Klitgaard, 1988) descansa en la delegación del Poder, así como las oportunidades de corrupción dependen del tamaño de las rentas bajo control de los entes públicos, de la discrecionalidad con que asignan esas rentas y su falta de claridad en la rendición de cuentas (OCDE, 2000). Susan Rose-Ackerman afirma que corrupción es una categoría moral que es semejante al concepto de

putrefacción, bajo la perspectiva de una economía política de la corrupción ha proliferado la investigación sobre los tratos, intercambio de favores, que involucran a funcionarios públicos y empresas, donde en un sistema económico corrupto, pero eficiente, los servicios públicos se otorgan a quienes estén dispuestos a pagar más. El enfoque sobre el soborno como precio y el impacto sobre la corrupción de los recursos escasos, demuestra que los pagos relacionados con la corrupción no promueven la eficiencia, y los sistemas ilegales de precios-sobornos socavan metas públicas igual de importantes que el desarrollo de los mercados (Rose-Ackerman, 2009).

Peschard (2018) afirma que la corrupción es una práctica que se ha hecho cada vez más compleja, que corroe tanto oficinas gubernamentales como empresas privadas y es difícil identificar y controlar, aun cuando se perciben sus efectos, no es un asunto de dos personas, sino una red de interrelaciones de complicidad que permite la protección de los involucrados que se benefician de los recursos públicos y de los abusos de autoridad:

La corrupción se refiere al abuso de la función pública, al desvío de recursos del erario en beneficio de un funcionario, es decir, el uso patrimonial de recursos públicos que son de todos y no de quienes lo administran. Puede ser peculado (dar autorización para allegarse recursos públicos), cohecho (exigir o aceptar beneficios no establecidos en la remuneración), tráfico de influencias (utilizar el cargo para inducir a otro para que incumpla en sus funciones legales), utilización de información privilegiada (adquirir bienes que puedan incrementar su valor, y se obtenga una ventaja privada), venta de resoluciones judiciales para favorecer a un particular en específico. Es la corrupción una acción que violenta la legalidad que se asocia a la actuación de quienes ocupan cargos públicos con altos niveles de responsabilidad, los privados por su parte también participan en estos actos que violentan la legalidad por medio de sobornos para facilitar la obtención de contratos o convenios públicos (Peschard, 2018).

Peschard refiere que estas acciones son sistémicas y atraviesan todas las estructuras públicas, generando una potente cultura de ilegalidad y abuso.

Los enfoques en el tratamiento de la corrupción en general se relacionan con las teorías de la modernización que sostienen que la corrupción es resultado de la desigualdad, del subdesarrollo

o de la ausencia de una “cultura de la legalidad”. Inmersos en un neoliberalismo fatal donde no hay soluciones, más que el consenso de la tecnocracia, para superar la corrupción a través de modernizar burocracias, incentivar el mercado y priorizar la educación de la sociedad. La corrupción es un problema institucional y político que anida en los niveles más altos de los estratos sociales. Y los problemas más graves de corrupción se dan por la captura del Estado por parte de intereses económicos rentistas (Sandoval, 2016).

### **1.1 Enfoque estratégico de corrupción estructural**

Irma Eréndira Sandoval Ballesteros define la “corrupción estructural” como una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso de poder, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía, la corrupción tiene orígenes históricos y las prácticas de esta en sus diversas modalidades se clarifican en periodos en que la relación Estado-sociedad es deficiente en su operación y va en contra de los principios de legitimidad y de justicia que caracterizan esta relación, la corrupción estructural no debe verse reducida a un enfoque normativo o legalista, sino como una forma específica de dominación social, y esta dominación puede venir indistintamente desde el ámbito privado o público. Que no se puede seguir definiendo la corrupción como un asunto menor donde solo el soborno y la extorsión tienen cabida, no como lo expresó el presidente Enrique Peña Nieto ante acusaciones de corrupción en 2015, un asunto con raíces meramente culturales, muchas de las veces el objetivo de los corruptores no es acumular dinero sino poder y privilegios, la corrupción tiene dimensión social, estructural, institucional, político y exige soluciones estructurales (Sandoval, 2016).

El enfoque micro organizacional propuesto por Robert Klitgaard (1988) establece una correlación natural entre corrupción y monopolios, sin embargo los monopolios pueden ser muy importantes para una economía, y claves en el desarrollo económico y social (Emerson, 2006) como el sector energético, los relativos a la luz, el petróleo y sus derivados, las gasolinas y otros, no es la falta de competencia como se justifica la corrupción en el modelo neoliberal sino la falta de regulación en los diversos sectores hace que se configure el abuso de poder.

¿Pero de qué grado de corrupción política hablaremos en nuestro estudio?, ¿la que está asociada con los funcionarios y gobernantes de bajo nivel? o como en este caso, la que se relaciona con los grandes corruptores que han desfalcado las arcas públicas, Por supuesto en nuestro estudio revisaremos esta segunda opción donde:

El termino de corrupción política se usa de diversas formas, una de ellas como sinónimo de “gran” o alto nivel de corrupción, al uso indebido del poder que ejercen los líderes políticos, en otros casos se refiere a la corrupción dentro de los procesos políticos y electorales, en ambos casos, la corrupción política no solo conduce a la mala asignación de recursos, sino que también pervierte la manera en que se toman las decisiones (U4 Anti-Corruption Resource Centre, 2018).

Para el presente ensayo nos guiaremos en un esquema propuesto por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, que nos permite ver las diversas facetas de corrupción entre el ámbito público y el privado con el enfoque de corrupción estructural.

$$\text{Enfoque de corrupción estructural: } (C) = (AP) + (I) - (PC)$$

Corrupción = Abuso de Poder + Impunidad – Participación Ciudadana

En este esquema se establece que los elementos importantes son el abuso de poder y los procesos de dominación subyacentes, la corrupción es una forma específica de dominación social que puede surgir de dos ámbitos, desde las burocracias semipúblicas, de mercado o que tienen relación directa con el sector privado. Tres son los elementos del Enfoque de Corrupción Estructural (ECE):

- a) La dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predomina el abuso de poder, sin distinción de si ello proviene del ámbito público o privado;
- b) La impunidad de las más altas esferas del poder, particularmente la que corresponde al sector privado cuando actores no estatales se hacen cargo de áreas o funciones asignadas al sector público,

- c) La exclusión social o la expropiación de la voz ciudadana que genera un profundo distanciamiento entre la sociedad y sus representantes.

La corrupción estructural tanto pública como privada opera en un sistema muy sofisticado donde se integran los subsistemas económico, legal, social, administrativo y político, la pirámide de patronazgo e impunidad se alimenta de infinidad de pequeñas unidades de sobornos y extorsiones. Esta corrupción no solo enriquece a burócratas, sino que engrana a los mercados y la competitividad como un efecto social perverso. Asimismo, el clientelismo canaliza recursos públicos a grupos de interés específicos aunado que altera las dinámicas sociales y la competencia política. Es precisamente esta corrupción estructural con su red de complicidades y colusiones que desvirtúa el funcionamiento del Estado, mercado y sociedad. No solo es sacar las “manzanas podridas” de la “canasta social” es necesario analizar las estructuras, los tejidos y los incentivos que nutren la pirámide de la corrupción para combatirla (Sandoval, 2016).

Un componente de la corrupción estructural es la impunidad, la impunidad en México campea hace ya muchos años por la indolencia, omisión e incapacidad de los encargados de las instituciones que deben dar protección y justicia a quienes padecen malos gobernantes, pésimos funcionarios y quienes delinquen desde el sector empresarial para allegarse beneficios. Impunidad tanto del sector público como del sector privado. A continuación, se revisarán algunos fundamentos de la impunidad.

### **¿Qué es impunidad?**

Viviana Krsticevic en su aportación al Diccionario de Justicia establece que el diccionario de la lengua española define la palabra impunidad como “falta de castigo”, aunque el Derecho y las ciencias sociales tiene un concepto más amplio que incluye otras modalidades de falta de reproche en el ámbito penal, civil o administrativo, entonces la impunidad se manifiesta en situaciones en las que existe una falta de investigación, procesamiento, reproche o sanción efectiva y de acuerdo al delito que se ha cometido o el nivel de participación en dicho delito, así que las investigaciones insatisfactorias y que estas sean consecuencias del hecho o castigo, son consideradas como medidas que generan impunidad. Como las investigaciones que no tienen la

capacidad de alcance a los responsables últimos de un delito o crimen, o las que ponen penas irrisorias dada la gravedad del delito o hecho (Pereda, 2017).

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CNDHNU) define la impunidad como la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condenas a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas (CESIJ, 2017).

Diversas son las definiciones acerca de la impunidad, en el informe del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), *Superar la impunidad: hacia una estrategia para asegurar la justicia en México* (2011), se define como la ausencia de castigo para un delito que se comete, lo cual presupone necesariamente la existencia de un sistema de justicia penal y la tipificación de los delitos que es posible cometer, así como de los procedimientos para determinar y sancionar a los responsables de haberlos cometido (CIDE, 2011).

Para nuestro estudio nos centraremos en la impunidad de la relación del sector público-privado, el sector privado actúa con mayor opacidad que los gobiernos, porque carecen de controles anticorrupción y mecanismos de transparencia (Clinard,1990), aún más firmes que en el sector público, Esquivel (2015) establece que la opacidad y la impunidad privada son más atenuantes en sociedades desiguales, como la mexicana, donde operan poderosas élites y un sector privado agrupado en una minoría que detenta monopolios (Sandoval, 2016).

México es el cuarto lugar entre los 69 países con más alto nivel de impunidad, medidos por el Índice Global de Impunidad (IGI) del Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ, 2017), está debajo de Filipinas que tiene (75.6 puntos) que es el más alto. India (70.94 puntos), Camerún (69.39 puntos), y México con (69.1 puntos) de impunidad. El más bajo es Croacia con (36.01 puntos). El IGI mide grados comparados de impunidad a partir de un modelo que denominan -la cadena de impunidad-, la cual sigue el proceso que arranca con la comisión de un

delito o ilícito, sigue con la denuncia y la investigación hasta llegar a una sentencia o proceso de reparación del daño a la víctima (CESIJ, 2017).

Otro componente de la corrupción estructural es la exclusión de **la participación ciudadana**.

La participación ciudadana se entiende como:

La intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana (Serrano, 2015).

Cuatro son los requisitos que se necesitan para que la participación ciudadana se de en un régimen democrático.

- El respeto de las garantías individuales.
- Los canales institucionales y marcos jurídicos.
- La información.
- La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas.

En los sistemas autoritarios no se respetan las garantías individuales, quienes se han opuesto al régimen han sido perseguidos, maltratados físicamente, invadidos en su propiedad o torturados físicamente. Se debe respetar la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad. Solo de esta forma la sociedad participará de los asuntos públicos.

Asimismo, se debe crear un marco jurídico adecuado que obligue a los diversos órganos de gobierno a incluir a la sociedad en las acciones que realicen, las leyes son importantes, pero son más importantes las instituciones que permitan ejercer la ley.

## 1.2 Teoría del doble Fraude

Los tres elementos de la corrupción estructural, abuso de poder más impunidad menos participación ciudadana reflejan una cancelación de acceso al poder, a la justicia y a la representación, lo cual afecta directamente a la democracia dando origen a la teoría de un “**doble fraude**” que tiene dos elementos: un **fraude económico-financiero** y un **fraude político-electoral**.

Para conocer los elementos de esta teoría entraremos primero al debate entre lo público-privado, importantes responsabilidades del sector público como educación, seguridad pública, salud, seguridad social, desarrollo urbano y económico, entre otras, han sido transferidas a corporaciones, contratistas, es decir, al sector privado (Schaaf, 2015). En este tenor hay muy pocos mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas que se apliquen a los servicios públicos a cargo de entidades privadas y esto representa una desventaja para las actuales estrategias y reformas para la rendición de cuentas (Shaoul et al., 2011).

El secreto es el distintivo de la normatividad del derecho privado, el secreto fiscal; corporativo; tecnológicos; bancarios; entre otros. Esta secrecía sirve para mantener al sector privado a salvo de cualquier vigilancia o fiscalización ciudadana. Y en tiempos de crisis económica es aún más preocupante que las corporaciones privadas no estén sujetas a la normatividad cuando es clara su responsabilidad en los problemas económicos, estas corporaciones privadas argumentan que demasiada transparencia les llevaría a perder información ante rivales económicos o disminución en la innovación, por esto es que se discute a menudo la transparencia y los límites que diferencian lo público de lo privado en la vida social, la visión que tradicionalmente tiene la democracia liberal del ámbito privado es como un sitio de sinergias, iniciativa y libertad, colonizado por individuos libres que toman decisiones racionales de forma autónoma lo contrario a la esfera pública, la cual se le retrata como responsable de resolver los conflictos de la opacidad y la corrupción inherente al Estado, Sandoval Ballesteros (2016) afirma como público todo:

Recurso que afecte a las comunidades, sociedades o amplios conjuntos de personas que para su reproducción y distribución requieran del acceso al debate político y democrático. Ello a su vez implica que es público todo recurso que no pueda ser parcelado,

fraccionado, distribuido o expropiado por sujetos en lo individual como precondition esencial para lograr una interacción social más saludable, más respetuosa, provechosa, digna y más segura para las comunidades, las sociedades y los individuos (Sandoval, 2016).

De acuerdo al Enfoque de Corrupción Estructural hay razones para documentar que el sector privado se maneja con mayor impunidad y opacidad que los gobiernos, por ende, se requiere más controles de transparencia y anticorrupción que el sector público. Esta opacidad e impunidad preocupan más en una sociedad con más desigualdad social como la hay en México donde operan elites poderosas y el sector privado está en manos de un pequeño grupo de corporaciones oligopólicas (Esquivel, 2015).

Polanyi (1944) acentúa su análisis sobre las tendencias que polarizaron la economía mundial del siglo XIX:

Que estuvieron precisamente conducidas por un supuesto mercado “autorregulado” a su vez resultado de un poder coercitivo mayor al servicio de “una oscura utopía”. Con la puesta en marcha de este mercado “autorregulado”, por primera vez en la historia, afirma Polanyi, el lucro y las ganancias ocuparon el rol central en la sociedad, forzándola a subordinarse como un elemento “accesorio” del mercado; allí también tiene origen la respuesta social de un doble movimiento de resistencia y de rechazo a esta oscura utopía de supuestos mercados “autorregulados” y depredadores” (Sandoval, 2016).

El doble movimiento que expuso Polanyi fue primero a la expansión y autonomía de los mercados y después, hacia demandas de protección social (Fraser, 2012) provocaron que el mercado autorregulado no podía existir en época alguna sin aniquilar la existencia humana y natural de la sociedad, la sociedad se protegió con ciertas medidas, pero esto debilitaba la autorregulación de los mercados y desorganizaba la vida industrial y ponía en peligro a la sociedad. La liberalización del comercio y del capital en el último cuarto del siglo XX liberó al capital de la regulación, a escala global, donde el capital financiero gobierna los mercados en combinación con las empresas transnacionales, socava y corrompe los procesos políticos democráticos en las sociedades nacionales (Polanyi-Levitt, 2014).

La teoría del “doble fraude” que propone Irma Sandoval Ballesteros sostiene que algo parecido ha ocurrido en la política contemporánea. En países con alta corrupción como México y otras naciones en transición, la hegemonía de los sistemas de camarillas y la dominación informal de los poderes facticos, así como grupos de la elite política-financiera han producido una mezcla toxica entre lo **político-electoral** y lo **estructural-financiero**, lo cual ha dado lugar al origen y consolidación de este sistema de corrupción estructural. Así, un sistema basado en privilegios mas no en derechos, la competencia electoral termina completamente desvirtuada, dando paso a los dos elementos de la **teoría del doble fraude**:

1.- Un **fraude económico-financiero** que opera a favor del enriquecimiento de oligarquías y grupos económicos privilegiados con desincorporación de empresas, a través de defraudaciones fiscales, manipulaciones bancarias, fraudes inmobiliarios, licitaciones gubernamentales a modo, y continuos rescates financieros a costa del erario público.

2.- El **fraude político-electoral** lo hace a favor del enquistamiento en el poder de los operadores burocráticos, tecnocráticos y judiciales de esas mismas oligarquías y élites financieras vía la compra y coacción del voto, los financiamientos ilícitos y criminales en los procesos electorales, el rebase de topes de campaña, las guerras sucias en medios de comunicación y muchas otras formas de inequidad en las contiendas para la continua defraudación de la voluntad popular (Sandoval, 2016).

Esta mezcla de intereses económico-políticos obstaculiza el desarrollo democrático, donde se esperan tener estructuras estatales justas y transparentes.

Desde la teoría del “doble fraude” y con las premisas del ECE, el entrelazamiento entre las esferas política y económica, implica que, en las actuales democracias (Sandoval, 2016), el acceso al poder garantice el acceso a la propiedad y que el acceso a ésta sea lo que permita la llegada al primero, es decir, los procesos electorales dejan de ser competitivos para tener la representación de la sociedad o cargos para el ejercicio correcto del gobierno y se convierten en

una lucha para posicionar millonarios intereses privados y deshonestos, que no escatimarán ningún esfuerzo para allegarse el poder político.

Esta **teoría del “doble fraude”** que engarza lo formal (**electoral-político**) y lo informal (**financiero-criminal**), sostiene que esta relación tóxica constituye la variable definitiva de los retrocesos democráticos que en México y otros países han venido desarrollándose en las últimas décadas de incesante neoliberalismo.

El **fraude económico-financiero** opera a favor de grupos económicos privados que amparados en el secreto bancario, fiscal o secretos empresariales defraudan continuamente tanto al gobierno como a la sociedad (que pueden ser ahorradores o inversionistas), los defraudadores financieros aspiran a los rescates financieros del Estado, como el Fobaproa en México con una deuda que a finales de 2017 ascendía a 1 un billón 7 mil 764 millones de pesos (IPAB, 2018), este fraude financiero lleva al **lavado de dinero** que es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales. Corrupción, extorsión, fraude y evasión fiscal, entre otras. El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero (CNBV, 2018), estas actividades del fraude económico-financiero también tiene como destino los paraísos fiscales, se trata de países o jurisdicciones que la legislación mexicana considera que aplican regímenes fiscales preferentes.

El Fondo Monetario Internacional nombra a los **paraísos fiscales** bajo el eufemismo CFE, Centros Financieros Extraterritoriales (Offshore financial center, OFC), se conocen como lugares de actividades financieras opacas, de evasión y fraude fiscal (Darbar, Johnston, & Zephirin, 2003). En estos centros financieros se concentran las sociedades *offshore*<sup>12</sup> que numerosos

---

<sup>12</sup> Son empresas que están registradas en un país en el que no realizan ninguna actividad económica. Suelen radicarse en países conocidos como paraísos fiscales, para beneficiarse de ventajas fiscales que estos ofrecen, las personas extranjeras que controlan la *offshore* utilizan el paraíso fiscal como domicilio legal. Tres son las ventajas que le aportan a los tenedores de estas empresas; protección de activos, confidencialidad y privacidad, así como ventajas fiscales (Fenoy, 2015).

grupos financieros y personas en México han constituido para manejar capitales, incluido el sector público.

El fraude económico financiero opera en la desincorporación de empresas del sector público, ya sea beneficiando con privatizaciones a modo a grupos económicos, o en el manejo opaco y discrecional de contratos y convenios entre el gobierno y el sector privado, principalmente en las Asociaciones Público-Privadas (APP) que se han constituido en México desde la promulgación de la Ley de Asociaciones Público-Privadas (LAPP) en 2012.

El **fraude político-electoral** viene engarzado con el fraude económico, el financiamiento ilícito de elecciones, proveniente tanto de recursos públicos como de financiamientos de empresas privadas, algunas beneficiadas con contratos o convenios público-privados, da lugar a elecciones fraudulentas, elites que compran y coaccionan el voto, que rebasan los topes de campaña.

Bajo ninguna circunstancia, los partidos políticos o candidatos podrán recibir aportaciones o donativos en dinero o en especie de Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (local y federal), dependencias públicas, partidos políticos, iglesias, organizaciones civiles ni mercantiles; tampoco de personas físicas con actividad mercantil, personas morales, mexicanas o extranjeras, colectas públicas, ni de personas no identificadas (INE, 2015).

El INE es muy claro en su reglamento, esta teoría del doble fraude pone de manifiesto la inequidad de las contiendas electorales, las guerras sucias en medios de comunicación, así como la intromisión del sector privado en elecciones de todos los niveles, financiando candidatos a cambio de contratos futuros, en obra pública o en otros rubros.

Los estudios sobre la captura institucional<sup>13</sup> tanto en Estados Unidos (Lessig, 2013) y Europa (Giannakopoulos, 2012) enriquecen los argumentos de la teoría del doble fraude aunque han

---

<sup>13</sup> En las economías en transición, Hellman y Kaufmann (2001), la corrupción ha formado una nueva clase, la de los llamados oligarcas que es una fuerza que manipula a los políticos, moldean a las instituciones y controlan los medios de comunicación para proteger sus intereses, excluyendo a la sociedad en general. Se entiende por captura del Estado los intentos de las empresas para influir en las leyes, obtener ventajas en las políticas públicas y los

quedado limitados al considerar que el fracaso institucional en estos países, es producto de anomalías o accidentes sin considerar las dinámicas estructurales (desequilibrios estructurales de poder y la influencia corrosiva en la política que ejercen; el dinero; el cabildeo o los grupos de presión).

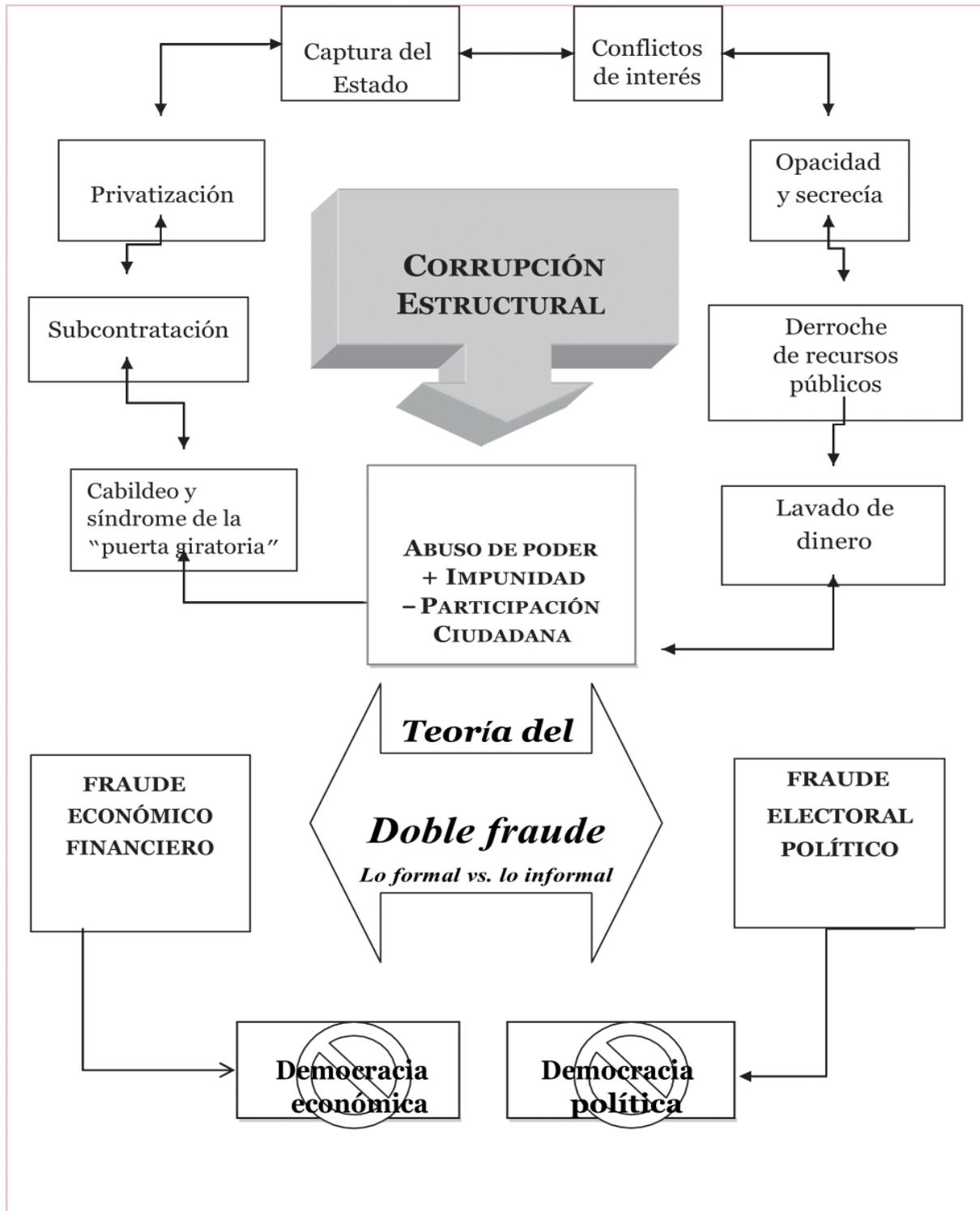
Tanto el Enfoque de Corrupción Estructural como la teoría del “doble fraude” apuntan en el sentido de subsanar esas limitaciones de enfoque y metodología, Sandoval Ballesteros sostiene que este “doble fraude” constituye el núcleo de la corrupción de muchas de las democracias consolidadas hasta llegar a desvirtuarlas completamente.

---

reglamentos del Estado a cambio de sobornos a funcionarios públicos que les generen altas ganancias no importando el costo social, la captura del Estado ha dejado de ser un síntoma para ser una causa fundamental de la mala gestión de gobierno (Hellman & Kaufmann, 2001).

Figura 3.

### ENFOQUE DE LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL Y TEORIA DEL DOBLE FRAUDE



Fuente: Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana (Sandoval, 2016).

El anterior diagrama esquematiza el enfoque de corrupción estructural y los elementos de la teoría del doble fraude, se observan elementos que abonan a la corrupción estructural.

El conflicto de interés que en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 3, párrafo sexto, se señala que es: “la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios” (Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 2016).

De lo anterior, se desprende que los puntos importantes del conflicto de interés son:

- a) Que en el ejercicio de las atribuciones propias del cargo de cada servidor público se demuestre una actuación parcial;
- b) Que la actuación parcial del servidor público se encuentre motivada por intereses personales, familiares o de negocios;
- c) Que la actuación parcial afecte el buen desempeño de la administración pública o del ejercicio de su cargo (SFP, 2015).

Otros elementos de la corrupción estructural que se observan en el esquema son la opacidad y la secrecía a los que se ha hecho referencia anteriormente, derroche de recursos públicos y lavado de dinero; el lavado de dinero se puede definir como ajustar a la legalidad fiscal el dinero procedente de negocios delictivos o injustificables (Gamboa, 2013). Asimismo, la captura institucional que ya hemos mencionado, la privatización, la subcontratación donde el Estado deja de proveer/producir el servicio, pero permanece como comprador. El Estado subcontrata empresas de titularidad privada para que lleven a cabo un determinado servicio público (Esplugas, 2007). Finalmente, el cabildeo, y el síndrome de la puerta giratoria donde los políticos pasan a la iniciativa privada, empresas a quienes se benefició estando en el cargo público.

Bajo este esquema de corrupción estructural se observan los elementos de la teoría del doble fraude, el fraude **económico-financiero**, que ya se ha descrito, que da lugar a una nula democracia económica que tiene que ver con el enriquecimiento de grupos económicos privados a través de concesiones del poder público, privilegiando empresas que han surgido de un largo

proceso privatizador en México, que subyace bajo un neoliberalismo rampante, a partir de la década de los 80 el fenómeno económico que se impuso en todo el orbe ha provocado una profunda desigualdad, la desincorporación de empresas del Estado ha enriquecido a una minoría empresarial y política, donde uno de los rasgos característicos son “las puertas giratorias” donde los políticos pasan desde el gobierno a la empresa privada que se benefició con la privatización. Para Irma Sandoval es un error considerar al Neoliberalismo como un proyecto económico con consecuencias políticas, fundamentalmente hay que entenderlo como un proyecto político con importantes efectos económicos (Sandoval, 2016), aunque es un debate que no concluye, en este estudio se está de acuerdo en que el neoliberalismo ha sido un proyecto político, porque ha minado la base de la sociedad, trayendo una enorme desigualdad, un enquistamiento de élites poderosas en el gobierno, en complicidad con los poderes fácticos para mantener privilegios económicos, exenciones fiscales, concesiones, un control de medios de comunicación que afectan la vida pública del país a través de información sesgada siempre apegada a los intereses de la clase gobernante en turno.

Esta nula democracia económica se relaciona con la desregulación total de los mercados financieros, con una inevitable ola de especulaciones financieras (Fernández, 2012), desvío de dinero público para salvar a los bancos como en el caso del Fobaproa, entre otros.

El otro elemento de la teoría del doble fraude es el fraude **electoral-político** que ya se ha descrito y da lugar a una nula democracia política, es decir, una competencia electoral en condiciones de desigualdad donde el dinero público se utiliza para hacer elecciones de estado, elecciones a modo donde la corrupción electoral, la compra del voto a través del clientelismo es una constante, hay diversas opiniones sobre la naturaleza conceptual del fraude electoral.

Desde las afirmaciones que es un hecho aislado y aleatorio hasta la manipulación de los votos como en las elecciones de 1988 y 2006 en México, se lleva el acto fraudulento cuando la persona lo oculta de la mirada pública, el interés de que se haga pública la conducta fraudulenta, como la coerción de electores en las casillas para que voten por el partido x o la adulteración de las urnas rellenándolas con votos a favor del partido x, solo pertenece a las víctimas. Tanto los actos descaradamente coercitivos como las

irregularidades de la votación tienen un carácter fraudulento porque influyen en los resultados de la elección, hay fraude cuando se viola la ley, (Lehoucq, 2007).

Este fraude electoral-político incide sobre la democracia política, la democracia es un régimen político cuyo funcionamiento está mediado por los tipos de articulación entre sociedad, sistema político y Estado existentes en una formación social, en un momento histórico determinado (Touraine, 2001), estos tipos de articulación forman el trasfondo cultural dentro del cual se desarrollan las expresiones específicas de esta forma de representación, para el caso de América Latina se distinguen dos tipos de articulación, la articulación clasista y la articulación corporativa, en la actualidad estas definen un trasfondo estructural que se enmarcan en procesos de transición hacia la democracia desde regímenes autoritarios, civiles o militares, procesos cuya especificidad muestran casos particulares de implantación de esta forma de representación (Baca, et al., 2004). Actualmente una gran cantidad de países ostentan el nombre de democracias o intentan hacerse acreedores a este nombre, otros en cambio insisten en que su objetivo final es transitar de forma indispensable a la democracia (A. Dahl, 1992).

La democracia económica es una expresión que se explica por si misma según Sartori (2000), aunque solo en un principio, porque desde el momento en que la democracia política se apoya sobre la igualdad jurídico-política, la democracia económica está por la igualdad económica, por la eliminación de los extremos de riqueza y pobreza y, como consecuencia por una redistribución que tiene como objetivo el bienestar generalizado, la democracia económica se representa por un sistema político fundado sobre criterios de representación funcional. Entonces la democracia política es condición necesaria de la democracia económica, la democracia en sentido social y/o económico amplían y completan la democracia política, por ende, si no existe la democracia en el sistema político la otra corre el riesgo de ser amordazada o destruida, la diferencia estriba en que la democracia política es supraordenada y condicionante, la democracia económica es subordinada y condicionada, si falta la democracia mayor, fácilmente faltará la económica.

Es importante diferenciar la **corrupción política** y la **corrupción administrativa**, Sánchez González (2012) afirma que **la corrupción política** se manifiesta cuando los políticos, por el deseo de codicia, desvían fondos de las arcas públicas, extorsionan a individuos para obtener

recursos, aceptan sobornos para operaciones ilícitas y compran votos en las elecciones. Asimismo, reciben contribuciones legales e ilegales para su partido o campañas políticas que califican de anónimos para ocultar su procedencia a sabiendas que proceden de grupos con intereses especiales (Sánchez, 2012). Se tiene que la corrupción política es una amenaza al núcleo de la democracia porque es la compra de decisiones públicas (Calsamiglia, 2000), a la corrupción política también se le puede llamar “criminalidad gubernativa”, aunque esta es una expresión convencional tiene como objetivo designar los actos delictivos cometidos por los gobernantes (Diez-Picazo, 2000). La corrupción política sustituye el interés público por intereses privados, erosiona las raíces de una sociedad democrática y niega los principios de igualdad y transparencia al dar a algunos actores un acceso privilegiado y oculto a los recursos públicos (Mény, 2003). Corrupción política es corrupción de la política, de su lógica, de su demarcación respecto del ámbito privado y de sus propios valores (Rabotnikof, 1999).

La corrupción política se puede dar individualmente por un político o por un grupo, por una camarilla de políticos que quieren obtener privilegios y canonjías, también se da en los partidos políticos y sus representantes. La corrupción de los partidos es también corrupción política, corrupción de la política (Villoria, 2006). La corrupción política puede analizarse como una transacción oculta en la que un agente público, intercambia un poder discrecional con recursos privados (Vanucci, 2003), la corrupción política se puede considerar como un problema de gobernabilidad, y no como un problema cultural porque todo sistema político delimita a través de las leyes la frontera entre el poder interno de la organización pública y el exterior a ella, en este caso la corrupción se denota como una actividad capaz de desplazar o confundir esa línea de demarcación (Sánchez, 2012).

Por otra parte, **la corrupción administrativa** aunque se vincula con la corrupción política es diferente y con naturaleza propia. La corrupción administrativa se encuentra referida a los servidores públicos. No puede separarse de la corrupción política, se alimenta una de la otra. Donde los políticos son corruptos surge la corrupción administrativa, aunque la profesionalización del servicio público puede aminorar el impacto corruptor y la expansión del fenómeno (Villoria, 2000). Parece probable que la corrupción administrativa de los funcionarios

de alto rango relacionada con el funcionamiento y la legitimidad del estado, es más nociva que la corrupción de funcionarios de niveles menores (Jacobs y Anechiarico, 2001).

La corrupción administrativa se da en el ámbito de la administración pública y particularmente en los servidores públicos, se caracteriza por el abuso de los deberes de los servidores públicos que quieren obtener beneficios propios. Donde se materializa la corrupción es en el área de compras, adquisiciones, aduanas, emisión de licencias, y permisos, entre otros (Diego, 2005). Este tipo de corrupción puede ser grave porque llega a distorsionar las políticas públicas, desperdicia y redistribuye recursos hacia actividades que no son productivas, por lo tanto, se crea inestabilidad y desconfianza en el gobierno. Los servidores públicos que se involucran en actos indebidos usan la discrecionalidad que tienen sobre algunas decisiones específicas, por ejemplo, el plazo para responder a una petición y si esta es la adecuada o no, para obtener sobornos que pueden en ocasiones esconder regalos, favores o gratificaciones (Tanzi, 2008).

Se pueden identificar diversos actos de corrupción administrativa; la malversación de caudales públicos como apropiación de bienes que tenga a su cargo el funcionario o que consienta que un tercero se apropie de ellos; el fraude, donde un funcionario debido a su cargo acuerde con un tercero defraudar un ente público; un funcionario puede exigir tarifas o minutas indebidas; revelación de secretos o información cuando con ese acto el funcionario espera obtener un beneficio económico o de otro tipo para sí mismo o para un tercero (Malem, 2002).

## CAPITULO 2. CASOS DE CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL<sup>14</sup>

En este capítulo se presenta el objeto de estudio de este ensayo que son tres casos emblemáticos de corrupción estructural en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, asimismo se utilizarán los elementos que se anotaron en el capítulo anterior para llevar a cabo la aplicación de la teoría del doble fraude al objeto de estudio. Este primer caso trata sobre las tarjetas Monex que se dispersaron por el Partido Revolucionario Institucional durante la elección de 2012; se sustenta en investigaciones periodísticas, posicionamientos de partidos políticos, video-testimonios de la sociedad civil, así como informes de instituciones electorales, documentos oficiales e investigaciones académicas.

### 2.1 El regreso del Partido Revolucionario Institucional

A partir de los años noventa en el Partido Revolucionario Institucional predominaba la imagen de un partido que sobrevivió por el clientelismo, un férreo control vertical, apoyos indebidos y su nula independencia del poder ejecutivo, un partido que desde 1929 surgió para retener el poder y no para competir democráticamente para conseguirlo, esto le dio un carácter instrumental indudable, como un partido de Estado como es calificado comúnmente, una herramienta de control y resolución de conflictos a lo largo del tiempo (Hernández, 2016), aunque también convivían algunas corrientes disidentes que no estaban de acuerdo con la línea vertical de mando ejercida por los presidentes hasta el año 2000, año en que el PRI perdió la presidencia de la república. Hasta el año 2000 el PRI sobrevivió a diversos cambios en el modelo de desarrollo, desempeño de la economía, en el entorno internacional, entre otros. La derrota del PRI en el año 2000 por el Partido Acción Nacional, marca el fin de una era en la historia política de México, el PRI que fue diseñado para operar como agente del Presidente de la República se vio inmerso en luchas por el control del poder dentro del partido (Mayer-Serra, 2002), con estas prácticas arraigadas el priismo fue al ostracismo político en una recomposición de fuerzas donde se multiplicaron los grupos al interior para tener el control, el PRI encontró en los gobernadores y los legisladores nuevos bastiones de protagonismo nacional, entre 2000 y 2006 el PRI concentró el 40% de los más de 160 millones de votos emitidos durante ese lapso (Mirón, 2012).

---

<sup>14</sup> Los casos que presentaremos están sustentados en investigaciones periodísticas, investigaciones institucionales, documentos de dependencias públicas y privadas.

En 2006 el PRI con su candidato Roberto Madrazo Pintado cayó al tercer lugar en las elecciones presidenciales en que resultó ganador el panista Felipe Calderón Hinojosa. En segundo lugar, quedó el Candidato de la coalición por el Bien de Todos Andrés Manuel López Obrador.

Las elecciones de 2012 representaban para el PRI la oportunidad de regresar a la anhelada presidencia de la república, el candidato Enrique Peña Nieto lideraba las encuestas con una intención de voto entre 39% y 54%, durante meses se le vio como un ganador absoluto, su candidatura se apoyaba en la imagen personal<sup>15</sup> que construyó como gobernador del Estado de México – 2005 a 2011- con el apoyo poderoso de los medios de comunicación, así como de las estructuras territoriales y clientelares del PRI (Olmeda & Armesto, 2013).

El PRI ganó la presidencia en julio de 2012, sus bases sociales que antaño fueron cimentadas con los sectores populares, centrales obreras y campesinas. Es decir, que operaban con el corporativismo y el clientelismo, habían transferido esa operatividad hacia las grandes corporaciones internacionales y los poderes fácticos (Sandoval, 2007a). La noche en que Enrique

---

<sup>15</sup> Recién electo gobernador en 2005 Enrique Peña Nieto firmó un contrato con TV Promo y Radar Servicios Especializados, ambas intermediarias de grupo televisa, cuyo proyecto fue asesorarlo y encumbrarlo hasta la presidencia de la república con un costo en un principio de 742 millones de pesos, de los cuales 691 millones eran para spots y compra de espacios en noticieros y programas de espectáculos, no solo en apariciones de televisión sino en seguimiento y contratación de encuestas y sondeos de opinión favorables al proyecto político con el fin de posicionar al personaje más allá de su partido, con objetivos estratégicos bien delineados, generar escenarios favorables al gobernador, promover un escenario óptimo para la administración del gobierno del Estado de México, inducir encuestas de forma intensiva y favorables a Peña Nieto, desde 2009 se dio una importancia crucial en la carrera por la presidencia a las encuestas, la imposición mediática de Enrique Peña Nieto desde el inicio de su gubernatura en el Estado de México en 2005, fue a todas luces ventajosa para su proyecto político y la parte del grupo Atlacomulco que representaba, al inicio de su gobierno hizo convenio con las principales televisoras del país Televisa y TV Azteca para promocionar sus obras de gobierno, aunque la realidad era mediatizar la imagen del personaje para que le sirviera de plataforma hacia la candidatura presidencial de 2012. Haciendo giras los fines de semana a los estados de la república, durante su mandato como gobernador del Estado de México tejió alianzas y redes políticas que le permitieron, -aunado a esta cargada mediática, comprada, de las principales televisoras del país, TV Azteca y Televisa-, posicionarse como un gobernante que representaba al prisma nacional, ya que hasta el palacio de gobierno en Toluca llegaron una variedad de políticos del PRI y de otros partidos para granjearse la amistad del nuevo líder (cuyo carisma se cocinaba con asesores de marketing y oratoria) dispuesto a representar al nuevo PRI que las televisoras promocionaban en todos los horarios estelares de sus pantallas (Villamil, 2012a).

Peña Nieto resultó ganador, donde el conteo rápido divulgado por el IFE le daba una ventaja entre 37.93 y 38.5 de la votación frente a 30.90 y 31.86 de Andrés Manuel López Obrador de la coalición Movimiento Progresista. Peña Nieto apareció en una transmisión televisiva después del mensaje de Leonardo Valdez Zurita presidente consejero del IFE, en el festejo priista no había la aglomeración ni la “cargada” masiva de otros tiempos, flanqueado por su coordinador general de campaña Luis Videgaray, por Angélica Rivera su esposa y el presidente del PRI, Pedro Joaquín Coldwell, Peña Nieto dijo que “es momento de reconciliación nacional, de ver hacia adelante, de normalidad democrática”. Todo en él se desarrollaba como los tres meses anteriores de campaña, no había ningún cambio, ni mensaje o actitud diferente. Aunque los resultados no eran los esperados, los 6.62% puntos de ventaja frente a López Obrador distaban mucho de los puntos manejados por las encuestas<sup>16</sup> publicitadas a lo largo de 90 días de campaña por la prensa, radio, televisión e internet, y aun las más publicitadas, Consulta Mitofski y GEA-ISA donde le daban más de 20 puntos a Peña Nieto de ventaja.

En la antigua sede nacional del PRI, no se vieron las multitudes de antaño, los sectores milenarios; CNOP, CTM, CNC, si acaso unos miles de asistentes del sindicato petrolero dirigidos por Romero Deschamps, celebre protagonista del Pemexgate.<sup>17</sup> “Amenizaban la noche dos estrellas de Televisa y pantallas gigantes, a la par de unidades móviles de todas las cadenas televisivas que protagonizaron y cubrieron el regreso del PRI en cadena nacional, con la sala de prensa del PRI llena de reporteros, la mayoría afines a Enrique Peña Nieto. Quien parecía no

---

<sup>16</sup> En 2012 encuestadoras y medios de comunicación hicieron alianzas para trabajar de manera conjunta los objetivos de Peña Nieto ya que la mayoría tenía contratos con el Gobierno del Estado de México. Grupo de Comunicación estratégica aliado con Milenio, Gea- Isa con Milenio, Mitofsky a través de Radio Fórmula y Televisa, por otro lado las encuestas financiadas por El Universal, Reforma, El Sol de México, Uno TV. Siguiendo el plan antes descrito durante la campaña de 2012 se publicaron 680 encuestas entre el 12 de abril y 26 de mayo según datos del IFE, en algunos sondeos diarios que fueron fortaleciendo la percepción de Peña Nieto como un candidato imbatible, la mayoría de encuestas y sondeos durante 90 días mantuvieron a Peña Nieto a 15 puntos aproximadamente delante de su más cercano competidor, el conteo final dio 6.6% de ventaja de Peña Nieto sobre Andrés Manuel López Obrador (Villamil, 2012b).

<sup>17</sup> Escándalo de corrupción que mencionamos anteriormente y que evidenció en 2002, el financiamiento ilícito a la campaña del año 2000 del candidato del PRI Francisco Labastida Ochoa, a través de un “préstamo” de Pemex de 500 millones de pesos al sindicato de la misma institución que era dirigido por Romero Deschamps, recursos que finalmente se destinaron a diversas instancias internas del PRI.

darse cuenta de la ausencia de los contingentes en el auditorio Plutarco Elías Calles” (Villamil, 2012a). Se confirma lo dicho por Irma Sandoval desde 2007, las bases sociales de apoyo al PRI fueron desplazadas por la llegada de las empresas y los poderes facticos al círculo del régimen político imperante con la llegada paulatina del neoliberalismo en México (Sandoval, 2007a).

A partir de este contexto abordaremos el primer caso de nuestro ensayo, estudiaremos la trama financiera de las tarjetas Monex y las tarjetas Soriana orquestada por el PRI el día de la elección presidencial en 2012, ¿Cómo se realizó esta operación financiera antes, durante y después del día de la elección?, ¿Cuáles fueron las consecuencias de esta triangulación financiera?. Cabe resaltar que este caso se sustenta en investigaciones periodísticas, informes y documentos oficiales, así como documentos e investigaciones académicas.

## **2.2 Caso Monex**

La trama financiera

La noche del 1 de julio de 2012 el presidente del Instituto Federal Electoral, Leonardo Valdez Zurita salió en cadena nacional para enviar un mensaje de una jornada electoral ejemplar, pacífica, entre otros atributos de una elección complicada, donde los mexicanos eligieron como Presidente de la República al candidato del PRI Enrique Peña Nieto. Quien obtuvo en los recuentos 19 226 784 votos, es decir, el 38.21% de 50 323 153 votos totales emitidos en la elección, sobre 15 896 999 votos de su más cercano competidor Andrés Manuel López Obrador de la coalición “Movimiento Progresista”, quien obtuvo 31.59% de la votación total, una diferencia entre el candidato ganador y quien quedo en segundo lugar de 6.62% (IFE, 2012a). Entre acusaciones de fraude electoral, El IFE dio como ganador al candidato del PRI.

Una semana antes del 1 de julio de 2012, en conferencia de prensa el día 25 de junio Roberto Gil Zuarth y Juan Ignacio Zavala ambos representantes del Partido Acción Nacional, en la Sala de Prensa de la Casa de Campaña de Josefina Vázquez Mota, Candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República, ofrecieron una conferencia de Prensa en la que se expuso lo siguiente:

“Como bien lo saben los medios de comunicación, desde hace algunas semanas, cuando surgió una demanda en Estados Unidos en contra de miembros del equipo cercano de Enrique Peña Nieto, se reveló que el PRI tiene una estructura financiera operada desde un banco denominado Monex. Según la información que surgió en esos momentos, un fondo aproximadamente de 56 millones de dólares tuvo algún procesamiento para efectos de su reutilización en el país; al parecer, según la información que se hizo pública hace unas semanas, el dinero estuvo primero en Israel, luego en Luxemburgo y terminó en Estados Unidos. Se pretendía o se pretende operar en nuestro territorio para estas elecciones a través de la empresa bancaria Monex. Hoy vamos a presentarles la evidencia de esta circunstancia: Estas son las tarjetas que utiliza el PRI, son tarjetas de débito, son tarjetas al portador, no tienen nombre específico, pero sí tienen un recuadro para la firma del que las utiliza. Hemos recibido estas tarjetas Monex de parte de operadores del PRI el día de hoy a las 13:30 horas desde Guanajuato. Tres de estos operadores presentarán testimonio de la forma en la que se les han entregado estos recursos, quiénes, cuándo y por qué entregan estas tarjetas para la operación del día de las elecciones. Nos han dado plena autorización, incluso nos han dado copia de su credencial de elector para poder relatar esta historia que es, sin lugar a dudas, una historia de corrupción”.

“Les explico cómo funcionan estas tarjetas Monex son tarjetas, insisto, al portador, cada una tiene distinta denominación y en el cuadro que vamos a ver a continuación se explica cuál es el flujo de recursos que tienen en esta operación de ingeniería financiera a todas luces ilegal. Hay 300 delegados distritales acreditados por el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, cada delegado distrital recibe 60 000 pesos mensuales en una tarjeta similar a ésta. Durante tres meses de operación, es decir cada delegado distrital recibe 180 000 pesos por la campaña. Esto da un total de 54 millones de pesos únicamente en el pago a los delegados distritales. El PRI ha acreditado 19 490 representantes generales, que son quienes, algunos de ellos nos han entregado la tarjeta que hoy presentamos. Cada uno de estos representantes generales reciben 17 500 pesos de pago por toda la campaña y recibirán 2500 pesos después de la jornada como un bono. Esto implica una inversión de recursos de 389 millones de pesos. Adicionalmente hay 143 151 representantes de casillas acreditados por este partido. En cada casilla hay tres casilleros y cada casillero recibe 600 pesos en una tarjeta, insisto, en esta tarjeta de débito, para un total de 257 671 800 pesos. Esto implica que, sin contar los recursos de movilización que está utilizando el PRI a través del mismo sistema financiero, desde las mismas cuentas de Monex, sólo para el día

de la jornada electoral la operación de sus delegados distritales, de sus representantes generales y sus representantes de casilla, significa una aportación de más 700 millones de pesos, lo que constituye que el PRI ha violado ya todos los topes de gastos, debo recordarles que el tope de la campaña presidencial es de 330 millones de pesos. Únicamente en este sistema financiero, en este sistema de pago a través de tarjetas de débito, se pretende movilizar 700 millones de pesos para la jornada electoral" (IFE, 2013b).

En el expediente SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 del IFE quedó asentado que el Partido Acción Nacional presentó esta queja sustentada en dos tarjetas ante el Instituto Federal Electoral (IFE) actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), emitidas por el banco Monex, que eran propiedad de dos “representantes generales” del PRI de la coalición “Compromiso por México”, que habían declarado y revelado ante notario público en el Estado de Guanajuato un esquema para financiar a la estructura del PRI en todo el territorio nacional, cada uno de los 300 delegados distritales del PRI en el país recibirían 180 000 pesos por la operación de tres meses de campaña, de la misma manera se le darían 17 500 pesos a cada uno de los representantes generales que sumaban 19 490 en el país y 600 pesos a cada representante de tres que cubrirían cada casilla, que en suma daban 143 000 las que se instalarían a lo largo del país, la suma de todo este pago a la maquinaria priista electoral era de 701 millones de pesos. Esta cantidad sería distribuida mediante unas 450 000 tarjetas Monex. En el cuadro siguiente se observan las cantidades que se dispersarían a través de este esquema de financiamiento.

**Cuadro 2. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PRI**

Personas	Cantidad de recursos erogados	Monto total
300 delegados distritales	60 000 pesos mensuales, por 3 meses de operación.	54 000 000 pesos.
19 490 representantes generales acreditados por el PRI.	20 000 pesos por cada uno, compuesto por un pago de 17 500 pesos y un bono de 2 500 pesos.	389 800 000 pesos.
143 151 Representantes de Casilla	600 pesos por cada representante de casilla. Existen alrededor de 3 representantes por casilla.	257 671 800 pesos.
<b>Gran Total:</b>		<b>701 471 800 pesos.</b>

Fuente: Expediente SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 (IFE, 2013b).

El PAN argumentó una inequidad en la contienda electoral a la luz de las pruebas presentadas. Para ellos era evidente que el Partido Revolucionario Institucional y la coalición denominada “Compromiso por México” estaban haciendo uso indebido de recursos para comprar el voto en favor de su candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto, en días de veda electoral y durante el día de la jornada electoral.

Ante este panorama el Partido Acción Nacional (PAN) emitió un queja ante el IFE en contra del PRI, para que revisara las cuentas de la operadora financiera Monex que tenía tarjetas dispersadas en todo el territorio nacional que confirmaban una gran operación electoral a favor del PRI para el 1 de julio, se pidió en esa queja la cancelación de la cuenta de Monex, sin embargo el IFE se negó a cancelar estas operaciones financieras, aunada a esta queja la coalición “Movimiento Progresista”, conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC), se sumó con pruebas que tenían relación con el financiamiento de las tarjetas Monex. En los siguientes días el IFE detectó 9924 tarjetas con un fondo de 70 815 534 pesos, aunque la petición de congelar las cuentas no fructificó, la cuenta concentradora no se canceló porque el IFE argumentó que no había pruebas suficientes para hacerlo, que la empresa titular de la cuenta era grupo Inizzio (que a su vez era filial de la comercializadora Atama), diversas eran las empresas que había fondeado la cuenta (Grupo Koleos, Grupo Empresarial Tiguan, Importadora y comercializadora Efra, así como la propia empresa Atama e Inizzio), también personas físicas, Rodrigo Fernández Noriega, Gabino Fraga Mouret y Emilio Fraga Hilarie (IFE, 2013a).

En tanto se llevaban a cabo las investigaciones del IFE, diversos medios periodísticos se dieron a la tarea de investigar el caso de las tarjetas Monex, en medio de acusaciones de fraude electoral los días posteriores a la elección presidencial el equipo de la periodista Carmen Aristegui investigó a partir de la documentación del “Movimiento Progresista” y del PAN la trama financiera del caso Monex, dos empresas que fondearon las tarjetas Monex fueron, el grupo comercial Inizzio y la importadora y comercializadora Efra, una de las pistas condujo a la empresa “Si vale”, que estaba identificada públicamente como proveedora de vales de despensa a empresas que la utilizaban como prestación para empleados tanto al sector público y privado

(Aristegui Noticias, 2012b). Las tarjetas llamadas “Monex recompensa Si vale” eran para utilizarse en supermercados, pero estaban respaldadas con Master Card, y podían usarse en muchos establecimientos.

Ricardo Monreal coordinador de campaña del “Movimiento Progresista” presentó el 4 de julio pasada la elección, 42 facturas de Monex en favor de las empresas Inizzio y Efra,<sup>18</sup> estas facturas respaldaban la compra de “Tarjetas Si vale Master Card”, tarjetas que presentó también el PAN a nombre de los dos operadores del PRI de Guanajuato y que se decía eran parte de la estructura de financiamiento paralelo a favor del candidato Enrique Peña Nieto del PRI-Partido Verde Ecologista de México, entre el 16 de abril y el 19 de junio de 2012 se realizaron los contratos entre Monex y las dos empresas mencionadas anteriormente. De acuerdo a las facturas<sup>19</sup> presentadas por el Movimiento Progresista amparaban la compra de las tarjetas si Vale Master Card, y según los dos representantes generales del PRI de Guanajuato, que habían revelado el esquema de financiamiento, se pagaría el 21 de junio a los principales operadores y el 25 de junio a la mayor parte de la estructura electoral.

Como resultado de 49 diligencias practicadas en la comisión bancaria y de valores el IFE determinó que Banca Monex S.A., recibió en total en su cuenta concentradora, tanto de personas físicas y morales, 43 transferencias bancarias que daban el total de 71 815 849 pesos. Las empresas Inizzio y Efra concentraron depósitos provenientes de otras empresas, entre ellas, Atama con 17 213 698 pesos, Tiguan con 9 228 000 pesos, Koleos con 3 271 900 pesos (IFE, 2013a).

A pesar de las evidencias mostradas en los medios, el PRI no reconocía la trama financiera orquestada por las empresas anteriormente mencionadas, aunque finalmente reconocieron el fondeo de 7,851 tarjetas Monex, el representante jurídico del PRI Jesús Murillo Karam dijo en

---

<sup>18</sup> El equipo de Carmen Aristegui se dio a la tarea de investigar el entramado financiero y encontraron que de las dos empresas el grupo Inizzio y Efra no tenían los domicilios que contenían las facturas de Monex.

<sup>19</sup> Facturas que están a nombre del Grupo Comercial Inizzio por 20 232 000 pesos por recompensas corporativo carga de saldos prepago, otra factura de Monex en favor de Efra con nota de crédito 2686 y fecha de 22 de junio de 2012 por 14 660 000 pesos por tarjetas recompensas corporativo, carga de saldos prepago, entre otras.

conferencia de prensa que se contrataron con un fondo de 66.3 millones de pesos, aunque el PRI negó haber utilizado una triangulación de recursos para fondear las tarjetas Monex, lo cierto es que contrataron a la empresa Alkino, que a su vez, contrató los servicios de Atama, y esta por “falta de recursos” solicitó los servicios de Inizzio para financiarse.

En su investigación el IFE dio a conocer que cuatro personas físicas aportaron a la cuenta de Monex; Rodrigo Fernández Noriega, 3 485 797 pesos; José Antonio Rodea Domenzáin aportó 5 176 250 pesos, Ricardo Mauro Calzada Cisneros 8 millones y Raúl Alvares Longoria 10 116 000 pesos, asimismo en esta indagatoria la Unidad de Fiscalización del IFE (UFI), encontró 8 empresas más que tomaron parte en esta trama que depositaban dinero a Inizzio o Efra: Akropolis que abonó 1 409 000 pesos; Servicios Luciana, 1 035 000 pesos; Comercializadora Baltus 2 025 000 pesos; Maquiladora Lusa, 715 993 pesos; Distribuidora Merling 58 000 pesos; Grupo Textil Firenze 4 300 500 pesos; Grupo Comercializador Conclave 699 500 pesos; y Diseños Artísticos Industriales 2 280 000 pesos. En la fase final de la trama financiera el dinero no se transfería directamente a la cuenta de Monex según el informe del IFE, antes pasaba por 4 bancos, Banamex con 3 689 000 pesos; BBVV Bancomer con 20 251 000 pesos; Banorte, 14 676 000 pesos; Santander 33 199 000 pesos, estos bancos finalmente transfirieron este dinero a Grupo Financiero Monex que en total recibió 71 815 849 pesos (IFE, 2013a).

Haciendo un recuento hasta aquí tenemos que hay 5 bancos involucrados en este entramado financiero, 13 empresas y 4 personas físicas que salieron a la luz pública en las indagatorias tanto periodísticas como institucionales. Estamos ante un modus operandi de largo alcance sobre todo para no dejar huella en el rastreo del dinero para el fondeo de las tarjetas Monex, aunque el PRI solo reconoció el contrato con la empresa Alkino y que nunca supo de la existencia de las otras empresas según los responsables del partido. La empresa Alkino declaró en el IFE que, por no tener los 66 millones de pesos para financiar las tarjetas del PRI, contrató a Atama para financiarse y Atama a su vez habló en su favor que contrató a Inizzio porque en esta empresa “sabían bien cómo funcionaba Banca Monex”, es decir el PRI contrató a la empresa Alkino “sin saber” que era insolvente.

Un nombre resalta continuamente en esta trama financiera y es Emilio Fraga, a quien se le relacionaba con la empresa Efra,<sup>20</sup> que se manejaba con prestanombres y que en realidad pertenecía a una familia priista.<sup>21</sup>

La Coalición Movimiento Progresista presentó una denuncia formal en contra de Enrique Peña Nieto el 18 de julio de 2012 ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que constaba de 32 páginas y se denunciaba a Enrique Peña Nieto por haberse beneficiado en su campaña política con recursos de procedencia ilícita, una elección que no podía ser válida si estaba financiada con recursos provenientes del lavado de dinero, que no se debería validar una elección sin tomar en cuenta las infracciones de naturaleza penal que se realizaron durante el proceso electoral involucrando recursos de procedencia ilícita y validarla sería tanto como avalar el lavado de dinero en las contiendas político-electorales.

Se anexan en esta denuncia pruebas<sup>22</sup> que sustentan transferencias y depósitos entre las empresas involucradas donde Monex facturó a nombre de las empresas ya mencionadas en este ensayo,

---

<sup>20</sup> Las investigaciones periodísticas del equipo de Aristegui Noticias pusieron en evidencia a estos personajes como propietarios de Efra. El domicilio fiscal de las facturas que dio grupo Efra a banco Monex y que fueron públicas una vez que se destapó el escándalo Monexgate, era el mismo domicilio de Gabino Fraga Peña. La investigación de los domicilios fiscales condujo a corroborar que el domicilio del grupo GAP, Grupo de Abogacía Profesional, que era el lugar de trabajo de los Fraga era el mismo domicilio de la empresa Efra (Aristegui Noticias, 2012c).

<sup>21</sup> El diario La jornada publicó una semblanza de los Fraga, Gabino Fraga Mouret, así como su hijo Gabino Fraga Peña, eran integrantes de una ilustre familia de abogados muy ligada hacía muchos años atrás a las altas esferas de la administración pública federal, Fraga Mouret fue secretario de Estado con Miguel de la Madrid, y Gabino Fraga Peña era coordinador territorial de compromisos de campaña de Peña Nieto. Gabino Fraga Magaña, el padre de Fraga Mouret fue ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre 1941-1944, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria, y Subsecretario de Relaciones Exteriores entre 1964-1970. Gabino Fraga Mouret fue Secretario Particular (1972-1975) de Jesús Reyes Heróles que fue Presidente del PRI, Fraga Mouret tuvo diversos cargos en el Gobierno Federal a lo largo de los años, padre de Emilio Fraga Peña y Gabino Fraga Peña, artífices y protagonistas de la trama financiera del caso Monex (La Jornada, 2012a).

<sup>22</sup> Para este caso se han revisado las pruebas que están en un sitio público referido en la bibliografía, facturas, copias fotostáticas de tarjetas, listados de beneficiarios de tarjetas; tanto activistas del PRI como personas a quienes se les pidió el voto de manera simple. Así también hay testimonios en audio de confirmación de propietarios de tarjetas.

documento de 25 páginas denominado “facturas Monex” donde se describen las operaciones financieras, tarjetas “Monex lealtad” numero 5339870401950917 que le fue entregada al Candidato Andrés Manuel López Obrador en uno de sus mítines de Villahermosa Tabasco, así como otra cantidad importante de tarjetas. Se pide en esta denuncia una investigación exhaustiva para deslindar las responsabilidades de las empresas participantes en esta trama financiera (Movimiento Progresista, 2012).

El 4 de agosto de 2012 el semanario Proceso dio a conocer que José Luis Lozada Neyra, que utilizaba el pseudónimo de Alejandro Jaén Pérez Lizárraga, era de los principales actores de la trama financiera ya que sus empresas Inizzio y Atama tomaron el rol principal en esta triangulación de recursos (J. Cervantes & Gil, 2012) Por otra parte, Carmen Aristegui inició con su equipo de MVS Noticias una investigación de la empresa Inizzio, encontró que era propiedad de José Luis Lozada Neyra, en el domicilio fiscal de las facturas referidas encontraron un consultorio dental que pertenecía a María del Rocío Lozada Neyra, que negó toda relación con la empresa Inizzio, sin embargo la investigación periodística reveló que era hermana del dueño de Inizzio, empresa que tenía a prestanombres como accionistas, Ramón Paz Morales, con 50 acciones, quien no vivía en el domicilio referido por la empresa, vivía en una zona popular de Tlalnepantla (comentaron sus vecinos que no lo conocían) y Juan Oscar Fragosos Oscoy, con 20 acciones, quien falleció el 17 de julio de 2010 en un accidente de tránsito, su familia refirió que jamás había tenido relación con dicha empresa. Es decir, utilizaron a dichas personas de escasos recursos para encubrir a los verdaderos dueños (Aristegui Noticias, 2012d). En resumen, las tarjetas Monex se financiaron con empresas fantasmas y que estaban ligadas al PRI y difícilmente los dirigentes de dicho partido desconocían esta situación, aunque en todo momento sostuvieron lo contrario.

### **2.3 Aplicación de la teoría del doble fraude al caso Monex**

El fraude económico-financiero se dio antes, durante y después de ganar las elecciones a la presidencia de la república en 2012. En primer término las empresas involucradas en el caso Monex, la empresa que se aduce como Grupo Financiero Monex, una institución financiera, integrada por Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex operadora de fondos fundado por Héctor Lagos Dondé quien es presidente de la compañía (Monex, 2018), fue el principal operador financiero en esta dispersión de fondos del PRI el 1 de julio de 2012. En este estudio se pudo consultar, como ejemplo, al menos dos facturas de Monex con nota de crédito 2637 y fecha de 25 de mayo de 2012 a nombre de Grupo Comercial Inizzio, por 20 232 000 pesos por recompensas corporativo, carga de saldos prepago, otra factura de Monex en favor de Efra con nota de crédito 2686 y fecha de 22 de junio de 2012 por 14 660 000 pesos por tarjetas recompensas corporativo, carga de saldos prepago. Claramente se observa en las facturas el motivo de la transferencia de Inizzio a Monex, así como las transferencias financieras a que se ha hecho mención anteriormente, la empresa Alkino Servicios y calidad S.A de C.V que fue la empresa contratada por el PRI para hacer la transacción financiera fue creada el 8 de diciembre de 2008 sin un domicilio fiscal, su objeto social era la comercialización de producción, fabricación, importación y exportación de toda clase de productos.

Asimismo, los grupos Tiguan y Koleos sus domicilios se localizaron en una casa de Atizapán de Zaragoza, estas oficinas consistían en una casa de cuatro por cuatro metros con un solo escritorio como mobiliario, en el caso de la empresa Atama no se localizó ningún domicilio (La Jornada, 2012b). Se estaba ante probables defraudaciones fiscales y financieras por las operaciones y transacciones hechas por estas empresas hacia banca Monex, para favorecer las operaciones del PRI el 1 de julio de 2012. El IFE en su investigación determinó otra ruta de resultados en la investigación. Lo cierto es que diversos actores, tanto periodistas como partidos políticos se dieron a la tarea de investigar y estos fueron los resultados de una trama financiera que finalmente incidió en las elecciones presidenciales.

Se desconoce el origen del dinero que estas empresas y personas físicas utilizaron en el financiamiento de las tarjetas, el IFE nunca investigó el origen de los recursos, aunque el PRI refirió que hizo un convenio solo con la empresa Alkino, esta se financió de otras personas

morales y físicas. Por la información a que se tuvo acceso esas personas no tenían la capacidad para tal financiamiento, 70 815 000 pesos. Aquí nos remitiremos a las declaraciones de los denunciantes del PAN el día 25 de junio de 2012. En la denuncia de la coalición “Movimiento Progresista” ante el IFE se afirma que podrían ser recursos de procedencia ilícita, provenir de peculado o del crimen organizado.

El PRI privilegió desde antes y después de la elección, a los grupos empresariales, en mayor medida los que habían colaborado durante el tiempo de la gubernatura de Enrique Peña Nieto como el grupo Higa con contratos de aeronaves para la campaña presidencial, la misma forma de operación financiera que habían hecho durante décadas se hizo en la campaña, triangulación de recursos, evadiendo los controles financieros, financiamientos paralelos, contrataciones con medios de comunicación que le permitieran la exposición constante en las pantallas y en todo medio posible. Una oligarquía financiera prestando servicios a cambio de privilegios futuros.

Los denunciantes argumentaron un delito de peculado derivado de desvío de presupuestos públicos estatales, las operaciones se realizaron con la finalidad de ocultar la procedencia de los recursos, los domicilios fiscales de las empresas involucradas en las trama financiera eran falsos, los accionistas de Atama eran un obrero y un empleado cuando la empresa de 2007 a 2010 declaró utilidades por más de mil millones de pesos y deducciones de mil millones de pesos (Movimiento Progresista, 2012).

En esta línea del fraude estructural financiero, las empresas fantasmas que fondearon las tarjetas de Monex han sido una práctica constante en el gobierno federal que dirigió Peña Nieto, el Servicio de Administración Tributaria, (SAT) ha detectado 2373 empresas fantasmas ya confirmadas (SAT, 2018). Las empresas fantasmas fueron una forma recurrente de desvío de recursos por parte del gobierno, punto aparte merece la llamada Estafa Maestra del Gobierno Federal, con un desvío de 3 000 433 000 pesos a través de 128 empresas fantasmas, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con Rosario Robles como titular; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, con Alfredo del Mazo al frente, y Petróleos Mexicanos en la gestión de Emilio Lozoya, son las tres principales dependencias responsables de este mecanismo que el Auditor Superior de la Federación, Juan

Manuel Portal, no dudó en calificar como un fraude millonario, 8 universidades públicas fueron las intermediarias, estas a su vez se quedaron con mil millones de pesos por la complicidad prestada, la información oficial en un informe de la cuenta pública de 2017 presentado por la ASF en octubre de 2018 se tiene que:

En este sentido, resaltan las siete denuncias penales presentadas este mes de octubre, vinculadas con contrataciones realizadas al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público –conocida como estafa maestra-, por un monto de 1,900 millones de pesos. Es importante señalar que, la ASF en todo momento ha coadyuvado y ya se coordina con la Procuraduría General de la República para la atención de las denuncias penales presentadas. Asimismo, sobre las referidas contrataciones, también este mes, se iniciaron seis Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, cuyo monto total asciende a 734 millones de pesos. Es importante mencionar que, como parte de estos procedimientos, se han citado a comparecer a servidores públicos de las dependencias y entidades contratantes, funcionarios de las universidades, de las televisoras públicas, así como a los proveedores que, en su caso, fueron subcontratados (ASF, 2018).

El fraude **político-electoral** ha sido recurrente en el PRI, la elección de 2012 solo confirmó una manera de hacer política y de operar elecciones, lo que Irma Sandoval establece como un enquistamiento en el poder de los operadores burocráticos, tecnocráticos y judiciales de esas mismas oligarquías, élites financieras vía la compra y coacción del voto, los recurrentes financiamientos ilícitos y criminales en los procesos electorales, el rebase de topes de campaña, las guerras sucias en los medios de comunicación.

Después de 12 años del PRI fuera de la presidencia de la república, muchos analistas esperaban un cambio de paradigma político, con un pacto con las principales fuerzas opositoras logró sacar diversas reformas, educativa, energética, hacendaria. Sin embargo, lo que dio principalmente la nota fue la corrupción de una élite política. Para el caso que nos atañe, el PRI logró tener el control de las diversas instancias que avalan las elecciones, como el IFE-INE en este caso, con consejeros a modo que fueron “trabajando” a lo largo de los años, no fue una sorpresa que Sergio García Ramírez, quien fue un connotado priista desde los años 60, ocupando secretarías de

Estado en diferentes gobiernos priistas, como consejero electoral votara una resolución en el IFE-INE de desestimar las acusaciones de financiamiento ilícito en contra del PRI en 2012 . Por otro lado, los medios de comunicación expusieron a Enrique Peña Nieto durante 5 años ininterrumpidos día y noche en horarios estelares, para reafirmar el contubernio entre poderes facticos y políticos, que ya en el poder devolvieron el favor con contratos de publicidad de grandes cantidades de dinero, es decir el circulo vicioso de la política tradicional del PRI, corporativismo y clientelismo.

Es pertinente aclarar que la autoridad electoral acreditó fehacientemente que operadores del PRI utilizaron los recursos de las tarjetas Monex (IFE, 2013c) para pagar a representantes generales y promotores del voto en el Estado de Guanajuato. La entrega de tarjetas con dinero a activistas y operadores territoriales del PRI, es delito electoral<sup>23</sup> y una flagrante violación a la ley. El IFE no pudo determinar finalmente la identidad de quienes recibieron la mayoría de las tarjetas ya que el PRI no pudo comprobar con recibos la contraprestación del servicio que se aducía como un trabajo de campaña, los resultados finales de esta investigación lo abordaremos en el siguiente capítulo.

Las elecciones deben ser libres y justas, la elección de 2012 no fue equitativa ni justa ya que irrumpió en la escena política un nuevo esquema de hacer campaña adelantada haciendo a un lado la ley electoral, siendo gobernador del Estado de México Enrique Peña Nieto expuso su imagen en todos los medios electrónicos cinco años consecutivos mediante convenios con los principales medios del país, el fraude político-electoral también se dio desde los gobiernos estatales del PRI que apoyaron en la estrategia territorial con las mejores prácticas de acarreo de votantes, entrega de despensas, y en el apoyo a la estructura partidista que movilizó a las urnas a una gran cantidad de votantes. La estrategia de entregar tarjetas con dinero hizo su aparición en la jornada electoral ya que las encuestas internas del PRI daban un margen cerrado con respecto al candidato de la Coalición Electoral Movimiento Progresista Andrés Manuel López Obrador, como quedó de manifiesto al cierre de la jornada con una diferencia de apenas 6.87% de Enrique

---

<sup>23</sup> Los delitos electorales son aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible (FEPADE, 2018)

Peña Nieto sobre Andrés López Obrador y no los más de 20 puntos de ventaja que habían construido con encuestas en los medios con los cuales el PRI tenía convenio. Una práctica recurrente durante el siguiente sexenio, el 28 de febrero de 2018 Carmen Aristegui presentó en su programa a Ricardo Luevano del programa de Derecho a la Información de Artículo 19, quien reveló que Peña Nieto gastó en su sexenio 40 mil millones de pesos en publicidad y que cerraría en 2018 con 60 mil millones de pesos en total en medios de comunicación (Vargas, 2018). Dinero que se utilizó para comprar la línea editorial mexicana para promoción política.

Finalmente se observan aportaciones ilegales a la campaña de Enrique Peña Nieto de personas morales, lo que estaba prohibido por la ley, una estructura de financiamiento prohibida por ley electoral federal ya que no se informó en tiempo y forma de este financiamiento al IFE. El tope de aportación privada se rebasó, y un rebase de tope de campaña a la luz de las denuncias presentadas.

### **2.3.1 Las tarjetas Soriana**

Abordamos el caso de las tarjetas Soriana como una extensión del caso Monex, fue a través de tarjetas de esta cadena de tiendas que se entregaron enseres a las personas que habían votado por el PRI, en el Resumen de las resoluciones por las que se desahogan casos de la Unidad de Fiscalización del IFE se tiene que:

En el expediente SORIANA.- Q-UFRPP 61/12 se asienta que entre el 29 de junio y el 16 de julio de 2012, la Unidad de Fiscalización recibió 6 quejas procedentes de los partidos de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y un ciudadano, en contra de la coalición parcial Compromiso por México, por considerar que existió un gasto excesivo en las campañas electorales de sus entonces candidatos a la Presidencia de la República, a Senadores y a Diputados Federales, en específico de la campaña del C. Enrique Peña Nieto. El denunciante manifiesta la entrega de tarjetas SORIANA con el emblema CTM, que además constituye compra y coacción del sufragio. Con relación a la temporalidad en que refieren que se realizaron los hechos denunciados, establecen que las operaciones fueron de manera previa, durante y posterior a la jornada electoral (IFE, 2012b).

En el caso de las tarjetas Soriana con Logotipo CTM el IFE pidió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) investigar de un universo de 479 000 tarjetas entregadas a diversos sindicatos, solo se investigaran 14 188 tarjetas, la CNBV adujo que estaba impedida de investigar estas transacciones financieras debido a:

El objeto de la Comisión es supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público y las facultades otorgadas, en el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,<sup>24</sup> se encuentran encaminadas a la regulación y supervisión de las entidades antes señaladas. Por lo anterior, nos permitimos manifestar a ustedes que este organismo se encuentra legalmente impedido a emitir las opiniones técnicas solicitadas, en virtud de que su petición versa sobre actos efectuados entre particulares sin la participación de algún entidad financiera que se encuentre regulada y supervisada por esta comisión (IFE, 2012b).

En este tipo de tarjeta no había forma de hacer depósitos según la investigación del IFE y de la CNBV.

Las denuncias contra la organización Soriana empezaron el 28 de junio de 2012, cuando el representante del PRD ante el IFE, mostró una videograbación donde se ve a una candidata del PRI al senado del Estado de México, entregando a diversas personas tarjetas Soriana, el PRD hizo la solicitud ante el IFE de la cancelación del registro de Peña Nieto como candidato a la presidencia ya que había sospechas de rebase del tope de campaña. El día dos de julio en diversas tiendas de la capital de la república, las tiendas Soriana específicamente, se dieron compras inusuales que podrían tomarse como compras de pánico al decir de los cronistas y

---

<sup>24</sup> Artículo 4.- Corresponde a la Comisión: I. Realizar la supervisión de las entidades financieras; del fondo de protección a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de las Federaciones y del fondo de protección a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como de las personas físicas y demás personas morales cuando realicen actividades previstas en las Leyes relativas al sistema financiero (...)"

testigos de estos hechos, existen videos públicos que se han revisado para este caso donde se puede observar estas compras de pánico y entrevistas de diversos medios periodísticos a las personas tenedoras de las tarjetas donde aceptan que fue en pago a la votación del 1 de julio a favor del PRI, aunque no era la cantidad que les habían prometido (The1001razonesantipr, 2012). La compra del voto por medio de las tarjetas se dio de manera desigual, las tarjetas variaban en sus montos, había personas que tenían en su poder hasta 10 o más tarjetas cuyo monto por tarjetas podría ser de 100 pesos, 400 pesos, 1000 pesos y hasta 9 mil pesos (Telesur, 2012).

El 3 de julio de 2012 el periódico la Jornada publica una nota de compras de pánico por personas que tenían tarjetas prepago de Soriana, esas tarjetas habían sido entregadas un día antes de la elección por el PRI, las personas que vendieron su voto, así lo refirieron en diversas entrevistas y declaraciones que se ventilaron en las redes sociales y medios de comunicación, por el temor de que dichas tarjetas fueran canceladas motivó que una gran cantidad de personas del Estado de México y de la Ciudad de México abarrotara las tiendas Soriana en busca de alimentos básicos y electrodomésticos (Quintero, 2012)

En un primer momento las tarjetas tenían saldos de 100 pesos a medida que se acercaba el día de la elección, después del 2 de julio los saldos de las tarjetas llegaron a 300, 500 y hasta 700 pesos, había personas que tenían hasta 20 tarjetas porque les daban una tarjeta por cada votante que llevaban. Familias enteras llegaban a las tiendas a abastecerse de víveres, las tiendas por su parte desde días antes se habían abastecido para “los que mandó el PRI” (Quintero, 2012).

Un total de 3500 tarjetas expuso la coalición “Movimiento Progresista” acusando la compra de masiva de votos por parte del PRI con la tarjetas Soriana, el candidato Andrés Manuel López Obrador argumentó que había testimonios y videos públicos que así lo afirmaban, que se interpusieron denuncias en el IFE y en el TRIFE que no prosperaron ni se investigaron,<sup>25</sup> se

---

<sup>25</sup> El IFE declaró infundadas las quejas presentada por los partidos de la coalición “Movimiento Progresista” en contra del PRI y PVEM, relacionada con el uso de las tarjetas de la tienda de autoservicio Soriana, por la compra y coacción del voto en 2012, esto ocurrió año y medio después por la investigación hecha por el IFE, el argumento tan simple que se dio fue que a los ciudadanos no se les pidió votar a cambio de la tarjeta.

pedía la total apertura de los paquetes electorales (López Obrador, 2012). Diversas investigaciones periodísticas entre ellas del periódico La Jornada, explicaban el modus operandi de los poseedores de las tarjetas el día 1 de julio “se iba a la casilla, votaban, tomaban una foto de boletas marcadas en favor del PRI, la mostraban y les entregaban la tarjeta” (Quintero, 2012). El caso de dos tiendas Soriana, que ante la presión social fueron cerradas fue ampliamente comentado, el flujo de personas que compraban en dichas tiendas fue anómalo, el gobierno del Distrito Federal las cerró con el argumento que carecían de permisos de protección civil para operar. Por otra parte, la tienda Soriana argumento en su favor en un comunicado que tenían un historial limpio en licitaciones para proveer a distintos gobiernos estatales de todos los partidos, que no tenía nada que ocultar en la emisión de tarjetas ya que tenía convenios con distintos gobiernos estatales anterior al día de la elección.

### **Aplicación de la teoría del doble fraude: tarjetas Soriana**

La parte estructural-financiero la operaron con la empresa Soriana, a través de operaciones de contratos de millones de pesos a través de los gobiernos estatales del PRI y estructuras priistas, quienes hicieron el fraude electoral con las tarjetas Soriana. Lo que es un hecho es que la empresa Soriana en 11 años ha tenido contratos por 7 000 000 000 de pesos con los presidentes Felipe Calderon Hinojosa, Enrique Peña Nieto y gobernadores, aunque la mayor parte con el gobierno federal, un ingreso promedio de 48 634 988 pesos al mes de parte del Gobierno federal y de las administraciones estatales.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Por la adquisición de refrescos, jabón, canastas navideñas, despensas, publicidad, pavos, café tostado, esferas, dulces de Día de Muertos, chile poblano, toallas desmaquillantes, vinos, champiñones, hielera y camarón seco, también se le compraron galletas, memorias USB, ventiladores, mesas, sillas, tenedores, vasos térmicos, aromatizantes, canastas de fruta seca, asiento de baño, galletas habaneras, secadoras y hasta colchón king size (D. Barragán, 2018), En 2016 la Comisión Federal de Electricidad compró jabón, papel de baño, mobiliario, alimentos, ropa de dama y caballero y pagó a Soriana 102 tarjetas de despensa por 80 611 pesos. El Sistema de Administración Tributaria (SAT) adquirió desodorantes por 340 pesos, refrescos de lata por 13 947 pesos, cucharas desechables por 16 515 pesos. Así como 3 542 000 pesos por la colocación de publicidad del ISSSTE en los estacionamientos de sus plazas comerciales, entre otros muchos contratos (D. Barragán, 2018), este resumen es solo una muestra de la asociación entre empresa y gobierno. Con un trato preferente del gobierno federal para hacerle las compras a la empresa Soriana.

Después de la investigación de 2012 en que se le acusaba de estar en contubernio con el PRI para operar el fraude electoral, Soriana empezó una época de bonanza económica, el gobierno federal le compró televisiones para la Transición Digital Terrestre (TDT), se le pagaron 2 130 951 617 pesos. Luego de este contrato con el gobierno federal vino la compra de Comercial Mexicana, el 1 de enero de 2016 Soriana adquirió 143 tiendas, 1849 locales comerciales, tres centros de distribución y el uso de la marca “Comercial Mexicana”.

El contrato más costoso fue por los televisores, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) compró una parte de los televisores digitales en 1 661 620 375 pesos en 2015 y otro más por 200 000 000 de pesos (SCT, 2015). La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó en la cuenta pública de 2015, que la SCT se había gastado 43.7% más en las televisiones de lo que reportó en la Cámara de Diputados.

El fraude **político–electoral** lo llevaron a cabo con toda la estructura electoral territorial del PRI, con contratos a Soriana antes y durante la elección, entre 2008 y 2012 el gobierno del Estado de México adjudicó a Soriana contratos para entregar despensas por 3 933 000 000 de pesos, el 12 de marzo de 2012 se le adjudicó un contrato por el concepto de “canasta mexiquense” de 194 980 200 pesos. Desde el gobierno de Peña Nieto y luego con Eruviel Ávila el gobierno del Estado de México hizo contratos con la organización Soriana antes y durante las elecciones presidenciales (Aristegui Noticias, 2012a).<sup>27</sup>

Un estimado de 1 800 000 tarjetas de Soriana fueron repartidas en el Estado de México, con saldos de 1000 a 1200 pesos para “promoción del voto de Enrique Peña Nieto”, esto se traducía en 1800 millones de pesos lo cual rebasaba por mucho el tope de campaña impuesto por el IFE en la elección presidencial que era de 336 millones según la coalición “Movimiento Progresista” (López Obrador, 2012). El gobernador en turno del Estado de México Eruviel Ávila se deslindó de este escándalo, ya que el “Movimiento Progresista” lo señalaba directamente de la compra del

---

<sup>27</sup> La transparencia no fue la característica del gobierno de Eruviel Ávila porque durante las investigaciones del sorianagate se enviaron circulares para saber los contratos durante la administración del gobernador Enrique Peña Nieto, pero las respuestas eran los números de contrato sin monto de los compromisos contraídos (Gobierno del Estado de México, 2012).

voto a favor del candidato del PRI, lo cierto es que el gobierno de Enrique Peña Nieto que apenas había dejado la gubernatura el Estado de México meses atrás había signado con Soriana contratos por despensas, desayunos escolares y paquetes nutricionales por 2966 millones de pesos. En la cuenta pública del gobierno y organismos auxiliares de 2010 del Estado de México siendo gobernador Enrique Peña Nieto en el pasivo de las cuentas por pagar se lee claramente una deuda de 816 783 300 pesos (DIFEM, 2010), este importe corresponde a un compromiso contraído con Tiendas Soriana S.A. de C.V. derivado del contrato con el proveedor. Eruviel Ávila en plena campaña electoral de 2012 hizo contratos por 472 866 000 mil pesos en una primera etapa. Otro por 123 000 089 pesos para canastas alimentarias, ante esto, se dice que el escándalo de las tarjetas en el caso Monex y las tarjetas Soriana en las triangulaciones financieras y las irregularidades en casillas, le dio otro tamiz a la elección de 2012 (Villamil, 2012c).

## 2.4 La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto

Es importante resaltar que el presente caso se dio a conocer por una investigación periodística y que las fuentes provienen de medios de comunicación, instituciones de gobierno, investigaciones académicas, así como documentos que se obtuvieron durante la investigación y se han revisado para sustentar este ensayo, avalúos, planos, bitácoras, contratos, declaraciones en video, paginas corporativas, entre otros.

El contratista favorito

Juan Armando Hinojosa Cantú dueño de Grupo Higa tenía una fuerte amistad con Enrique Peña Nieto desde los tiempos en que éste era gobernador del Estado de México, Grupo Higa es un corporativo que agrupa a diversas empresas, se puede observar en su página de internet los diversos ramos en que se distribuye su oferta de servicios, Constructora Teya, Cocipa; Concretos y Obra Civil del Pacifico; Mezcla Asfáltica de Alta Calidad (MAAC); Señales y Mantenimientos, Inmobiliaria del Fuerte; Autovan, Pacsa, Impresión Digital y Eolo Plus, entre otras (Grupo Higa, 2018).<sup>28</sup>

En una investigación en 2015 realizada por la periodista Carmen Aristegui y su equipo, recibieron documentación donde se menciona que el museo y torres fueron construidos con recursos de OHL en una contraprestación al Gobierno del Estado de México de Peña Nieto por la construcción y la concesión del Circuito Exterior Mexiquense, el costo del Museo Torres Bicentenario según el cual fue de 150 millones de pesos, 50 para la edificación, 80 para la obra

---

<sup>28</sup> Higa ofrece una semblanza de Juan Armando Hinojosa Cantú dueño de este consorcio, algunos detalles como su egreso del Tec de Monterrey como Ing. Mecánico, en 1980 llega a la Ciudad de Toluca para fundar la Constructora Teya, también estableció una planta de asfalto y una mina para trituración de material, una fábrica de señalamientos viales e incursionó en la publicidad con impresiones de gran formato. Grupo Higa gana su primera concesión con la autopista Toluca-Atlaconulco y resalta su participación en licitaciones subsecuentes a lo largo de los años (Grupo Higa, 2018). En las páginas de internet de la Constructora Teya y Cocipa, se establece que son empresas dedicadas a la construcción de carreteras, puentes, unidades deportivas, distribuidores viales, escuelas, hospitales, túneles. Que todos sus proyectos están en sintonía con el medio ambiente, (por aquello de las protestas sociales por las expropiaciones realizadas para sus proyectos), en su portal menciona algunas obras realizadas principalmente en el Estado de México, el proyecto Museo Torres Bicentenario que se construyó partir de 2009, y que ganó en una licitación (Constructora Teya, 2018).

civil y 20 para trabajos exteriores aunado a que no hubo transparencia en la licitación ni en la obra (Aristegui Noticias, 2015).

El Hospital de Especialidades de Zumpango en el Estado de México, es otra obra que Grupo Higa muestra en su portal de internet, lo presenta como una licitación pública internacional (Grupo Higa, 2018), este hospital ha estado sujeto a una gran polémica desde que la revista Proceso hizo un reportaje en el año 2012, de los 608 compromisos de Enrique Peña Nieto como gobernador este hospital fue el último supuesto compromiso cumplido, bajo el esquema de APP, al decir de los trabajadores entrevistados “este hospital no es público ni privado, es como las carreteras, los construyó un inversionista privado que tiene que recuperar su inversión, y que tiene a su cargo 25 de los servicios que se dan en el hospital” (Turati, 2012) se pagarán durante un cuarto de siglo 281.5 millones de pesos anuales, 7 000 000 000 de pesos en total. Peña Nieto lo inauguró incompleto cuando todavía era obra negra en algunas etapas, apenas se había concluido la primera etapa de tres. El dirigente del Partido Morena Andrés Manuel López obrador hizo una comparación de este hospital en su libro “2018 La Salida”, cuando fue Jefe de Gobierno del Distrito Federal construyó en la Delegación Iztapalapa el Hospital de Especialidades “Dr. Belisario Domínguez” de 150 camas con una inversión de 350 millones de pesos a diferencia del Hospital de Zumpango, con 125 camas que costó 7 000 000 038 millones de pesos, 20 veces más caro (López Obrador, 2017).

Juan Armando Hinojosa Cantú fue el contratista más beneficiado en el gobierno de Enrique Peña Nieto durante su gestión como gobernador; participó en obras del Viaducto Elevado Bicentenario; la construcción, la explotación, operación, y mantenimiento de la autopista Toluca–Naucalpan; distribuidor Vial de Naucalpan; Par Vial Metepec; la construcción y operación de la autopista Toluca-Atlacomulco, el estadio y gimnasio de la Universidad Autónoma del Estado de México; puentes vehiculares, así como el distribuidor vial y el estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Toluca, el libramiento Acambay y la ampliación de la carretera Toluca Naucalpan. También Grupo Higa tuvo participación en

campañas publicitarias para el gobierno estatal (Turati, 2012), realizó infinidad de contratos con gobiernos estatales.<sup>29</sup>

Al llegar Enrique Peña Nieto a la Presidencia de la República otro tiempo de bonanza se cernía sobre el Grupo Higa, prueba de ello esta que Eolo Plus una filial de este grupo realizó viajes al candidato presidencial Enrique Peña Nieto en sus aeronaves.<sup>30</sup>

En el sexenio de Peña Nieto la ampliación del hangar presidencial costó al gobierno mil millones de pesos y la constructora Teya filial de Higa fue la beneficiaria de un largo convenio de contratos con el gobierno federal, en algunos contratos participó junto con otras empresas como en el túnel Churubusco-Xochiaca por 2 556 000 000 de pesos. Esta empresa tenía asignado, junto con ICA, la construcción del acueducto Monterrey VI que se pretendía llevara agua del río Panuco a Monterrey y se calculaba en 47 000 000 000 de pesos, la obra finalmente fue cancelada por el gobierno estatal de Nuevo León por el gobernador Jaime Rodríguez Calderón (el Bronco).

Otras obras asignadas a la empresa fueron: la Ampliación de la carretera Guadalajara–Colima por 417 millones de pesos y la construcción de la autopista Toluca–Naucalpan por 2 000 000 200 millones de pesos con financiamiento de Banobras que estaba a cargo de Alfredo del Mazo a la postre Gobernador del Estado de México. Asimismo, a partir de 2013 la empresa Eolo Plus hizo diversos contratos de transportación aérea con dependencias federales que en total sumarían 20.8 millones de pesos.

Después del escándalo de la casa Blanca y la cancelación del tren México- Querétaro las diversas investigaciones periodísticas concluyeron que hasta 2015 se le habían dado en contratos a Grupo Higa alrededor de 23 000 000 000 de pesos por parte del gobierno federal (Rodríguez, 2014b).

---

<sup>29</sup> La suma total de ganancias de Higa durante el sexenio de Peña Nieto en el Estado de México, fue de 35 000 000 668 de pesos (Rodríguez, 2014b).

<sup>30</sup> Juan Armando Hinojosa García hijo de Juan Armando Hinojosa Cantú, falleció el día 28 de julio de 2012 cuando se desplomó el helicóptero que lo transportaba después de estar como invitado en la fiesta de cumpleaños de Enrique Peña Nieto, quien envió sus condolencias a través de twitter (Lizárraga et al., 2015).

## **La Casa Blanca de las Lomas de Chapultepec**

En mayo de 2013 el reportero de radio Rafael Cabrera del equipo de Aristegui Noticias se acercó a un puesto de supermercado a revisar publicaciones periódicas y le llamó la atención la portada de la revista Hola, en esa portada la esposa del presidente Enrique Peña Nieto, mostraba las comodidades en que vivía la familia presidencial y las expectativas que tenían a lo largo del sexenio y al final del mismo para vivir en familia. El reportero se hizo la pregunta ¿Cómo se hicieron de esa casa?, más tarde junto a un equipo de profesionales de la investigación de noticias, el equipo de Aristegui noticias de MVS, concluyeron una investigación periodística en torno al presidente Enrique Peña Nieto que mereció premios internacionales.

Fueron 6 meses que le llevó al equipo de Aristegui Noticias investigar este caso, desde el mes de mayo que se dio el suceso de la revista Hola hasta el 9 de noviembre de 2014 a las 5 de la mañana en que el sitio de Aristegui Noticias daba a conocer el siguiente encabezado “El presidente posee una casa en las Lomas de Chapultepec, fue construida a su gusto por Grupo Higa, una de las empresas que ganó la licitación del tren México-Querétaro, y que antes levantó obras en el Estado de México cuando él fue gobernador”. Esta investigación también se dio a conocer en otros portales de medios informativos, la revista Proceso; Sin Embargo y el periódico La Jornada.

Días antes de presentar esta investigación, el jueves 6 de noviembre el gobierno federal canceló la licitación del tren México-Querétaro, que había favorecido a un grupo de empresas lideradas por el grupo chino Railway Construction Corporation, que era propiedad del gobierno chino, esta empresa estaba asociada a tres empresas mexicanas muy cercanas al PRI y a Peña Nieto. Una de ellas la Constructora Teya, perteneciente a Grupo Higa de Juan Armando Hinojosa Cantú.

Lo que más resalta de Grupo Higa y su relación con Peña Nieto en esta parte de nuestro estudio, es la construcción de “La Casa Blanca de las Lomas de Chapultepec” por parte del dueño de esta empresa, una casa que aparentemente no hubiera tenido mayor relevancia si no hubiera sido por este abuso de poder, bienes que no habían sido declarados en la situación patrimonial de Enrique Peña Nieto, bienes regalados a un presidente de la Republica por el contratista más beneficiado

en el gobierno federal, resaltando la corrupción estructural en el mayor nivel posible de poder político, con evidencias claras de soborno de gran calado a un presidente de la República.

Villoria Mendieta establece que son diversos los tipos de beneficios los que el corruptor busca; influencia sobre ciertas decisiones o información confidencial o las dos a la vez, los beneficios para quien se corrompe pueden ser monetarios o regalos de otra índole que pueden ir directamente a su patrimonio (Villoria, 2006).

Una residencia que no estaba registrada a nombre de Peña Nieto ni de su esposa la actriz Angélica Rivera, ni de sus hijos. La residencia era propiedad de Ingeniería Inmobiliaria del Centro, una empresa perteneciente al Grupo Higa, la casa con un valor comercial de 86 millones de pesos, casi 7 millones de dólares, en un avalúo<sup>31</sup> hecho por la periodista Carmen Aristegui (Aristegui Noticias, 2014a) se afirma que son 1,424 m<sup>2</sup> de terreno y 1,950.83 m<sup>2</sup> de superficie total de construcción. En el avalúo se lee que se trata de una casa habitación unifamiliar desarrollada en cuatro niveles, con rampa de acceso familiar, estacionamiento, lavandería, cuarto de chofer, cuarto de máquinas, bodegas, vestíbulos de acceso, elevador, plaza principal, estudio, sala de estar familiar, cine, espejos de agua, áreas verdes, entre otros. Los detalles resaltan por escandalosos y muestran la ostentación de una familia presidencial con privilegios de seguridad por parte del Estado Mayor Presidencial (EMP), la casa estaba cubierta principalmente de color blanco, aunque tenía un sistema de diferentes luces que podían tornar el ambiente de color rosa, naranja o violeta. Fue el arquitecto Miguel Ángel Aragonés quien diseñó la casa a petición de la pareja presidencial, quienes participaron en todo momento en el diseño de la construcción afirmó el arquitecto en una entrevista (Aristegui Noticias, 2014a).

Seis meses después del contrato del Hospital de Especialidades de Zumpango, Higa compró el terreno donde se edificaría la casa presidencial para construir la Casa Blanca, se necesitaron dos terrenos que en conjunto costaron 18 350 000 pesos que pagó la empresa Ingeniería Inmobiliaria del Centro filial de Grupo Higa. La empresa Ingeniería Inmobiliaria del centro dueña legal de la Casa Blanca de Peña Nieto tenía su dirección en Vicente Villada Numero 114, tercer piso en Toluca centro, y resultó ser la misma dirección de la constructora Teya, y la que mostró Eolo

---

<sup>31</sup> Avaluo que se puede obtener del sitio de internet de Aristegui Noticias.

Plus en el contrato cc/ta/cp/0001/2012 que emitió por la renta de jets y helicópteros al PRI nacional y Peña Nieto en la campaña de 2012. La investigación de Aristegui Noticias la hicieron en diversas líneas, se hicieron públicos los siguientes documentos que se han revisado para este ensayo: contrato de compra venta del predio de Sierra Gorda 150, documentos del registro público de la propiedad, planos de la casa pedidos a la Delegación Miguel Hidalgo a través de transparencia, de acuerdo con el registro público de la propiedad la empresa “Ingeniería Inmobiliaria del Centro” es la propietaria legal del inmueble de Sierra Gorda 150. En su momento el estado mayor presidencial custodiaba la residencia, porque al decir de ellos tenían el deber de cuidar de todas las instalaciones donde se encontrara el presidente de la República.

Durante la campaña presidencial la empresa Eolo Plus de Juan Armando Hinojosa Cantú dio servicio de vuelos al círculo cercano del candidato Enrique Peña Nieto, la familia, sus hijos, personal de su equipo, Luis Videgaray Caso y Pedro Joaquín Coldwell aparecen en las bitácoras de vuelo, Aristegui Noticias obtuvo documentos del INE que mostraban un gasto de 26 millones de pesos que pagó el PRI por los vuelos, el PRI también contrató publicidad para regalar durante sus mítines de campaña, a otra filial de Grupo Higa, Publicidad y Artículos Creativos (PACSA)(Aristegui Noticias, 2014a).

En su declaración patrimonial Enrique Peña Nieto declaró ante notario público que tenía cuatro terrenos y cuatro casas en el Estado de México y un departamento en Acapulco Guerrero, la residencia de Sierra Gorda 150 no la declaró. En 2013 Peña Nieto volvió a presentar su declaración patrimonial ante la Secretaría de la Función Pública (SFP)(Peña Nieto, 2018), pero declaró las mismas propiedades de 2012, la Casa Blanca tampoco fue registrada, al requerir la declaración patrimonial de Angélica Rivera, la presidencia refirió que como no era funcionaria pública no estaba obligada a presentar su declaración.

Para este caso estaba vigente la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que establecía en su:

ARTICULO 43.- Las dependencias, entidades e instituciones públicas estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría, la información fiscal, inmobiliaria o de cualquier otro tipo,

relacionada con los servidores públicos, sus cónyuges, concubinas o concubenarios y dependientes económicos directos, con la finalidad de que la autoridad verifique la evolución del patrimonio de aquéllos. Sólo el titular de la Secretaría o los Subsecretarios de la misma, en términos del párrafo anterior, podrán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información bancaria. con la finalidad de que la autoridad verifique la evolución del patrimonio de aquéllos (Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (abrogada), 2002) .

Es decir, el Presidente tenía que incluir en su declaración el patrimonio de su esposa ante la Secretaría de la Función Pública, en la SFP argumentaron que solo les estaba permitido dar la información que había autorizado Peña Nieto. La información de dependientes económicos y bienes a nombre de su esposa era confidencial (Aristegui Noticias, 2014a).

## **2.5 Aplicación de la teoría del doble fraude al caso: La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto**

La Teoría del Doble fraude en el caso de la Casa Blanca de Peña Nieto, en el contexto del fraude financiero-estructural observamos que en México los grupos económicos se han hecho poderosos gracias al contubernio con las más altas esferas del poder público, hacemos un recuento de los más oscuros acuerdos económicos, omisiones de contratos, contratos ominosos para el gobierno federal donde se comprometió el dinero público por décadas.

Analizamos el caso como lo investigó la SFP en su momento, las anomalías en la adjudicación de contratos por parte del Presidente y su entorno al Grupo Higa, ahí donde la SFP no encontró ningún inconveniente en la asignación directa de obras nos encontramos grandes sorpresas al analizar el desenvolvimiento de Grupo Higa con los contratos otorgados por el entorno de Peña Nieto en su pasado inmediato, como gobernador del Estado de México, ya hemos hecho mención anteriormente del caso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango de 125 camas, que costó 7 000 000 000 de pesos que se pagarían durante 25 años, así como del comparativo que hizo Andrés Manuel López Obrador cuando fue jefe de gobierno del Distrito Federal y construyó en la delegación Iztapalapa el Hospital de Especialidades “Dr. Belisario Domínguez” de 150 camas con una inversión de 350 000 000 de pesos, Peña Nieto construyó un hospital 20 veces más caro, que cabe mencionar fue construido por la constructora Teya filial de Grupo Higa (López Obrador, 2017).

El abuso de poder se cometió al asignar diversos contratos de manera preferencial a Grupo Higa, recapitulando lo mencionado anteriormente el acueducto VI en Monterrey Nuevo León por 47 000 000 000 de pesos, obra que finalmente fue cancelada; a Eolo Plus se le dieron contratos por 30 000 000 de pesos para transporte aéreo en diversas secretarías, Banobras, Hacienda, Banco de Comercio Exterior ( Bancomext), Nacional Financiera ( Nafinsa), Pemex; también se le asignó el tren México-Querétaro junto a empresas chinas que fue cancelado cuando se dio a conocer el escándalo de la Casa Blanca. Otra asignación directa fue la obra de remodelación del hangar presidencial a Teya filial de Grupo Higa por 1 000 000 000 de pesos, fue otra obra que se dio en un marco de opacidad. La pregunta es ¿cómo un amigo del presidente que empezó vendiendo artículos de papelería se hizo con contratos en miles de millones de dólares con el gobierno?. La mayoría de contratos otorgados a Grupo Higa se hicieron con opacidad y falta de transparencia, ya que todos fueron adjudicación directa con información reservada.

Como ejemplo tenemos la auditoría que la ASF (2015) realizó a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. y la Concesión para la Construcción, Operación y Explotación de la Autopista Guadalajara-Colima en 2014, el fiduciario por instrucciones de representantes de SCT y de BANOBRAS en el comité técnico del fideicomiso contrataron los servicios para segunda etapa de ampliación y modernización de la autopista a las constructoras Teya, S.A de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico S.A de C.V, ambas filiales de Grupo Higa, el objetivo era fiscalizar la gestión financiera de los recursos vinculados con la concesión otorgada al BANOBRAS y que ingresaron a través del Fideicomiso 358, así como financiamientos, avales y garantías otorgados por la banca de desarrollo, la naturaleza y el origen de los recursos otorgados por la banca de desarrollo, la naturaleza y origen de los recursos administrados, y verificación del destino de los mismos. De 7 259 800 000 de pesos se auditaría una muestra de 3 858 663 000 de pesos este dinero serviría para financiar los trabajos de ampliación y modernización de la autopista Guadalajara-Colima, concesionada al propio Banobras, como institución fiduciaria.<sup>32</sup> El 14 de julio de 2015 la ASF comunicó a SCT y a BANOBRAS la orden para realizar, debido a la cuenta pública de 2014, la auditoría relacionada con la concesión para la construcción,

---

<sup>32</sup> Fiduciario; persona física o moral encargada de un fideicomiso y de la propiedad de los bienes que lo integran, a solicitud de un fideicomitente y en beneficio de un tercero, sea este fideicomisario o beneficiario.

operación y explotación de la autopista. El 4 de agosto de 2015, BANOBRAS respondió que la ASF no tenía facultades para fiscalizar el fideicomiso 358 porque de acuerdo a los artículos 2,6, 14,16,32,51 y 74 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, las facultades de fiscalización y revisión relacionadas con la Cuenta Pública recaen sobre ingresos y recursos públicos federales. Que este fideicomiso no podía ser considerado público, formaba parte de un esquema de construcción de carreteras basado en fideicomisos privados que no involucraban recursos públicos federales por la vía de aportaciones. Que los recursos con los que se han realizado las obras de construcción y modernización de tal autopista, provienen de forma exclusiva de contratación de financiamientos. Esto se caracteriza porque la banca de desarrollo, al igual que las instituciones de crédito privadas, en sus operaciones pasivas capta recursos de ahorradores e inversionistas y estos recursos los prestan otros clientes como parte de sus operaciones activas, y según BANOBRAS, esto no conlleva recursos públicos sino de los participantes en el mercado. Otro argumento para evitar la auditoría era que los recursos de un fideicomiso que no reviste el carácter legal de público, no pueden ser considerados recursos públicos federales. Los recursos por peaje provenientes de la explotación de una concesión de una carretera federal sólo se consideran públicos en caso de que el concesionario sea un ente público, situación que no se daba en el fideicomiso 358 según BANOBRAS.

Por su parte la ASF argumentó que como la autopista federal de cuota es un bien público, de propiedad exclusiva del gobierno federal, su construcción y modernización, es decir el monto de gasto público que se puede ejecutar en ella y como el gasto público solo lo puede realizar el Gobierno Federal de acuerdo a lo que apruebe la Cámara de Diputados, independientemente de que para financiar el desarrollo de esa obra se utilicen recursos fiscales o ahorro privado contratado. De la información que se pudo obtener escasamente de BANOBRAS de este fideicomiso, se tiene que:

- a) No fue posible constatar el costo final que tuvo la obra para concluir la autopista Guadalajara-Colima, así como del esquema de financiamiento que la soportó y de sus gastos asociados.

- b) Los ingresos netos obtenidos por los tramos y puentes que estuvieron en operación durante la etapa de construcción de la autopista, de los cuales una parte se empleó para financiar el gasto de la construcción.
- c) La forma en que se contabilizaron las erogaciones de la conclusión de la construcción de la autopista en los estados financieros del fideicomiso y en los del Gobierno Federal, al tratarse de un bien de dominio público de propiedad exclusiva de éste.
- d) Sobre este punto específico, al ser un fideicomiso privado, no estaba sujeto a una normativa que obligara al fiduciario a llevar una determinada contabilidad y a contar con estados financieros auditados.
- e) Por lo antes expuesto, la totalidad de las erogaciones del proyecto de conclusión de la construcción de la autopista Guadalajara-Colima y otros gastos realizados en el fideicomiso 358, se efectuaron bajo una normativa de derecho privado, ajena a la que regula la aprobación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, transparencia y rendición de cuentas del gasto público, la contratación de deuda pública y la realización de este tipo de obras públicas (ASF, 2015).

El fraude político-electoral: El contrato numero CC/TA/CP/0001/2012 es un documento de prestación de servicios de transporte aéreo que celebraron el PRI y Eolo Plus para la campaña presidencial, con inicio del treinta de marzo de 2012 y conclusión el 27 de junio del mismo año, Eolo Plus filial de Grupo Higa cuyo Dueño es Armando Hinojosa Cantú fue quien transportó al candidato Enrique Peña Nieto en todos sus viajes aéreos durante la campaña presidencial. También fue contratada Eolo Plus por infinidad de dependencias, ya como presidente EPN. Aunque la empresa cobró por los servicios prestados al PRI nacional, es preciso señalar la cercanía de José Armando Hinojosa con EPN. Hay registros que Grupo Higa hizo donaciones al PRI desde los años noventa, se relacionó con Enrique Peña Nieto siendo este gobernador, durante más de una década Grupo Higa obtuvo importantes contratos, Higa acompañó antes,

durante y después de la elección a Enrique Peña Nieto, favoreciéndolo con una casa para su familia.

Hinojosa Cantú fue un contratista muy cercano a la campaña de Enrique Peña Nieto, con apoyo publicitario y contratos de aeronaves, al llegar a la presidencia de la república Enrique Peña Nieto otorgó enormes contratos de obra pública y servicios al dueño de Higa. Las acusaciones de financiamiento ilícito durante la campaña presidencial fueron diversas, un vínculo de Enrique Peña Nieto con Grupo Higa durante la campaña, fue una casa que el equipo de Aristegui Noticias investigó después del reportaje de la casa blanca, vecinos aportaron documentos y testimonios sobre otra residencia relacionada al empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, propietario de Grupo Higa, y que fue utilizada por el presidente Peña Nieto durante la precampaña, campaña y periodo de transición en 2012, vecinos de las lomas de Chapultepec se percataron de los operativos de seguridad en torno a una residencia que era usada como oficinas, sin el permiso de uso de suelo para ello. La casa pertenecía a la empresa Inmobiliaria Bicentenario, el Comité Vecinal de las Lomas consiguió el acta constitutiva de esa inmobiliaria, cuyo dueño era Armando Hinojosa Cantú; en diciembre del año 2011, una vecina identificada como @polgui7 en la red social Twitter, protestó por la presencia de escoltas de Enrique Peña Nieto. En una parte de su mensaje escribió lo siguiente:

“Querido vecino EPN ¿en verdad tienen que estar tus escoltas en mi puerta? Ahora solo espero que no dejen basura”. Otro vecino en 2014, @fedecast, escribió: “¿saben por qué no hay ecoparque (en esa esquina)? Yo si.....es casa de epn y como buen político no cumple la ley”.

Carmen Aristegui preguntó al Vocero de Presidencia Eduardo Sánchez en noviembre 26 de 2014 sobre esta casa, contestó que efectivamente Enrique Peña Nieto ocupó esta casa durante el periodo de transición cuando fue declarado presidente electo, con el propósito de sostener reuniones privadas pero que esta le fue facilitada por Humberto Castillejos Cervantes, el inmueble fue rentado desde 2011 a Hinojosa Cantú y seguía vigente aún el contrato con una de sus empresas. Comentó también el vocero “por otro lado, es importante precisar que durante la época que fue precandidato y candidato, también acudió ocasionalmente a realizar actividades privadas y algunas entrevistas en ese lugar. Como presidente de la República, no hizo uso de este

domicilio”. Humberto Castillejos Cervantes, era consejero jurídico de la Presidencia, formó parte de su equipo de transición en 2012. Esta residencia se encontraba a 150 metros de la casa de Sierra Gorda 150, y a unas calles de la representación del Estado de México en la Ciudad de México. La casa propiedad de Hinojosa Cantú que usó Peña Nieto en el año 2012, no aparece en los registros públicos del extinto Instituto Federal Electoral<sup>33</sup> como gasto de campaña como un inmueble arrendado o, en su caso, como una donación en especie.

Por otra parte, tampoco fue inscrita en los gastos de transición presidencial difundidos en internet por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), no obstante, en diarios de circulación nacional,<sup>34</sup> los reporteros asignados a la campaña electoral de Enrique Peña Nieto, la identificaron como una oficina alterna del candidato de la alianza “Compromiso por México” conformada por el PRI y el Partido Verde Ecologista (Aristegui Noticias, 2014b).

Podemos concluir que fue financiamiento ilícito el ocupar una casa de campaña que no se reportó al IFE y que fue prestada por el dueño de Grupo Higa, como un antecedente ilícito del apoyo prestado por Hinojosa Cantú a la campaña de Enrique Peña Nieto.

### **2.5.1 La casa de Malinalco de Luis Videgaray Caso**

El 11 de diciembre de 2014 el periódico The Wall Street Journal dio a conocer que el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México, Luis Videgaray Caso<sup>35</sup> compró un casa a un

---

<sup>33</sup> Tampoco fue inscrita en los gastos de transición presidencial difundidos en internet por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), no obstante, en diarios de circulación nacional, los reporteros asignados a la campaña electoral de Enrique Peña Nieto, la identificaron como una oficina alterna del candidato de la alianza “Compromiso por México” conformada por el PRI y el Partido Verde Ecologista.

<sup>34</sup> El 16 de febrero de 2012, el diario Reforma, consignó lo siguiente: “El abanderado priista no acudió a sus oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, porque se concentró en las oficinas habilitadas en las Lomas de Chapultepec”.

<sup>35</sup> Luis Videgaray fue uno de los artífices del pacto por México, un acuerdo de las principales fuerzas políticas del país (PAN, PRD, PRI, PVEM), con el gobierno federal representado por Peña Nieto con el objetivo de sacar adelante un paquete de reformas que entre otras incluían la reforma educativa, telecomunicaciones, financiera y la

contratista del gobierno mexicano, a la empresa de Bienes Raíces H & G SA propiedad de grupo Higa de Juan Armando Hinojosa Cantú, la misma empresa que formalizó contratos con el gobierno de Enrique Peña Nieto en el Estado de México y tenía contratos con el gobierno federal, Luis Videgaray fue Secretario de Finanzas con Enrique Peña Nieto siendo gobernador y Secretario de Hacienda y Crédito Público en el gobierno federal, había una larga relación de amistad, el propio Luis Videgaray afirmó su amistad de diez años a la fecha del reportaje con el dueño de la empresa constructora así como la compra de la casa a que hace referencia el Wall Street Journal, ubicada en un exclusivo club de golf en las afueras de Malinalco, Estado de México.

De esta forma se sitúa Videgaray en un conflicto de interés al comprar la casa justo antes de que Peña Nieto tomará posesión como presidente, ya que era posible candidato a convertirse en Secretario de Hacienda y Crédito Público, aunque en su defensa reiteró que hizo la compra del inmueble antes de ser funcionario público. Lo cierto es que llevó a cabo la compra por 7.5 millones de pesos en ese momento con una hipoteca a 18 años a Juan Armando Hinojosa Cantú, un contratista del gobierno, una hipoteca que no fue publicada en su declaración de bienes según WSJ, Hinojosa Cantú era un contratista sobre quien recaían fuertes sospechas de corrupción y estaba involucrado en el regalo de la Casa Blanca de las Lomas de Chapultepec a Peña Nieto en meses recientes, que se había convertido en un escándalo nacional e internacional (Montes, 2014).

El WSJ afirma que la transacción de la casa de Malinalco fue inusual porque inicialmente Videgaray obtuvo una hipoteca con la empresa de Hinojosa en lugar de un banco, consiguiendo un préstamo de US 532,000 a la tasa de cambio de octubre de 2012. Es importante señalar que Videgaray fue muy cercano a Peña Nieto durante su mandato como gobernador al igual que Hinojosa el empresario constructor, la cercanía de Hinojosa Cantú con Videgaray era evidente ya

---

energética que abrió el sector energético del país a las firmas privadas tanto nacionales como extranjeras. La carrera de Luis Videgaray ha estado muy ligada a la de Peña Nieto, fue Secretario de Finanzas del Estado de México siendo Peña Gobernador, fue el coordinador de campaña de Peña a la Presidencia de la República y a quien se le atribuye toda la ingeniería financiera que derivó en el Monexgate y la compra masiva de votos con las tarjetas Soriana el día de la elección presidencial el 1 de julio de 2012.

que este era el Secretario de Finanzas durante el mandato de Peña Nieto como gobernador. La casa de Malinalco si aparecía en la declaración de bienes del Secretario de Hacienda y Crédito Público Luis Videgaray, al momento de la investigación periodística tenía 850 metros cuadrados según la escritura. No se sabía quién fue el proveedor del bien inmueble y según los registros de la propiedad era la empresa Bienes & Raíces H & R, propiedad de Hinojosa Cantú en 96%, la casa costó 7.5 millones de pesos, 581 000 dólares en ese momento. Como era una hipoteca no bancaria, como servidor público al hacer su declaración patrimonial Luis Videgaray dijo que el formulario electrónico no le permitía especificar esa condición, entonces estableció en el apartado aclaraciones, que era una hipoteca no bancaria. El 31 de enero de 2014 Videgaray hizo el pago total de la deuda en un pago único argumentado que lo había hecho por razones financieras (Montes, 2014).

### **Aplicación de la teoría del doble fraude: Casa de Malinalco de Luis Videgaray Caso**

Videgaray Caso fue Secretario de Finanzas del Estado de México con Enrique Peña Nieto de gobernador, coordinador de campaña a la Presidencia de la República, y Secretario de Hacienda y Crédito Público, el mismo declaró que tenía una relación de 10 años atrás desde el gobierno del Estado de México con el dueño de Grupo Higa, Juan Armando Hinojosa Cantú, quien obtuvo contratos importantes como ya lo hemos mencionado durante la gubernatura de Peña Nieto, carreteras, hospitales, autopistas, contratos de diversos giros, papelería y renta de aeronaves. Grupo Higa creció económicamente y operativamente de forma exponencial de la mano de Enrique Peña Nieto y Videgaray Caso, un empresario modesto que solo surtía papelería en los inicios de su carrera empresarial y pasó a operar enormes contratos de obra pública y otros giros. El análisis de la aplicación del doble fraude es similar al aplicado a la relación de Enrique Peña Nieto con Grupo Higa, ya que las carreras políticas de Luis Videgaray y Enrique Peña Nieto han corrido a la par durante más de una década, Videgaray fue encargado de la Secretaría de Finanzas durante la gubernatura de Enrique Peña Nieto en el Estado de México y ya como Presidente de la República Luis Videgaray Caso fue Secretario de Hacienda desde el inicio de gobierno.

## 2.6 Caso Odebrecht

El presente caso se fundamenta en investigaciones, informes y documentos oficiales, así como en investigaciones periodísticas en México y otros países, donde opera la empresa Odebrecht con ramificaciones a lo largo de cuatro continentes. Fuentes periodísticas que han tratado de llenar el vacío de investigación y de información que han dejado las instituciones.

### Las estrategias transnacionales

Las llamadas compañías multinacionales que forman parte de los Estados tanto centrales como periféricos, desarrollados como subdesarrollados, se han hecho presente desde décadas anteriores en América Latina, aun cuando el Estado-nacional de los países subdesarrollados no compatibilizara sus intereses nacionales con estas empresas, las multinacionales buscaban la manera de acceder a los mercados nacionales ya fuera por la negociación directa con los gobiernos, tan es así que la Organización de las Naciones Unidas tuvo que crear una Comisión llamada de las Empresas Transnacionales para exigir una conducta adecuada, sin embargo la Empresa Transnacional siempre buscó la forma de maximizar sus ganancias y de obtención de mercados a través de sus *estrategias* de producción, de comercialización y de financiamiento.

Sin embargo a partir de los noventa renuevan sus estrategias y se alían con otras empresas nacionales o transnacionales (Orozco & Dávila, 1997) o con los gobiernos en turno obteniendo importantes concesiones para operar dentro de determinado territorio.

### *Lava Jato*

Posto da Torre se llama la gasolinera situada en un pequeño centro comercial en el centro de Brasilia, la Policía Federal de Brasil llegó el 17 de marzo en 2014 a este comercio porque había sospechas de una casa de cambio en su interior donde se lavaba dinero. *Lava Jato* fue el nombre que se le dio a este operativo, al monitorear las comunicaciones del dueño de esta estación de servicio, un año antes, jamás imaginaron las dimensiones de estas pesquisas, la sospecha era que Carlos Charter, que era el nombre del dueño de la estación de servicio, era un *doleiro*,<sup>36</sup> Deltan Dallagnol y su equipo de fiscales habían llegado hasta él siguiendo la pista del exdiputado José

---

<sup>36</sup> Un operador ilegal del mercado cambiario en Brasil, estos crean un sistema bancario informal, que se usa, tanto por organizaciones delictivas o individuos, para ocultar o lavar dinero sucio.

Janene (ya fallecido) por lavado de recursos. Luego de mantener la vigilancia por un tiempo los investigadores concluyeron en una investigación de más proporciones, pero no fue hasta que revisaron un correo electrónico de Alberto Youssef, un cómplice de Charter, un conocido de las instancias judiciales que reincidía en las actividades delictivas, que implicaba un regalo ostentoso, una camioneta a un exfuncionario de Petrobras, Paulo Roberto Costa que había sido entre 2004 y 2012 director de abastecimiento de Petrobras.

El objetivo de esta operación en un primer momento era desarticular una red de lavado de dinero del narcotráfico, comercio ilegal de diamantes y desvíos de fondos públicos, a través de gasolineras, lavanderías y otros comercios. La cooperación internacional de Suiza fue importante ya que alertaron a los investigadores brasileños que en bancos suizos había 23 millones de dólares que pertenecían a Paulo Roberto Costa. Habían descubierto que había desvíos y lavado de dinero de Petrobras, los investigadores querían saber lo extensa de esa red y cómo funcionaba. Paulo Roberto Costa fue detenido y descubierta su culpabilidad en esta red de sobornos, de manera intempestiva el caso dio un vuelco cuando se apegó a un beneficio de la fiscalía brasileña para reducir su pena a cambio de delatar a una extensa red de lavado de dinero, sobornos y su operación. En las cuales se encontraban grandes empresas constructoras brasileñas como Camargo Correa y Odebrecht, estas a su vez sobornaban a directores de Petrobras, a unos 50 políticos de diversas corrientes, tanto del Partido del Trabajo (PT) partido de Lula, aliados y de otras agrupaciones (Lissardy, 2016).

A partir de aquí el escándalo de corrupción se expandió incluso internacionalmente debido a que de la empresa Odebrecht una gran cantidad de implicados se acogieron a los beneficios que los fiscales brasileños les ofrecieron como delatores, las “delaciones premiadas”<sup>37</sup> tuvieron alcances inimaginables en gran cantidad de países. Marcelo Odebrecht<sup>38</sup> fue encarcelado el 19 de junio de

---

<sup>37</sup> Delación; acusación, denuncia (ASALE, 2018). Las “delaciones premiadas” fue un esquema que el juez Sergio Moro de Brasil llevó a cabo en el caso *Lava Jato* para que un criminal en el caso pudiera ofrecer su testimonio y pruebas de un acto de corrupción a cambio de una indulgencia en su sentencia, para que entonces el sistema judicial pudiera ir tras un criminal mayor.

<sup>38</sup> En 1944 Norberto Odebrecht crea la compañía en Salvador de Bahía, que dio origen al gigante empresarial, en la página oficial afirman que tienen presencia en 24 países con diversos negocios, una estructura descentralizada, trabaja en ingeniería y construcción, industria, en el desarrollo y la operación de proyectos de infraestructura y

2015, con 19 años de condena se acogió junto con 76 ejecutivos de la empresa a los beneficios de las delaciones premiadas, un esquema que les funcionó a los fiscales brasileños a cambio de conocer los alcances de la corrupción tanto de Odebrecht como de otras empresas.

¿Cómo funcionó la operación judicial a gran escala en Brasil?, Deltan Dallagnol estaba al frente de la “Forca Tarefa”, un grupo de fiscales que obtuvieron grandes resultados en las investigaciones de actores que financiaban la política para obtener beneficios ilícitos. En entrevista con la Agence France-Presse (AFP) Dallagnol relata que *Lava Jato* avanzó con una estrategia en cuatro frentes; negociaciones con imputados con las famosas delaciones premiadas; esto llevó a nuevas fases de operación; la cooperación entre autoridades legales, judiciales; y publicar detalles de cada caso cuando se hacían las detenciones. La actuación de los jueces fue determinante en este caso, una reflexión del fiscal Dallagnol es muy precisa, “algunos tienden a pensar que habrá un antes y un después de *Lava Jato*. Las causas criminales no cambian un país, son capaces de condenar a algunas personas, recuperar el dinero desviado, pero si no se cambian las estructuras que llevan a la corrupción, todo seguirá igual” (Lissardy, 2016).

Odebrecht era una de las empresas que encabezaba esta red de sobornos, que “calentaban” las manos de directivos de Petrobras y políticos de diversas corrientes. En las averiguaciones se estableció que los desvíos de recursos iban del 1% al 3% de los contratos otorgados por Petrobras, los recursos se depositaban en empresas fantasmas que se maquillaban como pagos a consultoras (Petit, 2017).

Retomando el contexto general del caso de la empresa Odebrecht y su impacto corruptor, uno de los mayores escándalos a nivel mundial, la red de sobornos se expandió por cuatro continentes, involucrando a políticos, gabinetes, presidentes, se asentó con su sistema de corrupción en por lo menos 12 países. Odebrecht distribuyó casi 800 millones de dólares en sobornos entre 2001 y 2016 según el Departamento de Justicia de Estados Unidos quien multó a la empresa con 3 500

---

energía. Que exporta productos para 98 países y muestran en un párrafo de la página de internet que Odebrecht tiene nota máxima en la difusión de programas anticorrupción en un estudio de Transparencia Internacional (Odebrecht, 2014).

000 000 de dólares, la empresa finalmente aceptó pagar esa cantidad el 21 de diciembre de 2016, los sobornos que dio esta empresa fueron para obtener contratos de carreteras, puentes, autopistas y complejos petroquímicos (Gillespie & Brocchetto, 2017).

Los representantes de Odebrecht y Braskem, una filial petroquímica, se declararon culpables en diciembre de 2016 ante la justicia de Estados Unidos, estas dos empresas cotizaban en la Bolsa de Nueva York, usaron el sistema financiero y bancario de Estados Unidos para pagar irregularmente fondos a políticos.<sup>39</sup> Por esta razón las autoridades de Estados Unidos acusaron a Odebrecht y a Braskem de “conspiración para violar” las leyes contra sobornos de EEUU, específicamente la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, (FCPA)(Petit, 2017).

La investigación se llevó a cabo por la División Criminal del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el fiscal de Distrito Este de Nueva York y el FBI. La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) es una ley penal de los EE. UU. que prohíbe la entrega de sobornos a funcionarios extranjeros y exige a las empresas que mantengan registros precisos. Se aplica a todas las personas de Estados Unidos, a emisores extranjeros de valores, a empresas extranjeras, y personas que actúan dentro de los EE. UU. La disposición contra sobornos prohíbe la oferta, autorización, promesa o pago de algún elemento de valor a un funcionario extranjero o de alguna organización internacional, a un partido político, a un funcionario de un partido o a un candidato a un puesto público a fin de obtener o retener operaciones comerciales (U.S Department of Justice, 2016). Esta Ley fue la base para el informe del Departamento de Justicia donde se acusó a la empresa Odebrecht de la utilización del sistema financiero estadounidense para cometer crímenes de soborno, una empresa dedicada a la construcción, infraestructura, energía, petroquímica, entre otros negocios. Que operaba en 27 países incluyendo los Estados Unidos. “Cuando los funcionarios extranjeros reciben sobornos amenaza la seguridad de Estados Unidos y el sistema de libre mercado en que se negocia, y el FBI utilizará todos los medios para poner fin a ese comportamiento corrupto” (Petit, 2017). 788 millones de dólares pagó

---

<sup>39</sup> Los funcionarios de Odebrecht enviaron dinero a varias partes del mundo desde una cuenta falsa donde le depositaron generalmente a políticos de 12 países, entre otros México, Venezuela, Colombia, Argentina, Perú, Mozambique, Angola, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú y Venezuela (Petit, 2017).

aproximadamente Odebrecht en sobornos en más de 12 países según el Departamento de Justicia de Estados Unidos (U.S Department of Justice, 2016).

La alianza en la investigación si funcionó en el caso de Estados Unidos, Brasil y Suiza para agilizar la investigación, a diferencia con otros países que estaban involucrados en la trama financiera y que en algunos casos se entorpecieron las investigaciones.

¿Cómo fue la trama de corrupción de Odebrecht en los países en que sobornó a políticos?

A través de una red de empresas, transacciones que no se registraron de manera contable y cuentas bancarias off- shore que permitieron las transacciones fraudulentas.

En 2006 por la demanda de contratos y por la sofisticación de operaciones, Odebrecht estableció la “División de Operaciones Estructuradas”, que no era más que el departamento de pago de sobornos. Hasta 2009 esta oficina gozaba de plena autonomía donde el encargado tenía la autorización para liquidar los pagos sin barreras, después de ese año la responsabilidad se delegó en diversos directivos de la empresa tanto en Brasil como en otros países donde operaba Odebrecht, el contacto de este departamento de sobornos con los operadores financieros externos se hacía a través de un sistema de comunicaciones sofisticadas, códigos secretos, contraseñas, cuentas de correo electrónico de máxima seguridad, con un sistema informático donde se operaba un presupuesto definido para sobornos (U.S Department of Justice, 2016). La estructura financiera se proveía recursos de fuentes diversas, de la Gerencia de Finanzas de Odebrecht, de Braskem, estos recursos los enviaban directamente a entidades off-shore que estaban desligadas de la compañía. Tanto transferencias electrónicas como efectivo, así como entregas en maletas, eran las diversas formas de pagar los sobornos. El Departamento de Justicia afirmó que los pagos de Odebrecht eran tan sofisticados, que era muy difícil rastrear el dinero desde su origen hasta su destino final (U.S Department of Justice, 2016).

La trama de corrupción de Odebrecht en Latinoamérica fue extensa, en el caso de Estados Unidos y Suiza se pudo procesar a la empresa debido a sus leyes que permiten que las autoridades de los países antes mencionados castiguen por actos de corrupción que ocurren en otras naciones si esas empresas están vinculadas de alguna forma con ambos países.

En Venezuela se tiene registro de pagos irregulares por 98 millones de dólares al gobierno de Hugo Chávez y Nicolás Maduro entre 2006 y 2015, en República Dominicana la empresa argumentó que no dio sobornos a funcionarios pero si a un particular por 92 millones de dólares para lograr adjudicaciones de obras, el empresario afirmó que si los recibió pero en calidad de representante comercial de Odebrecht en Dominicana, las autoridades lo conminaron a sustentar con documentos sus aseveraciones y pidió la colaboración con los fiscales brasileños.

En Panamá se hicieron pagos ilegales entre 2010 y 2015 por 59 millones de dólares por contratos de obra pública y otros. Odebrecht obtuvo aproximadamente 175 millones de dólares en ganancia como resultado de estos pagos corruptos. En Panamá también se financiaron campañas ilegales, prueba de ello es que el expresidente Ricardo Martinelli fue capturado en Miami por la justicia de Estados Unidos y encarcelado en espera de una extradición, la fiscalía anticorrupción de Panamá imputó a 17 personas casos de corrupción ente ellos a los hijos del expresidente y un hermano, la justicia le embargó en abril de 2017 al expresidente Ricardo Martinelli un departamento en Miami en una medida relacionada con el caso Odebrecht. La fiscalía de Panamá anunció a principios de 2017, que solicitó investigar al expresidente Torrijos por fuertes sospechas de coimas<sup>40</sup> de Odebrecht.

Asesores de políticos también fueron investigados, en el caso de El Salvador el asesor brasileño de políticos Joao Santana fue investigado porque fue financiado por Odebrecht para asesorar al expresidente de El Salvador Mauricio Funes, la fiscalía salvadoreña tiene indicios que Odebrecht pago 1.5 millones de dólares a Santana.

### **El caso Odebrecht en México**

El 16 de febrero de 2016 en el Informe<sup>41</sup> del Departamento de Justicia de Estados Unidos al que ya hemos hecho referencia, se puede leer que la empresa Odebrecht pagó a autoridades en México sobornos por 10.5 millones de dólares entre 2010 y 2014 con el objetivo de obtener contratos de obra pública, en octubre de 2013 Odebrecht acordó pagar a un funcionario de alto

---

<sup>40</sup> Soborno (dáviva con que se soborna) (ASALE, 2018)

<sup>41</sup> El informe del Departamento de Justicia no reveló los nombres de los funcionarios y las empresas involucradas tanto en México como en otros países.

nivel en México de una empresa estatal 6 millones de dólares para ganar un importante proyecto entre diciembre de 2013 y finales de 2014 (U.S Department of Justice, 2016).

A raíz de los continuos informes del caso *Lava Jato*, en México periodistas retomaron el caso renombrándolo como caso Odebrecht, ya que la empresa había hecho diversas obras desde 1991, Los periodistas Raúl Olmos y Daniel Lizárraga presentaron en el sitio web de Animal Político el 15 de febrero de 2017 una investigación sobre Odebrecht en México, incumplimientos de contratos, sobrecostos, asignaciones directas y pagos ilegales. Que a pesar que desde 2010 se tenían estas referencias, Pemex asignó 4 contratos por más de 1574 millones de pesos a Odebrecht y sus filiales Mina-Trico y Ebramex, Pemex canceló inversiones propias para cederle el negocio del etileno a Braskem filial de Odebrecht. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó desde 2010 irregularidades en los contratos otorgados a Odebrecht, pero no hubo investigaciones del gobierno de Felipe Calderón ni de su sucesor Enrique Peña Nieto. En febrero de 2011 la ASF entregó al órgano interno de control de Pemex las irregularidades encontradas en la reconfiguración de la refinería de Minatitlán Veracruz, la ASF siguió encontrado anomalías en los años siguientes pero Pemex no tomó ninguna medida, el costo de esa obra sobrepasó 66%, el contrato original era de 634 millones de dólares y le pagaron 1055 millones de dólares al final, aunado que la obra se entregó con 5 años de retraso, estaba para entregar en 2013 y se concluyó en 2018. Entre 2010 y 2012, Odebrecht hizo que el gobierno de Felipe Calderón le pagara 191 millones de dólares adicionales para terminar la obra en Minatitlán y Pemex le pagó otros 25 millones de dólares por 40 contratos complementarios sin licitar (Olmos & Lizárraga, 2017).

Odebrecht exigía pagos y contratos adicionales argumentando que los costos iniciales se habían incrementado por condiciones establecidas en las bases de la licitación, aunque sus reclamos se turnaron a la SFP, quien realizó 19 audiencias conciliatorias en las que Pemex accedió a todas las peticiones de Odebrecht. Cuando la ASF auditó dos contratos se encontró que Pemex formalizó de forma impropia dos convenios modificatorios para incluir una cláusula de anticipo por 38 631 000 dólares a favor de Odebrecht y sus socios, la ASF externó que Pemex concedía beneficios económicos a la contratista ya que ese dinero nunca se consideró en las bases del contrato inicial, asimismo la ASF descubrió más contratos en uno de ellos se pagó 1 520 000

dólares para trabajos extraordinarios que no se hicieron en Minatitlán y dos contratos más donde Pemex pagó por duplicado 508 000 dólares.

Bajo el esquema de APP la empresa Odebrecht desarrolló algunos trabajos en México con asignaciones de contratos por parte de gobierno federal en diversas partes del país, hay quienes están a favor de las Asociaciones Público Privadas (APP),<sup>42</sup> porque estas representan eficiencia, ahorro y una mejora en la calidad de los servicios (Reed y Reed, 2009). Hay quienes afirman que se transfieren parte del riesgo del sector público al sector privado y la experiencia y conocimientos técnicos pueden aplicarse a las obras públicas (Vining y Boardman, 2008), Otros autores por el contrario establecen que las APP no son privatizaciones porque los riesgos y las responsabilidades del sector privado son muy limitados, y no son esquemas tradicionales de servicios públicos porque no se incluyen en estos contratos de asociación mecanismos de rendición de cuentas (Sandoval, 2015).

La investigación del periodista Raúl Olmos evidenció que Pemex operó una red de empresas subsidiarias en paraísos fiscales para evitar licitaciones y ocultar contratos millonarios adjudicados a Odebrecht, uno de esos contratos millonarios es de 2014, la construcción de la segunda fase del gasoducto Los Ramones, que tiene una extensión de 447 km y va de Nuevo León a San Luis Potosí; fue una licitación declarada desierta y Pemex la adjudicó sin más a

---

<sup>42</sup> La OCDE las define como un acuerdo entre el gobierno y uno o más socios privados (que pueden incluir operadores y financiadores), donde los socios privados proveen un servicio de manera tal que los objetivos de provisión de servicios del gobierno se encuentren alienados con los objetivos de obtención de utilidad del sector privado y donde la efectividad depende en una adecuada transferencia de riesgos del sector privado, para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son acuerdos o alianzas que no solo permiten la participación activa de los sectores público-privados, sino que también establecen un nexo irrenunciable entre la disposición de infraestructura y los servicios para el mejoramiento de los niveles de vida en el largo plazo. Su objetivo en general es atraer las destrezas de los participantes a fin de satisfacer efectivamente las necesidades de infraestructura y servicios en el largo plazo, y para satisfacer efectivamente las necesidades de la comunidad la infraestructura debe ineludiblemente proveerse junto con sus servicios relacionados (citado en Banco Interamericano de Desarrollo, 2011). Para el BID los esquemas APP no son acuerdos inmediatos y fáciles de lograr: requieren un gran compromiso político e institucional, un marco institucional estable, fuerte y confiable para la actividad privada de inversiones, y un sector privado comprometido con objetivos de más largo plazo en la provisión de infraestructura y servicios públicos de manera integral (Banco Interamericano de Desarrollo, 2011).

Odebrecht por 1200 millones de dólares, para asignar directamente este contrato Pemex construyó una compleja red de transacción financiera con empresas filiales en Islas Vírgenes, islas Caimán y en Holanda (Olmos & Lizárraga, 2017).

El 4 de abril de 2017 Pemex hizo público cuatro contratos que realizó con Odebrecht entre 2010 y 2015, aunque tachó en las versiones públicas los nombres y las firmas de los responsables por parte de Pemex y de Odebrecht, así como el contenido importante y más detallado de los contratos, se identifican los siguientes: contrato DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14 “Desarrollo de la fase I del proyecto conversión de residuales de la refinería de Salamanca”, por 84 701 000 dólares. Contrato PXP-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 de la refinería Miguel Hidalgo Tula I en Hidalgo por 1 436 398 000 pesos. Otro contrato DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15 “construcción de accesos y obras externas para el aprovechamiento de residuales” para la refinería Miguel Hidalgo Tula II, por 1 811 628 000 pesos. En el Contrato de suministro de Etano celebrado entre Pemex Gas y Petroquímica Básica y Braskem S.A y Grupo IDESA S.A de C.V. (PEMEX, 2017). Pemex borró en la versión pública las condiciones precedentes, los capítulos que aclaran las condiciones de compra y venta, las características del etano y entregas. De estos contratos la ASF hizo la revisión para la cuenta pública de 2016 de los primeros tres contratos anteriormente descritos, e hizo observaciones por 1 250 000 056 de pesos (ASF, 2018).

El Contrato de suministro de Etano celebrado entre Pemex Gas y Petroquímica Básica y Braskem S.A y Grupo IDESA S.A de C.V. (PEMEX, 2017) causó un escándalo en México en los primeros meses de 2018, al conocerse las condiciones del contrato muy desventajosas para Pemex, se firmó en el gobierno de Felipe Calderón y se dio seguimiento puntual en el sexenio de Peña Nieto, Raúl Olmos de MCCI publicó un artículo titulado “subsida Pemex gas a filial de Odebrecht”, Braskem filial de Odebrecht y la empresa mexicana Idesa pusieron en 2016 la planta Etileno XXI al sur de Veracruz, y Pemex desde ese año se comprometió a suministrarles 66 mil barriles diarios de Etano, aunque disminuyó en 30% el abasto a sus propias petroquímicas de Cangrejera, Pajaritos y Morelos. En el contrato firmado con Braskem- Idesa Pemex aceptó pagar una multa de 300 millones de dólares en caso de incumplimiento, cabe destacar que Pemex no tenía la capacidad suficiente para abastecer a Braskem-Idesa y al mismo tiempo a sus petroquímicas, así que importó de Estados Unidos etano, aunque la ASF sugirió cambiar las

condiciones del contrato, al resultar inviable surtir de etano por 20 años con 66 mil barriles diarios si la producción mundial va en descenso. La revisión que hizo la ASF del contrato es porque en el primer año de abastecimiento Pemex había absorbido el 62% el costo del etano y esto se traduce en un subsidio de la planta Etileno XXI, cuya propietaria Braskem filial de Odebrecht tiene el 75% de las acciones (Olmos, 2018a).

Este contrato de Etileno XXI fue firmado en el gobierno de Felipe Calderón, pero fue modificado a la llegada de Enrique Peña Nieto, hubo modificaciones en el precio pactado, y otras realizadas en 2012, mismas que fueron clasificadas como secreto industrial. Con la justificación del secreto industrial, hay quienes ocultan un daño al patrimonio público,

La secrecía no la transparencia, es el sello principal de la normatividad y de los diseños normativos del derecho privado: el secreto fiscal, el secreto corporativo, los secretos tecnológicos, bancarios, etc, sirven para mantener al sector privado a salvo de cualquier ejercicio de fiscalización o vigilancia ciudadana (Sandoval, 2016).

El contrato en 2010 era para que Pemex les vendiera etano a las empresas, la materia prima para producir polietileno, aunque en una de las cláusulas de las compañías establecía la petición de imponer un arancel para los países no incluidos en el TLC que quisieran vender polietileno a México. El presidente Enrique Peña Nieto firmó este decreto el 1 de enero de 2016 (Roldan, 2018)

Enrique Peña Nieto cumplió a través de un decreto la petición de las empresas Braskem e Idesa para imponer este arancel a las importaciones de polietileno, se especificó en el decreto “que el polietileno de baja densidad lineal es una resina con importantes volúmenes de comercialización, resulta conveniente crear una fracción arancelaria específica para dicha mercancía con el arancel a la importación de 5%” (Diario Oficial de la Federación, 2016), que es un polímero que se produciría en la planta Etileno XXI, incluso suspendió la producción de plantas del Estado que producían este polímero, la Cangrejera y Morelos a pesar que estos eran proyectos del Programa Nacional de Infraestructura del sexenio según la ASF (ASF, 2011).

En el primer año de operación el costo para Pemex por producción y traslado de etano a Etileno XXI en la zona industrial de Coatzacoalcos fue de 3123 millones de pesos, en tanto los empresarios brasileños con sus socios mexicanos pagaron 1188 millones de pesos por el insumo, Pemex perdió 1935 millones de pesos, la ASF así lo documentó. Es decir, Pemex subsidió a la planta privada al cobrar el etano 62% inferior a su costo.

Cuando Estados Unidos de Norteamérica reveló el informe de Odebrecht y la dispersión de los sobornos a lo largo de diversos países, entre ellos México, se afirmó que la empresa brasileña había dado 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios del gobierno mexicano, en esta ocasión no dieron nombres de los funcionarios sobornados. El 11 de abril de 2017 la revista brasileña *Veja* dio a conocer el nombre de los funcionarios sobornados, que Pemex se había negado a publicar, que el exdirector de Pemex Emilio Lozoya Austin<sup>43</sup> estaba implicado en la red de corrupción de Odebrecht. El artículo cita declaraciones de Hilberto Mascarenhas, responsable de la División de Operaciones Estructuradas de Odebrecht (departamento de sobornos), que el soborno se lo había solicitado Lozoya durante una reunión programada en noviembre de 2014 por Luis Weyll, director de Odebrecht México con la autorización de Luiz Mameri, Director de Odebrecht en América Latina. Lozoya negó tener relación con los sobornos pagados por Odebrecht y amenazó con demandar a la revista brasileña (*VEJA*, 2017).

Carmen Aristegui publicó una investigación periodística el 13 de agosto de 2017 sobre el caso Odebrecht, presentado como “El expediente secreto de Odebrecht” con la investigación de los periodistas Ignacio Rodríguez Reyna y Alejandra Xanic que pertenecen a Quinto Elemento Lab, como parte de las publicaciones de la Red de Investigaciones Periodísticas Estructuradas. En esta investigación que presentó Quinto Elemento Lab el nombre de Lozoya Austin salió a relucir de

---

<sup>43</sup> Emilio Lozoya Austin estudió economía en el ITAM y Derecho en la UNAM, con estudios de maestría en Harvard, trabajó en áreas de inversión en diversas empresas privadas, en la campaña de Enrique Peña Nieto trabajó como encargado de los asuntos internacionales. Fue nombrado director de Pemex en 2012 y según las declaraciones de los directivos de Odebrecht ante la fiscalía brasileña fue quien solicitó en un primer momento el apoyo económico a la campaña de Enrique Peña Nieto, y como director de Pemex operó burocráticamente para que Odebrecht pudiera obtener los contratos que le permitieran obtener grandes ganancias provenientes de la hacienda pública.

forma diferente, ya que había declaraciones bajo juramento judicial en Brasil donde se le mencionaba directamente, las pruebas que inculpaban a Lozoya Austin eran grabaciones y documentos, estaban en 10 carpetas electrónicas, 50 cuartillas de transcripciones, resúmenes de testimonios jurados, copias de registros de transferencias electrónicas, órdenes de pago expedidas por los bancos de donde salían los recursos y los videos de las delaciones de tres ejecutivos de Odebrecht, información que era confidencial (Aristegui Noticias, 2017). El día 5 de diciembre del mismo año Quinto Elemento Lab presentó con Carmen Aristegui los videos grabados por la fiscalía brasileña de los tres altos ejecutivos de Odebrecht donde incriminaban directamente a Emilio Lozoya Austin.

Cuando Marcelo Odebrecht ya condenado a 19 años de prisión se adhirió a las delaciones premiadas junto con otros ejecutivos de la empresa, delaciones premiadas que la fiscalía brasileña propuso como medida para conocer la red de corrupción de Odebrecht; presidentes, ministros, diputados, figuras políticas y otros personajes de Latino América entraron en nerviosismo, Emilio Lozoya Austin fue mencionado en un primer momento.

A continuación, se relata lo que se observa en los videos que la fiscalía brasileña hizo de los directivos de Odebrecht que se acogieron a las delaciones premiadas, estos videos se hicieron bajo declaraciones juramentadas.

El exdirector de Odebrecht en México, Luis Alberto Meneses Weyll, se presentó voluntariamente ante la fiscalía brasileña el 16 de diciembre de 2016, para colaborar en el programa de “delaciones premiadas” ante los fiscales André Bueno de Silverio y Daniel Ferebek San Paioma, renunció a su derecho a guardar silencio y aceptó que su declaración<sup>44</sup> fuera grabada para que se anexara al expediente del caso *Lava Jato* con número 6655 (Quinto Elemento Lab, 2017a).

---

<sup>44</sup> “El testimonio de los 78 delatores no es suficiente para tener los beneficios de las delaciones premiadas, deben aportar documentos, datos, detallar la estructura criminal y el modus operandi de la organización, así como la recuperación del dinero que malversaron en sus operaciones. Si no colaboran de manera adecuada o mienten pueden aumentar sus penas de cárcel” (Aristegui Noticias, 2017).

Cuando De Meneses dio su declaración en el término de colaboración número 5 ante el ministerio público federal de Brasil, se estableció que conoció a Emilio Lozoya en 2009 cuando este era Director para América Latina del Foro Económico Mundial, que tiempo después tuvo conocimiento que se abrirían licitaciones para construir una nueva Refinería de Pemex en Hidalgo y contactó nuevamente a Lozoya, que éste le sugirió asociarse con una empresa local llamada Tapia Construcciones y que incluso le presentó al empresario Juan Carlos Tapia. Entre 2011 y 2012 el Gobierno Federal publicó el programa anual de obras prioritarias 2012 y se confirmó la construcción de la refinería de Hidalgo, con la característica que en 2012 había elecciones federales y en ese contexto Lozoya se coloca en el equipo de campaña de Enrique Peña Nieto como responsable de la política exterior, narra en su declaración De Meneses que había relación con Lozoya porque éste los asesoraba en sus proyectos en México, en la campaña Lozoya le propone a Odebrecht “contribuir con algo” por el apoyo que les había dado desde 2009 y pudiera posicionarse dentro del equipo de campaña de Enrique Peña Nieto candidato a la Presidencia de la República, narra que como empresa ellos no le habían reconocido ese apoyo además de analizar su futuro político y observar las encuestas que encabezaba Peña Nieto, De Meneses decidió invertir en la campaña ante un eventual triunfo de Peña Nieto y aprovechar la posición que pudiera tener Lozoya en el gobierno.

Le apostaron a la campaña y al futuro de Lozoya, que este les pidió 5 millones de dólares, de Meneses declara que lo consultó con su jefe y le describió el panorama ante la probable posición de Lozoya en el futuro gobierno. Odebrecht aceptó apostar a la campaña y le ofrecieron 4 millones de dólares personalmente en un café en las Lomas en la Ciudad de México, Lozoya les pasó números de cuentas en México y en el extranjero para que le depositaran en las cuentas de Latin American Asia Capital Holding y en Zecapan S.A, la oficina de operaciones estructuradas hizo las transferencias acordadas. Cuando Enrique Peña Nieto ganó la Presidencia de la República se confirmó el posicionamiento de Lozoya Austin, al ser designado Director de Pemex en el gobierno federal (Quinto Elemento Lab, 2017a).

Después de ser designado Lozoya<sup>45</sup> Director de Pemex se concretaron diversas reuniones con directivos de Odebrecht, se reafirmó la cercanía, De Meneses declara que le pidió su apoyo para ganar contratos y las licitaciones de las obras de ampliación de la vieja refinería de Tula Hidalgo, que el Director de Pemex le contestó que tendrían que satisfacer ciertos requisitos técnicos y comerciales para posicionarse, que en la etapa previa de consulta, él respaldaría el proyecto en el Consejo de Administración, De Meneses le propuso que en caso que su proyecto saliera ganador Odebrecht lo compensaría económicamente. Así es como Odebrecht se hizo del contrato por 115 millones de dólares y a cambio Odebrecht le compensó con 6 millones de dólares a Lozoya, dos millones fuera del proceso de obtención y cuatro millones relacionados con la obtención del contrato. Que en un determinado momento les comentó que quería cambiar la forma de hacer las transferencias del dinero, entonces De Meneses consultó con Hilberto Silva para resolver el procedimiento, la solución fue de Rodrigo Durán un abogado que trabajó 5 años en Odebrecht y fue quien diseñó el esquema de pagos para Lozoya Austin, cuando se le hacían las transferencias Lozoya confirmaba personalmente. Hasta ese momento eran 10 millones de dólares que se le habían dado al Director de Pemex, cuatro durante la campaña y 6 por el contrato de la refinería antes citada. El fiscal le pregunta a De Meneses como influyó Lozoya en el Consejo de Administración de Pemex para que Odebrecht obtuviera los contratos esperados, De Meneses contesta que en la decisión del Consejo para indicar cual empresa se contrataría, Lozoya dijo “esa empresa (Odebrecht) está calificada y yo pido por ellos” y fue cuando se dio la contratación.

Sigue relatando el inculpado que estas negociaciones entre él y Lozoya siempre fueron realizadas entre ellos dos nada mas, así como los acuerdos de los pagos y transferencias. Que se tiene prueba de las trasferencias a las cuentas que Lozoya indicó en su momento y no sabía si este dividía los sobornos entre otros funcionarios, que en 2012 en la campaña presidencial se le dieron cuatro millones, en 2013 y 2014 ya como Director general de Pemex seis millones de dólares (Quinto Elemento Lab, 2017a).

Villoria Mendieta (2006) menciona que el corruptor busca influencia sobre decisiones, (que en este caso se le dieran contratos a Odebrecht e información privilegiada que le permitiera a la

---

<sup>45</sup> Emilio Lozoya Austin fue nombrado director de Petróleo Mexicanos (Pemex) desde el inicio de gobierno de Enrique Peña Nieto.

compañía operar en condiciones ventajosas y obtener la mejor ganancia posible), los beneficios privados afirma Villoria pueden usarse para financiar campañas políticas, como lo menciona De Meneses ante los fiscales. En la corrupción de altas esferas hay una persona que ocupa una alta posición pública, un ministro tiene privilegios para tomar decisiones importantes en políticas públicas o contrataciones y aunque debe hacerlo en beneficio de la sociedad, a veces incumplen con la confianza otorgada (Villoria, 2006) es incumplimiento del deber posicional (Malem, 2002).

Otro testimonio del caso Odebrecht en México es el de Hilberto Mascarenhas Alves Da Silva, exfuncionario de Odebrecht quien fue interrogado por la fiscalía brasileña por el caso *Lava Jato* y que también fue grabado bajo declaración juramentada, que conoció a Lozoya Austin a través de Luis Weyll Director Superintendente de Odebrecht México quien le pidió que se reuniera con él y el Director de Pemex en la Ciudad de México. Ese encuentro se llevó a cabo en Noviembre de 2014 y era para cumplir el compromiso de pago con Lozoya, la autorización definitiva del pago la dio Luiz Mameri quien era el líder de Odebrecht para América Latina, ya que el compromiso era por unas obras ejecutadas en Veracruz para Pemex, que se diseñó un esquema de pago para Emilio Lozoya quien no quería tener las cuentas a su nombre y para eso recomendaron a Rodrigo Durán, un *laranja*,<sup>46</sup> quien mostró que tenía un buen patrimonio y podía justificar la recepción del dinero en sus cuentas. Rodrigo le daba las contraseñas y lo que necesitara Lozoya para que revisara sus cuentas, que se abrieron en HSBC de Mónaco, para darle garantía a Lozoya del dinero, Rodrigo transfirió las acciones de la *offshore* de la cuenta donde fue depositado el dinero, no necesitaba ser el portador Lozoya, Rodrigo endosó y transfirió la cuenta, que en cualquier momento se podía poner a nombre de cualquier persona (Quinto Elemento Lab, 2017b).

La última declaración juramentada es del hombre que palomeaba los sobornos de Odebrecht (Quinto Elemento Lab, 2017c) Luis Antonio Mameri, exvicepresidente de Odebrecht para América Latina y Angola, rindió su declaración ante la fiscalía brasileña el 13 de diciembre de 2016, se le preguntó si pretendía colaborar de manera efectiva con la investigación de los

---

<sup>46</sup> Un agente que trabaja en una empresa “non related”, proveedores independientes residentes fuera de Brasil que eran parte de la red financiera para lavar los sobornos montada por Da Silva (Aristegui Noticias, 2017).

procesos criminales en los términos firmados con el Ministerio Público Federal, contestó Mameri que si, con el anexo 35 que se determina como “México 1.8.3, autorización de pago indebido a Emilio Lozoya”, renunció a su derecho a guardar silencio y aceptó ser grabado para que se anexara al expediente de la causa penal 6655 del caso *Lava Jato*. Es uno más de 20 casos en los que declaró Luis Mameri por pagar sobornos a presidentes, ministros, funcionarios y personajes de la política latinoamericana y en África, Mameri era uno de los personajes de más confianza de Marcelo Odebrecht, y quien finalmente autorizaba los sobornos a campañas electorales de presidencias de la república, a gobiernos, dar millones de dólares a cambio de contratos de obra pública. Desde 2001 Odebrecht entregó alrededor de 800 millones de dólares en sobornos y Mameri autorizó gran parte de este dinero.

Mameri declaró que entre marzo y abril de 2012 Luis Meneses Weyll encargado de Odebrecht México, había acordado con Emilio Lozoya un pago de 4 millones de dólares por el apoyo de Lozoya en el sentido de apoyar las operaciones en México y para conectarlos con el empresariado local y formar consorcios que les permitieran participar en licitaciones. Autorizó ese pago mediante correos electrónicos encriptados en el sistema My Web Day<sup>47</sup> por el equipo de Operaciones Estructuradas, más adelante en 2013 en otro acuerdo con Lozoya se le pidió la autorización de 6 millones de dólares a cambio del contrato de modernización y ampliación de la refinería de Tula Hidalgo acuerdo que autorizó a Luis De Meneses a través de los correos electrónicos encriptados, se le preguntó a Mameri si tenía la prueba y la certeza que Emilio Lozoya efectivamente recibió ese dinero, contestó que revisó en el sistema denominado Drousys<sup>48</sup> y efectivamente estaba el primer acuerdo de transferencias de 2012 en tiempos de la campaña de Peña Nieto, las órdenes de pago a la empresa Latin American Asia Capital Holding por un valor de 3 millones 150 mil dólares y pagos a la empresa Zecapan S. A por 5 millones de dólares.

---

<sup>47</sup> En el sistema informático My Web Day que utilizaba el departamento de Operaciones Estructuradas (departamento de sobornos) de Odebrecht, se archivaban las transferencias de dinero, el funcionario que autorizaba el pago, el beneficiario con alias y la obra de la que salía el dinero.

<sup>48</sup> El sistema Drousys era el sistema intranet de Odebrecht encriptado, de mensajería que movía todo el sistema donde las identidades de los políticos e intermediarios eran mencionadas con apodos.

El pago de sobornos generalmente salía de alguna obra hecha por Odebrecht en algún determinado país. Por último la fiscalía le pregunta a Mameri si Lozoya cumplió con lo pactado en el acuerdo y responde que si cumplió (Quinto Elemento Lab, 2017c)

## **2.7 Aplicación de la teoría del doble fraude al caso Odebrecht**

¿Cuál es nuestro análisis sobre el caso Odebrecht al aplicar la teoría del doble fraude?, un doble fraude financiero-estructural y político electoral.

Fraude **económico-financiero**: recordemos que Odebrecht obtuvo diversos contratos en condiciones muy ventajosas, también se le otorgaron contratos de APP, se le adjudicaron contratos para modernización y construcción de petroquímicas y otras obras.

La ASF, el periodista Raúl Olmos de Animal Político y Quinto Elemento Lab investigaron y documentaron la trama financiera-estructural de Odebrecht en los contratos que se le adjudicaron así como a sus filiales en México, el informe del Departamento de Justicia de Estados Unidos de Norteamérica evidenció el caso Odebrecht en México por sobornos a funcionarios del Gobierno Federal por 10.5 millones de dólares, en declaraciones ante la fiscalía brasileña por el caso *Lava Jato*, los delatores del consorcio Odebrecht detallaron que se pagaron 4 millones de dólares en sobornos en 2012 a la empresa Latin American Asia Capital Holding, en Islas Vírgenes y a la empresa Zecapan S.A en 2013 se le pagaron 6 millones de dólares.

Para configurar el fraude financiero estructural donde se le da un trato privilegiado a un grupo económico determinado, en este caso Odebrecht, recapitulamos brevemente la trama financiera, la ASF documentó este fraude financiero donde los sobrecostos e incumplimientos de las obras a cargo de Odebrecht estuvieron a la orden del día desde 2014. El gobierno de México canceló sus propios proyectos de etileno, materias primas y producción de polietileno para favorecer a Odebrecht con ventas anuales mayores a 2000 millones de dólares. Pemex hizo la contratación de Odebrecht para modernizar tres refinerías, sin embargo, la producción en vez de aumentar decayó ya que en 2006 el 23% de gasolina se importaba y para 2016 la importación era de más del 60%. La refinería de Minatitlán se sometió a modernización, pero se retrasó 5 años su entrega con un sobrecosto de 66%, de 635 millones de dólares del costo original Odebrecht cobró 420 millones de dólares más. Por otra parte, Pemex adjudicó a Odebrecht la construcción de un

gasoducto por 1200 millones de dólares, para pagarle utilizó diversas empresas en paraísos fiscales, Islas Vírgenes e Islas Caimán. El gobernador de Veracruz Javier Duarte se asoció con Odebrecht para crear una empresa que a su vez construiría una presa para administrar el negocio de la distribución del agua en aquel Estado, (Javier Duarte cayó en prisión por corrupción en 2017). Una presa en el Estado de Michoacán construida por Odebrecht costó 2915 millones de pesos que en su origen costaría 1500 millones de pesos, no fue entregada a tiempo y se entregó con fallas estructurales. En la investigación de Raúl Olmos se descubrió que se transfirieron 3.7 millones de dólares de la oficina de sobornos de Odebrecht a una empresa fantasma de Javier Duarte en Veracruz, desde bancos en Panamá y de la Isla de Antigua (Olmos & Lizárraga, 2017)

Esta recopilación de las actividades financieras de Odebrecht en México en complicidad con funcionarios de todos los niveles para obtener ventajas económicas, da lugar a una trama financiera corrupta que sustrajo dinero público a través de fraudes a la hacienda pública, es decir fraudes en todos los niveles. Existen documentos de las transferencias que se hicieron por parte de Odebrecht a funcionarios públicos en funciones, además de los testimonios juramentados ante la fiscalía brasileña y casos documentados por la ASF de desfalcos que ya mencionamos anteriormente.

El **fraude político-electoral** se configura en un primer momento cuando Directivos de Odebrecht “aportan” o le “apuestan” a la campaña a la presidencia de Enrique Peña Nieto, según declaraciones juramentadas de directivos de Odebrecht a la fiscalía brasileña, Olmos investigó que la filial de Odebrecht acompañó “de tiempo completo” la campaña presidencial de Peña Nieto en 2012, Carlos Fadigas era el presidente de Braskem en México en ese momento, esta empresa construía la planta Etileno XXI en el Estado de Veracruz, “acompañamos de tiempo completo la campaña del PRI y del actual Presidente Enrique Peña Nieto, no solo de él, sino también de su equipo” expreso Fadigas en una reunión con inversionistas en 2013.

Están documentadas las transferencias de Olivio Rodriguez Junior, experto en lavar dinero de Odebrecht para financiar campañas electorales donde transfirió 3.1 millones de dólares entre abril y junio de 2012 a Emilio Lozoya Austin en el momento que era coordinador de vinculación internacional del equipo de campaña presidencial de Enrique Peña Nieto.

De acuerdo con documentos en poder de MCCI Braskem hizo transferencias por 1.5 millones de dólares a la empresa Latin American Asia Capital Holding, en Islas Vírgenes, que fue nombrada en las declaraciones juradas por los directivos de Odebrecht ante la fiscalía de Brasil, cuyos documentos publicados por MCCI fueron integrados por la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que estaba a cargo de Santiago Nieto Castillo, a la carpeta de investigación. El mismo modus operandi hizo Odebrecht para financiar campañas políticas en Brasil y Argentina. Enrique Peña Nieto se entrevistó por lo menos cuatro veces con Marcelo Odebrecht, siendo gobernador del Estado de México viajó a Brasil, y en octubre de 2011 cuando se veía como un seguro candidato presidencial se reunieron en Toluca, Estado de México, ese mismo día Marcelo Odebrecht se reunió con el gobernador de Veracruz Javier Duarte y el día anterior estuvo en una reunión con Felipe Calderón Presidente de México en compañía de Carlos Fadigas a la postre delator del caso *Lava Jato* en Brasil.

El 12 de noviembre de 2012, Marcelo Odebrecht se volvió a encontrar con Enrique Peña Nieto a unos días de la toma de protesta como Presidente. El 9 de noviembre hubo reunión con el grupo de inversionistas de Etileno XXI esto se dijo “tenemos el apoyo para el proyecto de Etileno XXI, no solo del actual Felipe Calderón, sino que también hemos tenido contacto con el Presidente Electo Enrique Peña Nieto, conoce el proyecto. Lo hemos discutido con él y también lo apoya 100%”, relató Fadigas en esa reunión (Olmos, 2017). En octubre de 2013 Peña tuvo una cuarta reunión con Marcelo Odebrecht en Los Pinos, de la cual hay fotos públicas.

Con estas investigaciones se demuestra que Odebrecht estuvo involucrada en todo momento en la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto con financiamiento ilícito, dinero que se pudo integrar de forma fraudulenta a la campaña para la compra y coacción del voto en relación al caso de las tarjetas Monex que hemos revisado en este estudio y las tarjetas fondeadas en Soriana, que no se investigaron adecuadamente, la teoría del doble fraude tiene aquí el sustento práctico para configurar la corrupción estructural de una élite política que utilizó financiamiento ilícito para enquistarse en el poder político del más alto nivel, como lo es la Presidencia de la República.

## **CAPÍTULO 3. IMPUNIDAD INSTITUCIONAL**

La impunidad es una característica de la corrupción estructural imperante en México, hay impunidad en todos los órdenes, a nivel global México ocupa el cuarto lugar del índice Global de Impunidad (IGI) 2018 con 69.21 puntos (CESIJ, 2017), Filipinas es el país con más impunidad con 75.6 puntos. En el continente americano México tiene el más alto índice de impunidad, la cifra negra de delitos no denunciados en México es de 93.7%, lo cual refleja la falta de confianza de los mexicanos en sus autoridades de seguridad y justicia. Los resultados del IGI muestran un deterioro de la vida pública en México, por la incapacidad de las instituciones de seguridad y justicia de reducir las acciones que llevan a altos niveles de corrupción, y violación de los derechos humanos que afectan a los mexicanos. En 2015 el IGI publicó que México alcanzó un índice de 75.7% sobre 100 de 59 países, en penúltima posición solo arriba de Filipinas, en 2017 México se ubicó en el lugar 66 de 69 países estudiados con un índice de 69.21 apenas por delante de Filipinas, India y Camerún.

En este capítulo revisaremos la respuesta de las instituciones a los tres casos de corrupción que se han estudiado en el capítulo anterior.

### **3.1 Desempeño del Instituto Federal Electoral en el caso Monex**

El Consejo General del IFE, ahora Instituto Nacional Electoral (INE) en 2012 se integraba de 9 consejeros, un consejero presidente y ocho consejeros electorales, representante de los partidos y un secretario ejecutivo. Las reglas vigentes en 2012 eran que el consejero general serían elegido por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas que formularan los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta la sociedad (IFE, 2008). Era muy claro el Artículo 110 del abrogado COFIPE, se tenía que hacer una consulta a la sociedad para proponer consejeros electorales.

#### **Impunidad en el caso Monex**

La impunidad es un concepto tan socorrido en nuestro país para nombrar los hechos, casos, o delitos que se quedan sin hacer justicia, es pertinente traer a colación la definición de impunidad, según Viviana Krsticevic se manifiesta en situaciones en las que existe una falta de

investigación, procesamiento, reproche o sanción efectiva y de acuerdo al delito que han cometido o el nivel de participación en dicho delito, así que las investigaciones insatisfactorias y que estas sean consecuencias del hecho o castigo, son consideradas como medidas que generan impunidad. Como las investigaciones que no tienen la capacidad de alcance a los responsables últimos de un delito o crimen, o las que ponen penas irrisorias dada la gravedad del delito o hecho (Pereda, 2017).

Semanas anteriores a la elección se hicieron públicos ciertos movimientos financieros del PRI por parte del Partido Acción Nacional presentando las demandas correspondientes, de la misma forma la coalición Movimiento Progresista hizo lo propio con las facturas en su poder que evidenciaban movimientos financieros en relación a las tarjetas Monex, se buscaba que la autoridad, en este caso el IFE, investigara y probara un financiamiento paralelo a la estructura electoral de la coalición Compromiso Por México y un rebase en el tope de gastos de campaña, que era de 331.1 millones de pesos. En un primer momento el IFE se negó a cancelar la cuenta concentradora de Monex, la argumentación era que no había pruebas de un financiamiento ilegal a la campaña del candidato Enrique Peña Nieto. Las medidas cautelares solicitadas por el PAN el 27 de junio no procedieron porque al valorar las pruebas el IFE determinó con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que no había pruebas suficientes de un financiamiento paralelo, con esta información el IFE conoció rápidamente que los recursos en la cuenta Monex ascendían a 70 millones de pesos, que el titular de la cuenta era Grupo Comercial Inizzio, filial de Atama, que la cuenta se había fondeado con depósitos de diversas empresas, Grupo Koleos, Grupo Empresarial Tiguan, Importadora y Comercializadora Efra y Atama e Inizzio y cuatro personas físicas. Que eran 10 714 tarjetas emitidas, pero como no se podía comprobar que las tarjetas, que eran dinero en efectivo, se utilizarían para comprar votos, el IFE negó cancelar la cuenta concentradora. Hasta el 23 de julio de 2012 el IFE inicio las investigaciones de manera más formal del caso Monex, con las pruebas ofrecidas por los diversos actores de la contienda electoral, se inició con copias de facturas, tarjetas Monex y varios documentos.

**Cuadro 3.****PRUEBAS OFRECIDAS**

40 copias de facturas	42 imágenes de tarjetas Monex	1 Nota Periodística
3 relaciones de información	6 imágenes de notas de crédito	14 tarjetas Monex diversos
2 discos compactos	1 Relación de 4891 personas	1 versión estenográfica
5 direcciones de internet	32 imágenes de facturas	4 copias de credenciales para votar
2 Testimonios notariales	1 Nombramiento de representante general	5 imágenes de tarjetas diversos bancos

Fuente: Resolución por la que se desahoga el caso Monex-Tarjetas (IFE, 2013).

En un informe del IFE llamado *Resolución por la que se desahoga el caso Monex-tarjetas*, que se presentó el 21 de enero de 2013 se establece que investigaron el origen, el destino y la aplicación de los recursos que a través de las tarjetas Monex se entregaron en el proceso electoral por el Partido Revolucionario Institucional. *El objetivo era conocer si se configuraba el rebase de tope de campaña por parte de la coalición “Compromiso por México”.*

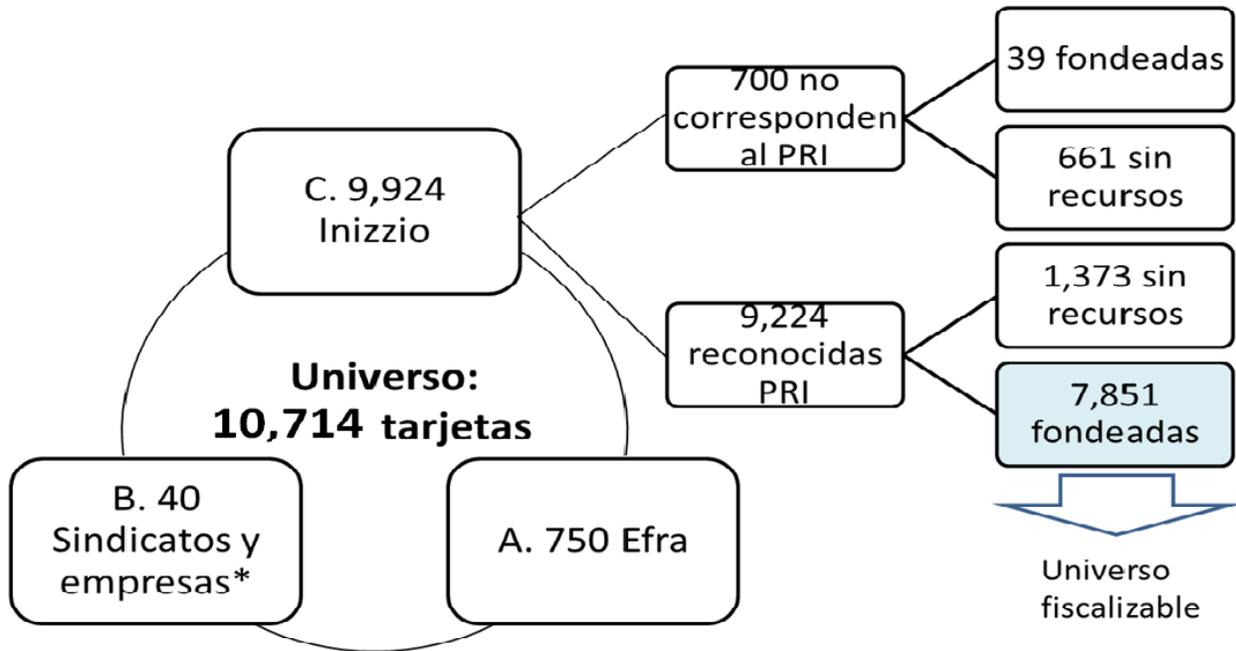
Se debía determinar si los recursos de las tarjetas que se aplicaron al pago del servicio de dispersión de recursos, constituyeron una aportación ilícita o un gasto o ingreso susceptible de reportarse. También determinar si la erogación de los recursos fue un gasto de operación ordinaria, de campaña o no justificado. Si era un gasto de campaña verificar si había un rebase al tope de la campaña presidencial para el proceso electoral 2011-2012.

En la primera etapa se investigó por parte de IFE el universo de 10 714 tarjetas en total, solo se investigaron 7851. En los casos de los conjuntos identificados como A y B en la figura siguiente, las investigaciones proporcionaron información de diversos lotes correspondientes a sindicatos y empresas, que luego del análisis de las operaciones relativas al fondeo y aplicación de recursos, se determinó que no guardaban pertinencia con las operaciones denunciadas.

Según el esquema investigado por el IFE 750 eran fondeadas por Efra y no fueron tomadas en cuenta en la fiscalización porque no se encontraron evidencias de relación con el PRI, 9924 tarjetas estaban fondeadas por Inizzio de estas 700 no correspondían al PRI y 9224 son las que

reconoció el PRI, de estas 1373 no tenían fondos así que solo se tomaron en cuenta 7851 tarjetas para determinar si hubo alguna ilegalidad en el fondeo de estos plásticos (IFE, 2013)

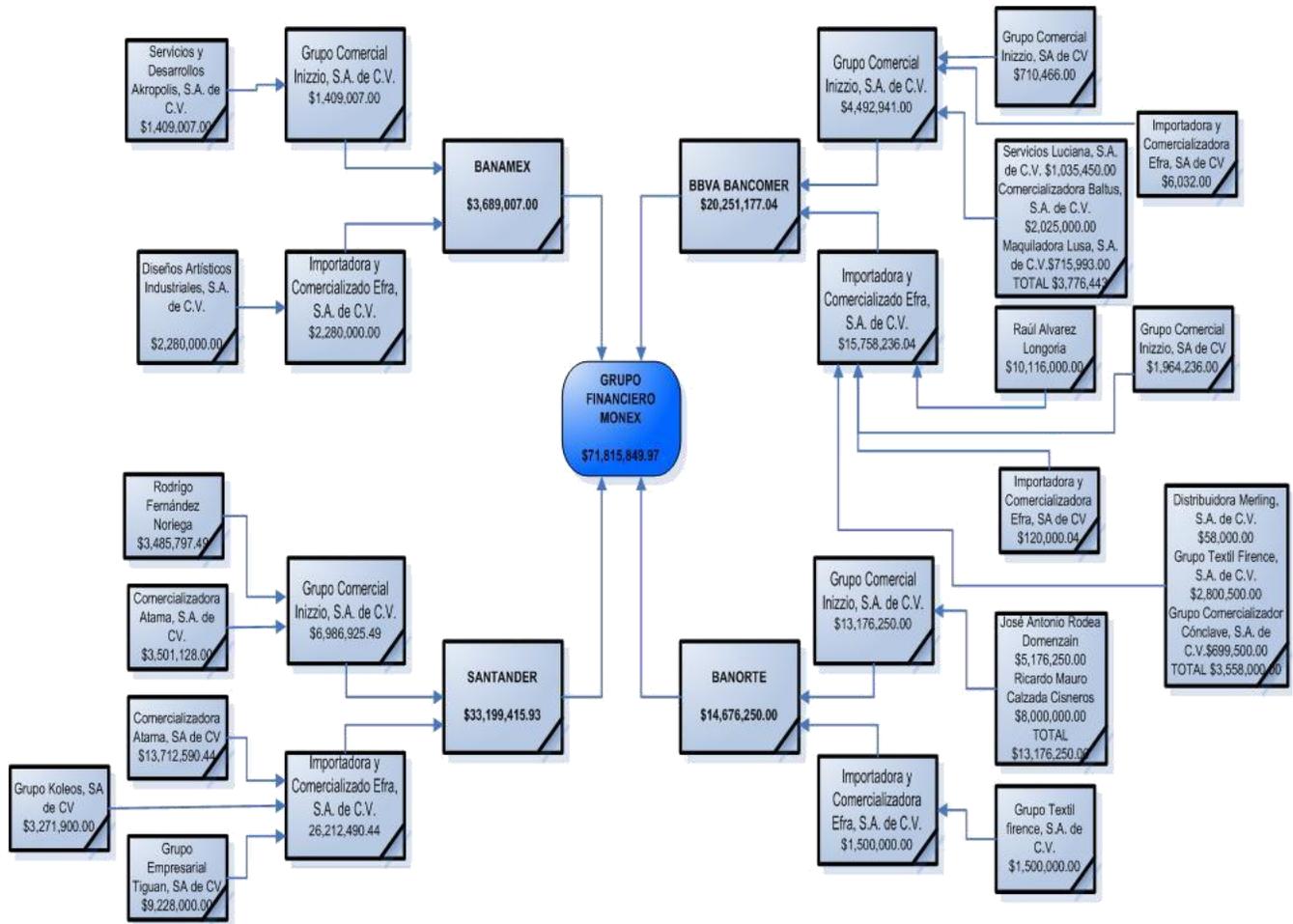
Figura 4. LA FISCALIZACIÓN DEL IFE



Fuente: Resumen de la resolución por la que se desahoga el caso Monex-Tarjetas (IFE, 2013).

Después de agotar la primera etapa en la que se quería conocer el total de tarjetas fiscalizables, se revisó el origen de los recursos que fondearon estas tarjetas Monex Recompensa que obtuvo el PRI. Lo cual ya fue detallado anteriormente como se fondearon las tarjetas y la triangulación de recursos. Siguiendo con el informe del IFE, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hizo 49 diligencias, determinándose que Monex recibió de diversas personas físicas y morales 43 transferencias bancarias por la cantidad de \$ 71 815 849 (setenta y un millones ochocientos quince mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), como se detalla en la siguiente figura.

Figura 5. TRAMA FINANCIERA DEL CASO MONEX



Fuente: Resumen de la resolución por la que se desahoga el caso Monex-Tarjetas (IFE,2013).

En su indagatoria el IFE detectó el flujo del dinero entre las empresas y luego de éstas hacia los bancos, que fueron cinco los que concentraron los recursos en la cuenta Monex. Esta triangulación de recursos no fue suficiente para determinar un financiamiento paralelo e ilegal a la campaña del PRI, en su defensa el partido negó esta triangulación y dijo desconocer totalmente las empresas y bancos involucrados, refirió que solamente contrató a la empresa Alkino y no sabían de las operaciones que esta realizó.

En el transcurso de la investigación la Unidad de Fiscalización del IFE (UFI) fue conociendo de más involucrados en el fondeo de Monex, aunque al final todo lo considero legal. El IFE exoneró a la empresa Efra a pesar que aparecía domiciliada en las oficinas de Emilio Fraga y Gabino Fraga, ellos no eran accionistas (los prestanombres, Ramón Paz Morales y Juan Oscar Fragoso Oscoy, que jamás había tenido relación con dicha empresa Inizzio aparecían como propietarios). Emilio Fraga rechazó haber triangulado dinero a Monex y que su participación se había limitado a recomendar un proveedor eficaz de monederos electrónicos o tarjetas de prepago a Atama e Inizzio, que en este caso resultó Monex. Emilio Fraga declaró ante la Unidad de Fiscalización del IFE que su participación fue ser un contacto, enlace y facilitador de la relación entre Inizzio y Monex, para el IFE Emilio Fraga solo fue un asesor de Atama, Efra e Inizzio. La revista Proceso detalla que el IFE además de exculpar a la familia Fraga en ningún momento de la investigación se indagó al principal operador de todo el entramado financiero, José Luis Lozada Neyra, con la justificación que no fue encontrado en su domicilio, así como tampoco el IFE investigó el domicilio de Inizzio (J. Cervantes, 2013c).

Las tarjetas tenían como límite un fondeo de 7 mil pesos, pero había algunas que llegaban a los 300 mil pesos, esta anomalía se pasó a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que estaba a cargo de Alberto Bazbaz ex procurador de Enrique Peña Nieto en el Estado de México y que había tomado posesión a principios de Enero de 2013, hay que puntualizar que los resultados de la investigación del IFE se dieron el 21 de Enero de 2013 y la votación de este dictamen por parte de los consejeros del IFE fue dos días después el 23 de Enero (J. Cervantes, 2013c).

El IFE establece en su informe que no era competente para resolver casos en materia fiscal, materia financiera y materia penal. Para redondear el cúmulo de anomalías en el caso de las tarjetas Monex, el IFE refiere en su informe que el PRI le había reportado la amortización de la deuda que había adquirido con la empresa Alkino en el principio de todo el entramado.

Durante la investigación que realizó el IFE al PRI, el partido presentó un contrato de “préstamo o financiamiento” que firmó con la empresa Alkino Servicios y Calidad S.A de C.V por casi 66 millones de pesos, que con algunos intereses y otros gastos sumaban 70 millones de pesos.

La ley era clara en ese sentido el PRI tenía que haber reportado al IFE el financiamiento por los 66 millones cinco días después del acuerdo, sin embargo, lo reportó meses después cuando estalló y arreció el escándalo de las tarjetas después de la elección. El PRI realizó 5 operaciones financieras entre julio y agosto de 2012 para “amortizar esta deuda”, es decir, transferencias bancarias por servicios prestados que daban la suma de 49 243 054 pesos y entre septiembre y enero de 2013 la cantidad restante de los 66 323 300 pesos, más 1 682 528, finalmente por concepto de intereses el PRI pagó \$5 912 500 y el importe total de las tarjetas físicas adquiridas fue de \$ 455 358.

El reporte oficial para exonerar al PRI determina que;

Con base en lo anterior, esta autoridad cuenta con pruebas suficientes y adecuadas para establecer que si bien existe una relación contractual entre dos personas morales (en donde una de ellas, es el propio partido incoado), en la que se pacta la realización de determinados servicios y en consecuencia, se realizan diversos pagos, también se desacredita el dicho de los denunciantes, en el sentido de que diversas empresas hayan aportado recursos con la finalidad de pagar la emisión de tarjetas y dispersión de los recursos (aportación prohibida por la legislación electoral), pues como ya se refirió, el Partido Revolucionario Institucional contrató un servicio de dispersión de recursos en virtud del cual adquirió diversas tarjetas de prepago y ha pagado en su totalidad sus obligaciones pactadas con la empresa ya referida (IFE, 2013a).

Para concluir su dictamen la UFI del IFE afirma que:

Conviene corregir el dicho de los denunciantes en el sentido de que la contratación de tarjetas es ilegal, pues resulta absolutamente contrario a las modificaciones que tanto el legislador como esta autoridad ha venido realizando para disuadir el uso de dinero en efectivo y privilegiando al máximo la bancarización de todas las transacciones de origen y aplicación de dinero por parte de partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, pues como ha quedado acreditado en la presente investigación, aportan elementos de prueba contundentes al dejar huella en el sistema financiero al que la Unidad de Fiscalización tiene acceso y que ha utilizado a plenitud como ya quedó acreditado (IFE, 2013a).

Por último, el dictamen de la Unidad de Fiscalización registró 32 624 movimientos de las tarjetas Monex, de los cuales 88.36% fueron disposiciones en efectivo por 44 630 765 pesos; las dispersiones del resto de los recursos se realizaron en autoservicios, tiendas departamentales, alimentos, transporte y telefonía.<sup>49</sup>

La resolución final es que:

Se declara infundado el procedimiento administrativo sancionador electoral instaurado en contra de la otrora Coalición Compromiso por México integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Debe cuantificarse el importe señalado al tope de gastos relativo a los informes de campaña respectivos \$50 508 891.00 (IFE, 2013a).

Este dictamen realizado por la Unidad de Fiscalización del IFE a cargo de Alfredo Cristalinas, se votó en el consejo electoral del IFE<sup>50</sup> el 23 de enero de 2013, en esta discusión también se votó si el contrato del PRI con la empresa Alkino era válido o no, si se trató de una aportación o de un financiamiento, aunque solo los bancos pueden prestar dinero y esta notificación debía hacerse de acuerdo a la ley electoral 5 días después del préstamo, nada de lo cual sucedió en ese contrato, ya que Alkino no era un banco y la notificación del supuesto préstamo de Alkino al PRI se hizo meses después cuando estalló el escándalo de financiamiento ilícito.

---

<sup>49</sup> En entrevista del semanario Proceso con el consejero electoral Alfredo Figueroa, reveló que no se supo con ninguna certeza cuál fue el destino final de 44 de los 66 millones de pesos que se obtuvieron en cajeros automáticos de manera anónima, así que no se supo cuál fue el fin de esos recursos, el PRI no pudo acreditar el gasto de ese dinero, de la misma manera el PRI presentó contratos entre el partido y sus operadores que no tenían relación alguna con quienes recibieron finalmente las tarjetas (J. Cervantes, 2013).

<sup>50</sup> La elección de estos consejeros electorales, en diferentes momentos, fue a propuesta de diferentes partidos, Lorenzo Córdova Vianello por el PAN, María Macarita Elizondo Gasperín por el PAN, María Marván Laborde por el PAN, Benito Nacif Hernández por el PAN, Leonardo Valdez Zurita por el PAN, Alfredo Figueroa Fernández por el PRD, Marco Antonio Baños por el PRI, Sergio García Ramírez por el PRI, Francisco Guerrero Aguirre por el PRI.

Ante un empate en el pleno del Consejo, el quinto voto de desempate lo emitió en el último minuto el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, otrora aspirante a la Presidencia de la República por el PRI en 1988. En total cinco de los nueve consejeros consideraron legal el origen y el destino del dinero.

Después de la votación del dictamen se incluyó a petición de cuatro consejeros un nuevo resolutivo al Proyecto de Resolución, un procedimiento por no comprobarse la aplicación del gasto que se discutió, el fondeo de las tarjetas, aplicando una individualización de la sanción, equivalente al 150 por ciento del monto aplicado. Cuatro consejeros votaron a favor de la resolución de aplicar una multa a la coalición PRI-PVEM, Lorenzo Córdova Vianello, Alfredo Figueroa Fernández, María Marván Laborde y Benito Nacif Hernández, los cinco que votaron en contra de imponer la sanción, Marco Antonio Baños Martínez, María Macarita Elizondo Gasperín, Francisco Javier Guerrero Aguirre, Sergio García Ramírez y Leonardo Valdez Zurita. Finalmente, el PRI salió incólume de las sanciones que se pedían por los partidos quejosos y por la sociedad. Para redondear el caso Monex, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluyó que estas tarjetas no se utilizaron para la compra de votos (Ramos, 2012).

Ackerman (2015) establece que, de acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, en 2012 se implementó el operativo de compra y coacción del voto más grande de la historia de México. Por lo menos 28% de los electores fueron presionados ilegalmente para votar a favor de un candidato en particular, 71% de ellos al candidato del PRI, Peña Nieto. Asimismo, en más de 20% de las casillas electorales se habría violado la secrecía del voto. La manipulación de los votos en una gran cantidad de casillas el día de la elección tiene una enorme importancia ya que alteró el curso de la elección sobre todo porque Peña Nieto con 38% y Andrés Manuel López Obrador con 32% de los votos la diferencia fue de 6% (Ackerman, 2015). John Ackerman (2015) afirma que el monitoreo de la cobertura televisiva realizado por el Instituto Federal Electoral, así como importantes filtraciones periodísticas y estudios independientes (EU Election Expert Mission México, 2012) revelaron que, efectivamente, hubo un contubernio entre las principales televisoras del país, en particular Televisa, y la campaña de Peña Nieto. Las instituciones electorales tuvieron un comportamiento afín al PRI, aunque México cuenta con un marco legal en materia electoral muy avanzado, ya que tanto la constitución como las leyes electorales

prohíben estrictamente la participación del sector privado en las campañas políticas, de las instituciones de gobierno o medios de comunicación, los actos anticipados de campaña antes de los procesos electorales, incluir la voz o la imagen del presidente municipal o gobernador en turno en la difusión de las obras de gobierno, está claro que Peña Nieto violó constantemente la ley durante cinco años al frente de la gubernatura del Estado de México (Ackerman, 2015).

Finalmente, el 31 de enero de 2012 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación entregó la constancia de Presidente Electo a Enrique Peña Nieto, no hubo más alteraciones en la elección, ni por la acusación de compra masiva de votos, ni campañas anticipadas, ni financiamiento paralelo. Por eso, refiere Netzai Sandoval:

Que el tribunal está dispuesto a sancionar a las autoridades, poderes fácticos y a los partidos, a través de multas. Pero se niega rotundamente, aunque para ellos tenga que obviar sus precedentes, a reconocer la gravedad de las irregularidades cuando de lo que se trata es de juzgar la validez de los procesos electorales. Por ello México vive permanentemente comicios fraudulentos: los actores políticos están dispuestos a pagar las multas, siempre que logren el objetivo de imponer al candidato de su preferencia a través de sus múltiples violaciones a las leyes y principios electorales (N. Sandoval, 2012).

Cuando se habla del voto se habla de uno de los principios fundamentales de la democracia, la libertad de elegir sin ser perseguidos por la elección que se toma al votar según Latinobarómetro (2017), la intención de votar esta medida por la percepción del valor del voto que se compone de dos partes, el secreto del voto es una parte y la calidad de la competencia electoral es la otra fase de la percepción, en México el 48% no cree en el secreto del voto, por otra parte el clientelismo tiene que ver con la nula libertad de elegir, el elector tiene la obligación de emitir su voto por algún candidato o partido de antemano. En México el 48% de la población ha visto a candidatos o actores políticos repartiendo regalos o favores en campañas electorales comprando la voluntad de los electores. Estos elementos le quitan integridad a la elección, legitimidad y competencia electoral (Corporación Latinobarómetro, 2018).

### **3.2 Desempeño de la Secretaría de la Función Pública en el caso: La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto.**

#### **La impunidad de la Casa Blanca**

Una exoneración anunciada; hemos presentado la relación del dueño del Grupo Higa con Enrique Peña Nieto durante la gubernatura del Estado de México y los contratos a los que se hizo acreedor Grupo Higa en todos los rubros y filiales que son propiedad de Hinojosa Cantú, donde no queda ninguna duda de la relación de amistad entre estos personajes, el trato privilegiado que tuvo Grupo Higa durante la gubernatura y siendo presidente Enrique Peña Nieto, una relación que se fortaleció a través de los años como para ser invitado Hinojosa Cantú continuamente a las fiestas de cumpleaños de Peña Nieto.

Revisamos también la investigación de la Casa Blanca hecha por el equipo de Carmen Aristegui. Los diversos actores que formaron parte de esta trama de una parte de la clase política, sino es que es la más importante clase política ya que involucraba al presidente de la República y su entorno más cercano. A todo esto ¿cómo fue la respuesta de la Presidencia? y las consecuencias de destapar este acto de corrupción estructural.

Aunque ya hemos revisado la definición de conflicto de interés, es un concepto flexible que cambia con el tiempo, así como el de corrupción, aunque no es propiamente corrupción el fenómeno puede llevar a ello, hay conflicto de interés cuando un funcionario público individual tiene un interés, beneficio o relación en su ámbito privado que puede afectar la ejecución de su papel oficial o público o que amenace con hacerlo (Peele & Kaye, 2009).

Un contratista le regaló una casa al presidente Enrique Peña Nieto, por favores contractuales antes y durante su sexenio. En este ensayo queremos enfatizar en el nivel de impunidad en que se incurrió en esta investigación desde la misma esfera pública que rodeaba al presidente de la República.

Al día siguiente de la investigación de la Casa Blanca que se publicó el 9 de noviembre de 2014 la Presidencia respondió en una nota informativa que la dueña de la Casa Blanca era Angélica

Rivera, que en enero de 2012 pagó el 30% del total de la casa, que ella era responsable de la propiedad del inmueble. Peña Nieto había salido días antes a China en una gira de trabajo, que también se había complicado ya que, en días previos a la publicación del reportaje, se había cancelado el tren México-Querétaro y tres de las empresas concesionarias, China Railway Construction Corporation, China Railway Construction Corporation International, CSR Corporation Limited, eran propiedad del Estado chino. Por esta cancelación abrupta del tren México-Querétaro en noviembre de 2017 en un arbitraje internacional, China reclamó 600 millones de dólares como compensación (S. Barragán, 2017).

Angélica Rivera asumió el 18 de noviembre de 2014 la propiedad de la Casa Blanca en un mensaje difundido a través de su página de internet que tituló “precisiones sobre la propiedad de Sierra Gorda 150”, en este video que se puede ver públicamente argumentó que al tratarse de un tema “estrictamente personal” el vocero no había dado completa la información días antes, ampliaría la información como ciudadana, ya que no era servidora pública. Refiere que, en la última renovación de su contrato como actriz en 2008, la empresa televisa le había dado el uso y el goce de una casa ubicada en paseo de las palmas número 1325, la propiedad colindante con la casa Blanca. Que en 2010 cuando terminó su contrato con televisa le dieron 88 millones 631 mil pesos. Argumentó que “tengo la capacidad económica y recursos propios que me han permitido construir un patrimonio”. Refiere que declaró en 2010 ante Hacienda ingresos por la cantidad de 131 millones 690 mil pesos y pagó por impuestos 39 millones 278 mil pesos. Que encargó la compra de terreno y casa a la inmobiliaria de Hinojosa Cantú para ampliar su hogar. Que finalmente regresaría la casa a la inmobiliaria para despejar sospechas y que no se siguiera dañando a su familia (Rivera, 2014).

Ante la presión de la opinión pública nacional e internacional, ya que la investigación periodística había sido retomada por los principales diarios del mundo, The New York Times, The Washington Post, Agencia AP, la BBC, The Wall Street Journal y muchos más, Enrique Peña Nieto anunció el 3 de Febrero de 2015 que se iniciaría una investigación por la Casa Blanca sobre su persona y de su esposa Angélica Rivera, así como de Luis Videgaray Caso por la casa de Malinalco, una casa que compró al dueño de Grupo Higa, esta investigación la llevaría adelante Virgilio Andrade Martínez como responsable de la Secretaría de la Función Pública

(SFP),<sup>51</sup> también ordenó algunas acciones ejecutivas para combatir la corrupción. Esta presentación se transmitió en vivo el 3 de febrero de 2015 por el gobierno de la república, donde Enrique Peña Nieto teorizó sobre la corrupción “y si bien he sostenido que la corrupción es un problema para todos los países y en muchas ocasiones un tema de carácter cultural, no hay excusa para dejar de tomar acciones decididas, como presidente de la República, tengo la convicción de fortalecer la legalidad y cerrar espacios a la corrupción, siempre he estado comprometido a trabajar, en la transparencia y la rendición de cuentas” (Gobierno de la República, 2015).

“Un tema de carácter cultural”, Enrique Peña Nieto y sus asesores habían tomado este fundamento teórico para respaldar sus aseveraciones sobre la corrupción. En un discurso el 8 de septiembre de 2014, con los 300 líderes más influyentes de México que una revista designa anualmente, comparte entre otros conceptos el de corrupción; palabras más palabras menos “entonces reconocí que el combate a la corrupción debiera partir de reconocer, que es un asunto de orden cultural, y me sostengo en este dicho, estoy convencido de que el problema que tenemos para enfrentar la corrupción parte, primero, de reconocer que es una debilidad de orden cultural, que no es privativa de México, México tiene sus propias características y condiciones, es un problema de orden humano, y que para hacerle frente tenemos que partir de reconocer esta debilidad” (Gobierno de la República, 2014). Peña Nieto mostró este concepto personal sobre la corrupción dos meses antes de la aparición del reportaje sobre la Casa Blanca.

Irma Sandoval afirma que el complejo fenómeno de la corrupción no puede circunscribirse a la documentación de discretos episodios protagonizados por servidores públicos de bajo nivel, que reciben sobornos aislados en ínfimas ventanillas burocráticas, incluso hay gobernantes que insisten en señalar las supuestas raíces culturales de la corrupción y que aseveran la inmoralidad inherente al ser humano,<sup>52</sup> no hacen sino justificar sus conductas deshonestas, el estudio de la

---

<sup>51</sup> Esta institución se encarga del control interno de la Administración Pública Federal, vigila los actos y las omisiones de los servidores públicos federales, audita el gasto de los recursos federales y coordina a los órganos internos de control de las dependencias federales, expide normas que regulan los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Federal, tiene la facultad de sancionar las faltas administrativas no graves, entre otras funciones.(SNA, 2015).

<sup>52</sup> Un problema de “orden humano” como lo afirmó Enrique Peña Nieto.

corrupción no puede verse como un asunto pedagógico, educativo o de transformación cultural (Sandoval, 2016).

Virgilio Andrade no hizo acciones importantes en los primeros meses al frente de su gestión en la SFP ni grandes avances en la investigación de la Casa Blanca ni en la casa de Malinalco de Videgaray, del 3 de Febrero hasta el 21 de abril de 2017 no hubo actividad en la investigación, en el mes de julio aumentó la indagatoria y para el 19 de Agosto se dieron los resultados que todos esperaban, en un informe llamado “resultados sobre la investigación sobre el posible conflicto de interés” realizado por la Secretaria de la Función Pública, se especifica que, de acuerdo con lo que se dispone en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos corresponde a la SFP conocer e investigar conductas de los servidores públicos del Gobierno Federal que puedan constituir responsabilidades administrativas, en el informe se asienta que :

Por diversas notas periodísticas se inició un expediente en contra de servidores públicos, en este caso Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray Caso, para investigar si existió algún conflicto de interés en el otorgamiento de contratos de obra pública o servicios, a empresas vinculadas con grupos empresariales que celebraron contratos de compraventa de inmuebles en el pasado con la señora Angélica Rivera Hurtado y el Lic. Enrique Peña Nieto. Que a este expediente se anexó la solicitud del Presidente de la República para que se llevara la investigación (SFP, 2015).

En el informe se reconoce que la misma inmobiliaria que celebró contrato con Luis Videgaray por el inmueble de Malinalco, es la misma inmobiliaria de Juan Armando Hinojosa Cantú, que celebró contrato con Angélica Rivera para la Casa Blanca en 2012, y que al hacerse la revisión de contratos de las empresas de Hinojosa Cantú con el Gobierno Federal surgieron datos de 22 contratos en total. También se investigó que dos empresas, que celebraron contratos de compraventa con Enrique Peña Nieto por una casa en Ixtapan de la Sal en 2005 y 2006, que pertenecían a Ricardo Arturo San Román Dunne, también tenían 11 contratos en total con el Gobierno Federal en 2015, la Constructora Urbanizadora Ixtapan con cinco contratos y Club de Golf Ixtapan con seis contratos. En total de 33 contratos de estas empresas, 13 son de adquisiciones y servicios y 20 de obra pública o servicios relacionados con esta. Un punto importante que se detalla en el informe, (como si quisieran que se hiciera notar), es que estos 33

contratos representan el 0.017% de todos los contratos otorgados por el gobierno federal; y solo consideran, en este informe el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2015, soslayando por supuesto el periodo de Peña Nieto como gobernador. 15 expedientes de 15 dependencias que tenían relación con estos contratos se investigaron, así como la conducta de 111 servidores públicos que intervinieron en algún momento con estos contratos sin encontrar ninguna anomalía (SFP, 2015).

Líneas más adelante el informe de la Secretaría de la Función Pública da por válida toda la explicación que dio Angélica Rivera en video meses atrás, el contrato de compra venta con Ingeniería Inmobiliaria del Centro de la Casa Blanca por 54 millones de pesos a un plazo de ocho años y con un interés anual de 9% que es igual al interés legal previsto por la ley civil federal. Siguiendo con el informe lo anterior quedó demostrado con la declaración del dueño de la inmobiliaria y la declaración de Angélica Rivera, que presentó los documentos probatorios, entre cheques y documentos de la CNBV, que los pagos se hicieron ordenadamente a partir del día 12 de enero de 2012. Que en diciembre de 2014 se había dado por terminado el contrato con la cantidad de 14 594 031 pesos y que esta parte pertenecía a los intereses que habían acordado con la inmobiliaria. El informe sustenta que un representante legal de Televisa declaró y presentó un convenio de terminación certificado de Angélica Rivera que terminó su contrato el 25 de junio de 2010 y acordaron pagarle la cantidad de 88 631 200 pesos y una casa en Paseo de las Palmas Colonia Lomas de Chapultepec. Que el 11 de diciembre de 2014 Angélica Rivera y la inmobiliaria acordaron terminar con el contrato de compraventa, que nunca hubo transmisión de propiedad por ser un contrato de compraventa con reserva de dominio, que Angélica Rivera solo pagó una renta de 10 500 000 pesos por el tiempo que habitó la casa y que la inmobiliaria se comprometía a regresar los pagos a la compradora con sus intereses, de 14 594 031 pesos que ya se habían pagado (SFP, 2015)

De los 111 servidores públicos que intervinieron en los contratos a ninguno se les pidió de alguna manera resolver el procedimiento, y como ningún servidor público tenía relación con las empresas, tampoco incurrieron en conflicto de interés alguno. Se especifica en el informe que:

Para que exista el conflicto de interés es necesario que se viole la imparcialidad en el actuar público del servidor investigado y que en la imparcialidad en que incurra esté relacionada con las atribuciones y la Constitución y las leyes le señalan. Del análisis del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende que al Presidente de la República no le corresponde intervenir en contrataciones de obra pública, arrendamiento o servicios. Para esto el Coordinador General de Administración de la Presidencia de la República no ha participado en ningún proceso de contratación (SFP, 2015).

Así de un plumazo la SFP a cargo de Virgilio Andrade Martínez concluye que no existió por parte de Peña Nieto responsabilidad administrativa alguna, ya que no hubo violación a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, también Angélica Rivera actuó conforme a derecho ya que no era servidor público y tampoco por ser cónyuge de Peña Nieto ya que los contratos se celebraron antes de ser presidente de la República (SFP, 2015).

Hasta aquí el relato de impunidad institucional con un informe<sup>53</sup> que muchos vaticinaban hace meses, muchas fueron las voces que se pronunciaron por este caso de impunidad desde el cenit del poder político, un presidente de la República que se investigaba así mismo, infinidad de personajes debatían el problema de la Casa Blanca como la oportunidad de reivindicación de la clase política para ventilar sus claroscuros de corrupción estructural, este informe mostraba porque México se debatía en los últimos lugares de percepción de la corrupción a nivel mundial en las muestras de Transparencia Internacional y otros organismos.

Días antes de la difusión de la investigación de la Casa Blanca habían sucedido hechos muy trágicos para México, habían desaparecido 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural de

---

<sup>53</sup> El informe hace una pequeña revisión en relación al inmueble de Peña Nieto de Ixtapan de la Sal y solo enumera pruebas de la posesión de la casa como contratos de compraventa y escrituras, en los resultados de dicha investigación la SFP enfatiza que en “los expedientes que se relacionan con los servidores públicos Enrique Peña Nieto y Enrique Videgaray Caso, se demuestra que ninguno incurrió en conflicto de interés, ni violó las obligaciones que como servidores públicos le corresponden (SFP, 2015)

Ayotzinapa en la ciudad de Iguala Guerrero, la noche del 26 de Septiembre y la madrugada del 27 fueron brutalmente golpeados, asesinados y desaparecidos muchos de ellos por fuerzas coludidas entre el Estado y el crimen organizado, la indolencia y la lenta respuesta del gobierno federal tanto a los hechos esa misma noche como en la investigación que se exigía para que aparecieran con vida 43 jóvenes fue fustigada por la mayoría de la población.

Había pues un desanimo general porque la corrupción del Estado se había mostrado en toda su crudeza, la seguridad personal había sido vulnerada de forma exponencial, ya que México ha tenido índices de inseguridad de entre los más altos del mundo, con ciudades que se encuentran entre las más violentas del mundo según el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal (CCSPJP), destacando Los Cabos, Tijuana y Acapulco entre las 5 primeras (CCSPJP, 2018), este suceso marcaba el actuar de un régimen que simulaba su obligación de proteger la vida de todos los mexicanos.

Fue una tormenta política para el Gobierno Federal la difusión del reportaje de la Casa Blanca de Peña Nieto, para la mayoría en México fue la indignación que un presidente envuelto en un caso de corrupción diera solo unas declaraciones muy ligeras que no correspondían con la realidad del país.

### **3.2.1 La impunidad de la casa de Malinalco**

El preámbulo que define la investigación de este caso podría ser, “se construyó chueco porque así se trazó” (Pulido, 2015a), cuestionado acerca de la casa de Malinalco Videgaray contestó que no era funcionario público y que por lo tanto no había conflicto de interés, es importante recordar aquí que Videgaray era el coordinador del equipo de transición de Peña Nieto cuando compró la casa y potencial funcionario público en el gobierno federal.

Enrique Peña Nieto también incluyó en la investigación de la SFP a cargo de Virgilio Andrade indagar la casa de Malinalco de Luis Videgaray, en el informe de la SFP se sustenta de manera muy somera la exoneración de Luis Videgaray Caso, para lo cual hemos recurrido al texto de Miguel Pulido colaborador de Aristegui Noticias para entender este caso de impunidad.

Aristegui Noticias a través de Miguel Pulido tuvo acceso al expediente de la investigación de la casa de Malinalco hecho en la Secretaría de la Función Pública, que se elaboró por instancias del Presidente Peña Nieto, 739 foja contenía el expediente que en lo abultado llevó la penitencia de no ser consultado ni investigado por casi nadie, en la investigación se incluyó a Videgaray para despejar toda duda de su ejercicio público.

Pulido escribe que, al ser descubierto por el WSJ, Videgaray comentó: “compré la casa antes de ser servidor público y fue una operación dentro de los parámetros del mercado”. La investigación hecha a modo para exonerarlo son cinco los elementos que prueban este dicho: 1) el sesgo descarado en la aplicación de las normas; 2) la selección arbitraria de pruebas; 3) el comportamiento absurdo a lo largo del tiempo; 4) Cifras y versiones que no cuadran y; 5) conductas fuera de toda normalidad, en frontera con la ilegalidad y con métodos de pago asociados al lavado de dinero (Pulido, 2015a).

La SFP solo revisó dos aspectos, a) cuándo compró la casa y b) si en ese momento Videgaray tenía o no en sus manos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La pregunta que nunca se aborda concretamente es si Videgaray al momento de comprar la casa estaba sujeto a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en este caso los artículos 2 y 7 de esta ley son precisos;

- a) Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos federales mencionados en el párrafo primero del artículo 108 Constitucional, y todas aquellas personas que manejan o apliquen recursos públicos federales;
- b) Artículo 7.- Será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público (Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 2015).

En efecto Videgaray no era Secretario de Hacienda, pero si coordinador General de Transición y manejó recursos federales de un fideicomiso por 150 millones de pesos, en esta misma línea de impunidad la SFP respondió que Videgaray no cobró honorarios y por tal razón no era sujeto de responsabilidades, Pulido refiere que de acuerdo a las convenciones de la ONU y de la OEA los cargos honorarios son servidores públicos.

Una parte del pago de la casa de Malinalco, 2 millones y medio de pesos, se cubrió con obras pictóricas, el caso es que se utilizó en la transacción de la casa con un avalúo tan simple como una fotocopia de un recibo privado. Se esperaba que el valor de las obras fuera respaldado por documentos avalados por instituciones, destaca el hecho que en el expediente no hay contrato formal de intercambio de las pinturas por el inmueble bajo notario público, una operación de esa magnitud debe estar sujeta a pruebas y obligaciones legales, tanto fiscales o bancarias (Pulido, 2015a).

Pulido afirma que, en un país más serio, Videgaray hubiera sido obligado a dejar su empleo y el expediente de la casa de Malinalco lo hubiera comprometido severamente, pasaron 75 días entre la orden de iniciar la investigación en la SFP y cuando se empezó a indagar la queja verdaderamente, se anunció el 3 de febrero y el 21 de abril de 2015 se inició la queja. Después de 120 días del anuncio del Presidente no había avances de ninguna investigación, entre el 8 y 10 de julio se aumentó la indagatoria, hasta en ese momento le enviaron un cuestionario a Videgaray y también otro a la empresa que le vendió la casa. A los “155 días se allegaron pruebas de lo obvio y documentos para respaldar legalmente la investigación” (Pulido, 2015b). Tras 183 días el tiempo límite le llegó a la investigación, el 4 de agosto pidieron los estados de cuenta de Videgaray a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, solo tardaron tres días para integrarlos al expediente, el 13 de agosto se acumularon todas las investigaciones abiertas en un solo expediente. Se llega a lo grotesco cuando se ajusta la comprobación de que los cuadros de Videgaray valían realmente 2 millones y medio de pesos, al respecto se presentó copia certificada de una declaración patrimonial. El notario la firmó el 18 de agosto y ese mismo día se presentó a la SFP en la tarde, al día siguiente se dio la exoneración de Luis Videgaray, en las últimas 12 horas se pusieron en el expediente de exoneración los documentos más importantes de la investigación.

En el cuarto punto crítico destaca la debilidad de la estructura del expediente en relación a las cuentas, que no cuadran; en el contrato de compraventa que se tomó como escritura pública en 2013, solo se reconoce el anticipo de 642,880 pesos. Después de esta operación existe un recibo privado y sin valor registral, en el recibo está asentado un pago donde se cierra la operación financiera con el pago de unos cuadros con valor de 2 millones y medio de pesos, el rastro del resto del dinero entre el anticipo y el último pago no está nada claro para clarificar los 7.5 millones que costó la casa de Malinalco. No hay datos de la diferencia del dinero ni en la escritura ni en documentos ante notario. La explicación consiste en que se tomó un poco a cuenta de impuestos, otro tanto para el capital, un poco para los intereses, y sobra para la renta de un terrenito. En este embrollo de explicaciones el cheque que se pagó por la casa tiene fecha de 31 de enero y lo cobraron un año más tarde, Videgaray afirma que ya no dispuso de los fondos del cheque, pero en el expediente se afirma que esos recursos estuvieron en una casa de bolsa Vector y se transfirieron unos días antes del cobro del cheque a una cuenta en Bancomer, Videgaray afirmó que su pago se hizo dentro de los parámetros del mercado lo raro de todo este caso que no es normal pagar dentro de los parámetros del mercado con obras de arte.<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> La legislación en México tipifica como operaciones sospechosas con arte sumas de más de 200 mil pesos y Videgaray realizó una operación por diez veces la suma del monto permitido, aunado que la Conferencia Internacional de Arte y Negocios, abogados, coleccionistas y autoridades fiscales de países europeos han reconocido que las operaciones con arte son propicias para el lavado de dinero (Pulido, 2015b).

### 3.3 Actuación de la Procuraduría General de la República<sup>55</sup> en el caso Odebrecht.

#### Impunidad del caso Odebrecht en México

En la cuenta de Twitter de la PGR México el 13 de agosto de 2017 se puede leer “Odebrecht y Braskem pagaron sobornos a funcionarios de @Pemex por \$10’500,000.00 dólares, en un periodo comprendido entre 2010-2014” (PGR, 2017b), también se tienen registros periodísticos que el Procurador en funciones Raúl Cervantes, en Febrero de 2017 viajó con un equipo de funcionarios el día 16 de ese mes a Brasil atendiendo la convocatoria de la fiscalía brasileña para intercambiar información en torno al caso *Lava Jato*, que involucraba un caudal de sobornos a políticos en diversos países incluyendo México. La investigación periodística de Quinto Elemento Lab presentada el 13 de agosto de 2017 en el sitio de Aristegui Noticias, motivó una serie de denuncias por parte de los diputados de Morena en la PGR en México y en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE)<sup>56</sup> (Aristegui Noticias, 2017). La PGR confirmó según la nota periodística en relación a que Emilio Lozoya Austin sería citado en los próximos días, y la denuncia en la FEPADE fue confirmada por Santiago Nieto Castillo titular de ese organismo, se pedía en esta instancia esclarecer presuntos delitos electorales por el dinero que Odebrecht dio a Lozoya en la campaña presidencial (The New York Times, 2017).

---

<sup>55</sup> La Procuraduría General de la República (PGR) (actualmente Fiscalía General de la República) es el órgano que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal. Ejerce sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común. Su titular es el Procurador General de la República, quien preside al Ministerio Público de la Federación (PGR, 2018)

<sup>56</sup> Al respecto Emilio Lozoya respondió en su cuenta de Twitter fechado el 14 de agosto “esta tarde le he pedido a mis abogados que procedan a demandar a quien corresponda, por daño moral y otros, ante una serie de señalamientos y acusaciones sin fundamento, que deberán probar con hechos. Expreso mi mayor rechazo a la impunidad con la que se conducen quienes hacen acusaciones sin sustento”. En una nota aclaratoria en su cuenta de Twitter el 14 de agosto Lozoya publicó que niega categóricamente las imputaciones y a los “supuestos actos de sobornos de la empresa Odebrecht hacia su persona, una nota sin documentos, una historia falsa, que no tuvo esas reuniones con esas personas, que ni las conoce, que los delincuentes confesos pueden inventar cualquier cosa a cambio de reducir sus penas. Que es lamentable que la información se preste a chismes y acusaciones sin fundamentos. Que jamás ha participado en actos de corrupción y que las publicaciones mienten” (Lozoya, 2017).

La dilación de la investigación se dio con tal parsimonia que fue hasta el 4 de abril de 2017 que el Ministerio Público Federal requirió a la Auditoría Superior de la Federación informes sobre la presencia de la empresa Odebrecht en México, envió un oficio al titular de asuntos jurídicos de la ASF para indagar si Odebrecht o sus filiales tenían contratos en alguna entidad de la República Mexicana, estatal o municipal, el semanario Proceso reveló que así de general fue hecha la petición del Ministerio Público Federal encargado de investigar a Odebrecht en México (Carrasco & Davila, 2017).

La investigación de la PGR del caso Odebrecht no tuvo ningún avance a lo largo de los meses. El 16 de mayo de 2017 sacaron un comunicado que dicha instancia había tomado declaración en la Ciudad de Curitiba, Brasil, a Marcelo Odebrecht, en el marco de la investigación que el Ministerio Público de la Federación realizaba en torno a los sobornos a funcionarios de Pemex entre 2010 y 2014, a la fecha se habían tomado declaración a 10 funcionarios de Pemex y 9 exfuncionarios; quienes intervinieron en la adjudicación de 4 contratos de obra pública a las empresas Odebrecht y Braskem. Se tomaron las declaraciones de 3 directivos de Odebrecht asimismo se informó que el 1 de junio de ese año se daría la información completa por parte de la fiscalía brasileña y así llevar a la justicia a los partícipes de este hecho de corrupción internacional (PGR, 2017a).

Cuando en otros países expresidentes como Lula estaban siendo investigados, Ollanta Humala y Alejandro Toledo de Perú estaban bajo proceso judicial, en México los mencionados en la investigación *Lava Jato* en Brasil gozaban de cabal salud, no habían sido citados a declarar. La PGR giró un citatorio a Lozoya el mismo día 13 de agosto de 2017 que fue publicada la investigación de Quinto Elemento LAB por Aristegui Noticias, y el semanario Proceso.

El semanario Proceso publicó el 23 de Agosto que tuvo acceso a la carpeta de investigación del caso Odebrecht en la PGR<sup>57</sup> y que no había ninguna indagatoria que fuera importante, solo unos

---

<sup>57</sup> Cabe recordar que Raúl Cervantes Procurador General de la República como Emilio Lozoya Austin pertenecieron al mismo equipo de campaña de Enrique Peña Nieto en 2012, año en que según las declaraciones de directivos de Odebrecht le dieron los sobornos a Lozoya Austin para apoyar la campaña de Peña Nieto.

recortes de periódicos, copias de tres contratos de Pemex con Odebrecht, declaraciones de 19 funcionarios de la empresa estatal, que esto fue lo que se encontró Lozoya cuando la PGR le dio acceso a la investigación, y esta situación fue lo que llevó al abogado de Lozoya a declarar que no había nada en contra de este (Carrasco & Davila, 2017).

Fue hasta que salieron sendos reportajes de Aristegui Noticias y el semanario Proceso que la PGR citó a Lozoya Austin el 14 de agosto de 2017. En las mismas fechas la SFP a cargo de Arely Gómez (ex Procuradora de la República) hizo público que inició una “investigación administrativa” contra Lozoya, por un caso de colusión y peculado con OHL interpuesto por Emilio Álvarez Icaza, quien insistía que Lozoya actuó a favor de la empresa constructora OHL adjudicándole contratos (Carrasco & Davila, 2017). Desde agosto de 2017 la FEPADE investigaba la ruta de los sobornos que dio Odebrecht a Lozoya Austin y si estos efectivamente habían sido utilizados para financiar la campaña de Enrique Peña Nieto.

En un ciclo de mesas redondas del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, llamado “corrupción, financiamiento ilícito en procesos electorales y fraude a la ley”, el 5 de Octubre Santiago Nieto Castillo se refirió, entre otros temas, al caso Odebrecht, que se inició la investigación porque podría tener implicaciones de un delito electoral, recibió una carta de una de las personas involucradas en el caso Odebrecht que estaba investigando por delitos electorales, no refiere de quien, (aunque las investigaciones se estaban dando en el entorno de Emilio Lozoya Austin), afirma el titular de la Fepáde que le enviaron un currículum del remitente, (sin mencionar a Lozoya Austin), sus estudios, así como un mensaje de los abogados del remitente, la pregunta era que si ¿la FEPADE haría una rueda de prensa para exonerar al personaje?, Santiago Nieto comenta que le envió a decir que no y que se le recibiría como a cualquier imputado (UNAM, 2017).

El 10 de Octubre de 2017 el titular de la FEPADE Santiago Nieto Castillo en un foro realizado por la UNAM con motivo del 40 aniversario de la reforma electoral de 1977, afirmó que sería peligroso que se retirará el subsidio público a los partidos políticos ya que esto “podría generar financiamiento ilegal”, “la corrupción empieza con los delitos electorales, es decir, empieza con

el financiamiento ilícito a las campañas electorales” y remataba con una revelación “tengo un caso famoso de una empresa brasileña donde una persona involucrada en el proceso, me envía una carta donde me dice que quiere que yo haga un pronunciamiento público sobre su inocencia, me envía un currículo, donde me dice quién es su papá, quien es su mamá, donde estudió, nunca entendí esta parte” (Gutierrez, 2017).

Raúl Cervantes compareció en el Senado el 16 de Octubre de 2017 donde rindió un informe de su trabajo a lo largo de los últimos 12 meses, mencionó el procesamiento de gobernadores corruptos, alcaldes, e hizo una mención sobre el caso Odebrecht, que “se concluyeron las investigaciones sobre uno de los mayores esquemas de corrupción internacional, el complejo esquema para corromper funcionarios, obtener contratos públicos de manera indebida, y luego de tratar de esconder el dinero mal habido en paraísos fiscales, puso a prueba nuestra determinación y nuestras instituciones y se avanzó, gracias a la confianza que se pudo forjar con varios de nuestros pares en el extranjero, ya con ello, en los siguientes días se harán las imputaciones correspondientes ante el Poder Judicial Federal, pero estos resultados no son suficientes si no se hace la transición a un nuevo esquema institucional que asegure mejores resultados en el combate a la delincuencia y dejar atrás la impunidad”<sup>58</sup> (R. Cervantes, 2017a), son las palabras exactas del hasta ese momento Procurador General de la República quien ese mismo día publica en twitter que ha enviado su renuncia al Presidente Enrique Peña Nieto y al Senado de la Republica (R. Cervantes, 2017b).

El 18 de octubre se publicó una entrevista en el periódico Reforma donde se establece que Emilio Lozoya presionaba al fiscal Santiago Nieto para que declarara públicamente su inocencia incluso para que le ofreciera una disculpa (Gutierrez, 2017). Inmediatamente Lozoya negó esta presión al fiscal a través de sus abogados y anunció una queja en la PGR por la violación de la secrecía de la investigación. Después de un escándalo mediático donde se le dio importancia

---

<sup>58</sup> En los meses anteriores el gobierno de Peña Nieto había hecho el intento porque Cervantes fuera elegido nuevo Fiscal General de la República en la transición que se estaba dando en el sistema de procuración de justicia, no pasó la propuesta por la resistencia de los partidos opositores al PRI que argumentaban no podía ostentar ese cargo quien había estado al frente de una institución con numerosos casos de corrupción sin resolver.

crucial a la supuesta violación de la secrecía de una investigación por parte del fiscal de la FEPADE, más que a la sustancia de la investigación de los sobornos de Odebrecht y de los implicados en la trama financiera, el 20 de octubre el fiscal Santiago Nieto Castillo es removido de la FEPADE, por la polémica Odebrecht–Lozoya. La publicación del periódico Reforma que afirmaba que Lozoya había presionado a Santiago Nieto para que lo exonerara públicamente fue un escándalo político, por transgredir lo dispuesto en el Código de Conducta de la PGR, el encargado de despacho de la dependencia Alberto Elías Beltrán removió a Santiago Nieto como titular de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, reiterando el compromiso de vigilar que las actuaciones de los servidores públicos sean apegadas a la legalidad y ética institucional.

Después de la destitución de Santiago Nieto Castillo<sup>59</sup> de la FEPADE y la renuncia de Cervantes como titular de la PGR, no hubo más actuación de la PGR en el caso Odebrecht, a pesar que el ex procurador Cervantes había dicho que estaba concluida, en Noviembre de 2017 Lozoya tramitó un amparo que le permitió conocer el expediente antes que la PGR ejerciera alguna acción en su contra, fue la última vez que se mencionó algún avance de la PGR, desde entonces no hubo nada más por parte de la PGR. En marzo de 2018 la jueza Sandra Leticia Robledo Magaña prohibió a la PGR que por tiempo indefinido judicialice, investigue o solicite una orden de aprehensión en contra del exdirector de Pemex Emilio Lozoya Austin. En abril de 2018 el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) exhortó a la PGR a dar avances de la averiguación del caso Odebrecht (SNA, 2018), la PGR argumentó que solo el imputado puede tener acceso a la investigación por el carácter reservado del proceso, no hubo más avances en esta investigación. En abril la SFP anunció que inhabilitó a Odebrecht por 2 años y medio, que en total suman 8 años y 6 meses que no podrán participar en contrataciones públicas. Solo un implicado en actos corruptos de Odebrecht fue sancionado por la SFP, Marco Antonio Sierra Martínez, Residente de Obra en la Refinería de Tula Hidalgo, que autorizó pagos indebidos a Odebrecht por más de 119 millones de pesos, inhabilitado para trabajar en el servicio público por 10 años e inhabilitación de la empresa Odebrecht por 8 años para participar en licitaciones (SFP, 2018).

---

<sup>59</sup> El ex fiscal de la FEPADE, Santiago Nieto Castillo, se vio envuelto en una polémica restitución de su investidura en el Senado de la Republica, sin embargo, opta por no ser sometido a la votación de restitución ya que el PRI y sus aliados tenían mayoría en la Cámara de Senadores y eran quienes impulsaban su remoción definitiva.

Raúl Olmos de MCCI publicó el 26 de abril de 2018 que se solicitó copia del registro de visitantes de la oficina del director de Pemex durante el primer semestre de 2013, fechas en que el delator De Meneses había declarado que visitó a Lozoya Austin Director de Pemex en ese tiempo para acordar los contratos y que su visita quedó registrada. Pemex por su parte negó la información porque arguyeron que formaba parte de la investigación de la PGR, que estaba reservada por el Comité de Transparencia de Pemex hasta por 5 años, esto es al año 2023 (Olmos, 2018b).

## CONCLUSIONES

El eje rector de estos tres casos es la corrupción estructural de una clase política y financiera, un modus operandi del poder político y financiero que se ha normalizado y enraizado en la vida pública de México. Estos tres casos concretamente tuvieron relación directa con el presidente de la República Enrique Peña Nieto y su círculo más cercano, con el financiamiento de su propia campaña presidencial en 2012, donde se le acusó de ganar la Presidencia con un montaje mediático y el financiamiento paralelo de su campaña. La comisión de diputados del caso Monex (Comisión Monex, 2015) que integraron diversos partidos en Noviembre de 2012, concluyó en agosto de 2015 que Peña Nieto se gastó más de 4 mil 599 millones 947 mil 834 pesos en la campaña presidencial. Que el fondeo de estas tarjetas no se dio solo con banco Monex, o Soriana, sino con 26 tipos de tarjetas, con la triangulación de recursos de 35 empresas fantasmas de las cuales se desconoce totalmente de donde provenían los recursos. Este informe no tuvo ninguna consecuencia legal porque la mayoría de diputados que la integraban, los del PRI, jamás se presentaron a sesionar ni coadyuvaron en la investigación. Aunado al andamiaje legal que no permitió ahondar en las investigaciones, la imposibilidad de acceder a documentos, así como la nula vinculación de la comisión con el poder judicial, en conclusión, no hubo forma de llamar a cuentas a los involucrados.

La investigación La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto, que realizó Aristegui Noticias, reveló que el Presidente poseía una casa en Las Lomas, Ciudad de México, con valor de USD 7 millones, que equivale aproximadamente a 86 millones de pesos. Que fue construida por Grupo Higa a gusto del Presidente, una de las empresas que ganó la licitación del tren México-Querétaro, y que anteriormente hizo obras en el Estado de México durante la gubernatura de Peña Nieto. El desenlace de esta trama fue uno más de los casos de impunidad en México.

El tercer caso que hemos estudiado cierra el círculo y el cerco, el caso Odebrecht que se destapó en Brasil, donde ex directivos de Odebrecht bajo declaraciones juramentadas ante la fiscalía brasileña, dieron fechas, cantidades, nombres, cuentas bancarias de una serie de sobornos a políticos en diversos países, entre ellos México, este caso puso en la picota de la corrupción al ex Director de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, del equipo cercano a Enrique Peña

Nieto, Lozoya fungió como Vicecoordinador de Vinculación Internacional en la campaña del candidato priista y posteriormente fue nombrado Director de Pemex.

La teoría del doble fraude que hemos dilucidado nos muestra que estos tres casos no se contraponen entre sí, son la síntesis de un sistema político en descomposición, donde los cargos públicos son vistos como botín político. Para que opere este doble fraude debe existir un posicionamiento continuo de intereses privados, camarillas, con una dominación formal e informal de poderes facticos, grupos de la élite política y financiera, este cúmulo de intereses copta el ámbito económico-financiero por un lado y por otro el ámbito político-electoral (Sandoval, 2016).

De acuerdo a nuestro estudio, adjudicaciones de contratos a empresas afines al poder, pagos irregulares en APP, evasiones fiscales, pago de publicidad ilegales a medios de comunicación entre otras concesiones al sector privado, concretaron el fraude estructural-financiero en el sexenio de Enrique Peña Nieto, por otra parte el regreso del PRI en 2012 a la Presidencia de la República con este caudal de financiamientos y apoyos ilícitos, de acuerdo con los casos de nuestro estudio, concreta el fraude político-electoral.

De acuerdo al Enfoque de Corrupción Estructural (ECE) propuesto por Irma Sandoval Ballesteros,  $C = AB + I - PC$ , que es *abuso de poder más la impunidad menos participación ciudadana*. y que nos ha guiado a lo largo de nuestro estudio, existe un enorme abuso de poder por parte de esta asociación de políticos y empresarios en las altas esferas con un enorme poder económico y político que ha impedido una verdadera competencia política, un verdadero desarrollo, un crecimiento económico en nuestro país y han capturado al Estado en una acción conjunta de intereses público-privados, con una impunidad de grandes proporciones que los mexicanos padecen diariamente y que está registrada en las diversas encuestas hechas por organismos nacionales e internacionales, ya sea por omisión y/o simulación de las instituciones encargadas de impartir justicia, aunado que la participación ciudadana ha sido totalmente excluida de las toma de decisiones públicas, así como de la pertinencia de proteger los recursos estratégicos de México y el patrimonio público, llámese hacienda pública o cualquier otra denominación que tenga relación con lo público.

Para que sea efectivo el combate a la corrupción estructural en México la participación ciudadana debe tener un papel preponderante, la injerencia de los ciudadanos sobre el Estado es importante porque hay un control sobre el poder de los que representan a la sociedad y sobre los funcionarios públicos, pues una vez elegidos es indispensable saber cómo ejercen los fondos estatales y como administran los recursos de la nación, se debe supervisar a los gobernantes para impedir que tomen decisiones en función de sus intereses y así evitar la corrupción, y prácticas deshonestas (Serrano, 2015), una participación que no se limite a la supervisión del voto.<sup>60</sup>

Se debe crear un marco jurídico adecuado que obligue a los diversos órganos de gobierno a incluir a la sociedad en las acciones que realicen, las leyes son importantes, pero son más importantes las instituciones que permitan ejercer la ley.

Durante el sistema autoritario no existió la participación ciudadana, no se respetaban los derechos humanos, no había flujos de información, los ciudadanos no confiaban en las instituciones ni mecanismos institucionales ni marco jurídico que regulara la participación ciudadana. Sin embargo la situación ha cambiado desde algunos años, del movimiento estudiantil de 1968, el gobierno posrevolucionario cedió a ciertas demandas ciudadanas, con el fin del modelo de sustitución de importaciones las crisis económicas, inflación, desempleo, devaluaciones (Serrano, 2015), entre otras, incitaron la participación ciudadana con movilizaciones importantes en los años ochenta. Con la falta de eficacia del gobierno, la estabilidad política del gobierno y la falta de legitimidad (Arbós & Giner, 1993) hacían mella en la gobernabilidad en México.

En la actualidad existe una nula rendición de cuentas, no obstante, hay instituciones que vigilan el actuar de los funcionarios públicos, que hacen con los impuestos, en que invirtieron y que lograron durante su gestión, la ASF registra muchas anomalías e irregularidades en el manejo de los recursos públicos como ya lo documentamos en este ensayo, pagos indebidos a obra pública,

---

<sup>60</sup> La rendición de cuentas y la transparencia son cruciales para que la sociedad conozca la información de los proyectos de gobierno, así como su desempeño en el servicio público de sus integrantes. Por último la confianza de la sociedad hacia las instituciones para que estas realicen las funciones que se le han encomendado, de velar por el bienestar general (Serrano, 2015).

pagos autorizados a fines ajenos al ejercicio público. Esto lleva a que solo una cierta parte de la prensa tenga el compromiso de investigar y denunciar a los actores públicos, donde ha habido incluso asesinatos de periodistas que han investigado casos de corrupción política, de funcionarios públicos y fuerzas de seguridad del Estado. Debido a esto y otros factores las personas se resisten muchas de las veces a participar, porque hay desconfianza en las instituciones, una manera de incentivar la participación ciudadana es acabar con la impunidad, dejar de encubrir, solapar, justificar, proteger y amparar a las autoridades públicas cuando incurran en un delito (Serrano, 2015).

La participación ciudadana consiste en vigilar el gasto público, el actuar de las autoridades para que rindan cuentas a la sociedad. Incentivar la participación de las personas en cuanto a la vigilancia del gobierno, tanto de manera individual con la “denuncia de informantes internos” (whistleblowing en inglés). Un método para revelar información acerca de actividades ilegales, incorrectas y peligrosas realizadas por funcionarios gubernamentales o actores privados. Esta práctica puede verse como un elemento de la libertad de expresión, como una herramienta de la lucha contra la corrupción, o como un mecanismo de gestión administrativa para la solución de conflictos internos. Se puede destacar que la denuncia de informantes no se limita al sector público también alude al ámbito corporativo y el sector privado, puede hacerse ante autoridad de alto rango en la administración pública o en la organización privada, aunque la información generada por los whistleblowers puede hacerse ante instancias externas, como agencias reguladoras, ombudsman, comisionados para enfrentar la corrupción, representantes populares, funcionarios electos y medios de comunicación (Sandoval, 2010).

Bajo estas premisas es que se propone una participación ciudadana activa dentro de las estructuras de gobierno en México, como una fuerza vigilante, de denuncia y de gestión ciudadana. En lo que respecta a la corrupción estructural de que se habla en este ensayo hay organismos que han tomado forma desde 2015 aunque sin los resultados esperados.

En 2015, después de los escándalos de los conflictos de interés de Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray Caso, se impulsó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA),<sup>61</sup> el objetivo principal era coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, así como hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos. Se compone por integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales Anticorrupción de los Estados. Una Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva. En el comité coordinador están la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía General, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Consejo de la Judicatura Federal (SNA, 2015).

Aunque el SNA ha desempeñado un papel menor desde su integración, los gobiernos locales han integrado sus sistemas anticorrupción a modo, gobernadores salientes han impulsado fiscales anticorrupción para “cubrirse las espaldas”, en general el SNA no ha tenido la relevancia esperada, porque ha estado aislado y subordinado a intereses políticos. Al respecto John Hackerman afirma que demasiada coordinaciones y comités generará mayor caos entre las entidades de control interno, control externo, las sanciones y la fiscalización en los diferentes poderes y niveles del Estado Mexicano (Ackerman, 2019). Sandoval Ballesteros propone integrar la parte electoral al SNA, la FEPADE y el INE, Santiago Nieto Castillo propone integrar la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda al SNA a través de una reforma constitucional.

---

<sup>61</sup> El SNA es un entramado institucional de carácter nacional que fue ideado para homologar principios, reglas y procedimientos, para detectar, investigar, sancionar y prevenir actos de corrupción en todas las instancias del poder público en los tres niveles de gobierno, la idea es que un cuerpo ciudadano impulse las atribuciones y capacidades de las distintas entidades públicas, y conduzca la agenda del combate a la corrupción, el SNA está presidido por el comité de participación ciudadana (CPC), conformado por cinco ciudadanos, nombrados a su vez por otros nueve, el objetivo del CPC es que no sea solo de vigilancia, sino que forme parte integral del mismo para que se cumplan los objetivos del SNA (Peschard, 2018).

En relación a las instituciones involucradas en nuestro estudio, como el INE en primer término, que ha tenido autonomía, se observa que esta autonomía ha sido distorsionada por completo porque no es un órgano ciudadano, ha sido cooptado por los partidos políticos, donde se eligen los consejeros electorales por cuotas, ha tenido un papel dudoso en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012. Lo que hace necesario una reforma electoral donde se ciudanice por completo y no responda a intereses de partidos, grupos empresariales o poderes facticos.

La Secretaría de la Función Pública, que intentó desaparecer Felipe Calderón en 2009 y que Peña Nieto habilitó para exonerarse de los conflictos de interés en 2015, es un organismo para vigilar y evaluar, entre otras actividades, el ejercicio público del Gobierno Federal. Con una investigación lamentable sobre el actuar público de Enrique Peña Nieto y otros funcionarios, es claro que no se llevó a cabo la función para la que fue creada, resultando necesario revitalizarla aplicando las leyes vigentes para acabar con la corrupción del gobierno federal, sin privilegios o beneficios al interés individual sobre el general.

La PGR como institución garante de la procuración de justicia en el país, no ha dado los resultados adecuados, ya sea por omisión o por corrupción, en la investigación de casos tan importantes como Odebrecht. Un caso que ha carcomido las estructuras políticas de varios países.<sup>62</sup> En el caso de México la PGR ha tenido una actuación nula, ya que la PGR ha estado subordinada totalmente a los intereses del grupo gobernante, generando una enorme impunidad en todos los órdenes de la vida pública y privada, sin perseguir ni investigar delitos que afectan

---

<sup>62</sup> En Perú el Presidente Pedro Pablo Kuczynski ofreció su renuncia antes de ser sometido a un voto de destitución en el Congreso, ha sido el político de Latinoamérica de más alto nivel en caer por el escándalo cuando aún ocupaba su cargo. Renunció porque dos firmas relacionadas con el presidente peruano recibieron sobornos de 4.8 millones de dólares, cuando era un funcionario menor. El expresidente de Perú Alejandro Toledo está prófugo porque la fiscalía solicitó su arresto provisional por recibir supuestamente un soborno de 20 millones de dólares de Odebrecht. Otro expresidente peruano, Ollanta Humala junto con su esposa fueron condenados a 18 meses de prisión preventiva, sólo estuvieron 9 meses en prisión por recibir supuestamente 3 millones de dólares de Odebrecht durante su campaña presidencial en 2011 y donde resultó vencedor. En Brasil, en lo que muchos llaman una venganza política, el ex presidente Lula Da Silva cumple una condena de 9 años y medio por corrupción relacionada con el caso Odebrecht. El mismo expresidente Michel Temer ha sido mencionado 43 veces por corrupción en las declaraciones juramentadas de un delator del caso *Lava Jato*, Temer negó las imputaciones (BBC Mundo, 2018).

los intereses de estos. Hace falta una gran voluntad para hacer cumplir las leyes que están en nuestra constitución. A partir de enero de 2019 se nombró al titular de la Fiscalía General de la República (FGR) que sustituye a la PGR. En el caso de la FEPADE está claro que solo con la voluntad de hacer cumplir la ley, se darán garantías a los electores de elecciones justas y apegadas a la legalidad.

El patrón de la corrupción en México está asociado a la democracia y las elecciones, de acuerdo con Stephen D. Morris (2017), aunque ha habido una larga tradición de fraudes electorales, ha cambiado la forma de los fraudes electorales, como actualmente hay más competencia, los recursos para campañas son tan importantes, que algunos apoyos pueden provenir de fuentes ilícitas (dinero del narco, Monex, etcétera), arreglos secretos entre candidatos y los medios de comunicación, así como de los “moches” de los legisladores y gobernadores (Morris, 2019).<sup>63</sup>

Para el caso de las APP existe un abuso por parte del gobierno al otorgar contratos en una total opacidad y falta de regulación a sus socios privados, tenemos que ha prevalecido el compadrazgo, el contubernio, la práctica del soborno que a todas luces ha permeado a este gobierno, con un sinnúmero de contratos en servicios, obra pública, autopistas, aeropistas, hospitales,

---

<sup>63</sup> En este ensayo no podemos dejar de lado el papel de los gobernadores, aunque hubiéramos querido darle más espacio en este estudio, el rol tan importante que han ocupado por los vacíos de poder que fue dejando el desgaste del presidencialismo y la alternancia, según la revista Proceso, gobernadores del PRI y otros partidos fueron acusados de malversación de fondos públicos en sus estados en el gobierno de Peña Nieto, se les ha acusado de haber desviado cerca de 258 829 185 000 pesos de los recursos públicos, de acuerdo con denuncias penales y resultados de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Solo cinco han sido detenidos o tienen orden de aprehensión, los más corruptos, si es que se puede decir así, son; “de mayor a menor monto desviado, según lo que se ha documentado, destacan las gestiones del ex Gobernador de Chihuahua, César Duarte Jáquez (2010-2016), buscado por la Interpol, y la del ex Gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa (2010-2016), detenido en Guatemala. Para muestra tenemos que entre el 7 de julio de 2012 y el 14 de octubre de 2014, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua realizó 342 depósitos, que sumaron 80 000 millones de pesos de sus propios fondos públicos a la Unión de Crédito Progreso, el Banco del que Duarte Jáquez es socio. En un sólo día, el 2 de diciembre de 2013, el Gobierno de Chihuahua depositó al Banco 1208 millones de pesos” (Olvera, 2017). El exgobernador corrupto más famoso en México es Javier Duarte de Veracruz, preso por malversar más de 35 000 millones de pesos, la denuncia la hizo la ASF, era tan escandaloso el desfalco que la PGR no tuvo más opción que detenerlo y encarcelarlo, con la salvedad que podría salir libre si le retiran los cargos más graves.

puentes vehiculares, segundos pisos, edificios de gobierno y petroquímicas, mucha de esta infraestructura está mal construida, incluso hospitales en obra negra, entre otros. Sin ningún riesgo para los socios privados, ya que se pagarán a 25 o más años y cada año la deuda se pagará acorde con la inflación.

Stephen D. Morris (2017) afirma que Singapur, Hong Kong y Chile, son casos exitosos de combate a la corrupción, que difícilmente se puede tener la clave del éxito, hay voces que afirman que la democracia y el neoliberalismo no funcionan para reducir la corrupción, ideas ortodoxas provenientes del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, los neoliberales creen que, con las privatizaciones, la desregulación, la reducción del Estado, no se reduce la corrupción. Sin embargo, se está demostrando que la democracia si la reduce, aunque esto solo ocurre con el tiempo, según Michael Rock (2009), en un mínimo de 12 años, aunque en palabras de Morris es posible que la corrupción reduzca la democracia antes que la democracia acabe con la corrupción (Morris, 2017).

El Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe (2017), coloca a México con un deficiente 67% de desempeño en la lucha contra la corrupción. El índice de soborno para México en este informe es de 51% de mexicanos que afirman haberlo pagado al menos una vez durante los últimos 12 meses. Las expresiones de repudio a la corrupción en México son de 49%, (Transparency International, 2017).

El combate a la corrupción en México se tiene que dar en muchos frentes, pero sobre todo desde las instituciones, lo que falta es la voluntad de aplicar la ley, aunque la corrupción también corroe las instituciones que deben aplicar la leyes y proteger el patrimonio público de los mexicanos, además una clase política que no ha variado su praxis de ejercicio de gobierno, existen las instituciones para el combate a la corrupción, pero no se han podido abatir los índices de corrupción de las altas esferas de la política y del sector financiero, porque estas han sobrevivido al circuito permanente de ganar elecciones presidenciales para reanimar y oxigenar desde ahí la poderosa maquinaria que les permite renovar su poder y la captura del Estado.

Durante la realización de este trabajo, se llevaron a cabo elecciones en México, el 1 de julio de 2018 cuatro candidatos se disputaron los votos de más de 80 millones de mexicanos, la coalición “Por México al Frente” integrada por los partidos (PAN, PRD y MC) con Ricardo Anaya Cortés como candidato, la coalición “Todos por México” la integraban los partidos, (PRI, PVEM y NA) con su candidato José Antonio Meade Kuribreña y; la coalición “Juntos Haremos Historia” (MORENA, PT y Encuentro Social) con su candidato Andrés Manuel López Obrador, así como un candidato independiente, Jaime Rodríguez Calderón. Resultó vencedor el proyecto de la coalición encabezada por Andrés Manuel López Obrador, con más de 30 millones de votos con 53.9% de la preferencia electoral, seguido de Ricardo Anaya Cortés con poco más de 12 millones de votos con 22.27% de la votación, en tercer lugar, José Antonio Meade con 9 289 853 votos, el 16.40% de la votación, y el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón con 2 961 732 votos, 5.23%.

Lo interesante de esta elección y por lo que atañe a nuestro estudio, es que el candidato vencedor Andrés Manuel López Obrador, centró su proyecto político en una sola demanda, la lucha frontal contra la corrupción en México, en su proyecto alternativo de nación 2018-2024 proponía: austeridad republicana, que junto con la corrupción pretende tener un presupuesto eficiente y suficiente para promover el desarrollo, eliminar los conflictos de interés, la propuestas al respecto son: Promulgación de la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, autonomía total y ciudadanización plena de los órganos de combate a la corrupción; promoción de la transparencia e impartición de justicia; instauración de tipos penales especiales por opacidad, simulación, o colusión; fortalecimiento de las disposiciones preventivas y punitivas en materia de conflictos de interés en la actual legislación. Por otra parte promover un programa anticorrupción en los sectores fiscal y financiero, un proyecto contra el lavado de dinero, se impulsara la colaboración internacional para el combate a paraísos fiscales, endurecimiento de controles del sistema bancario sobre lavado de dinero, investigación minuciosa y cancelación de empresas fantasma, auditoría inmobiliaria en los Estados Unidos de Norteamérica de personajes mexicanos provenientes de la política y los altos negocios, eliminación de programas de consolidación fiscal, mayor disciplina en el combate de delitos tributarios, transparencia total en declaraciones juradas y patrimoniales; eliminación absoluta del secreto bancario, fiduciario, y fiscal cuando se investiguen delitos tributarios y prácticas financieras ilícitas; aumento de los

controles sobre banqueros y financieros; e instauración de nuevas sanciones para los servidores públicos que colaboren con este tipo de delitos.

Otro punto en el proyecto alternativo referente a la corrupción es: levantamiento del velo y transparencia para actores privados, es decir vigilar el desempeño de los actores privados que interactúen con el sector público. Que los actores privados sean sujetos obligados de las leyes de transparencia, lo que no ocurre en la actualidad. Instaurar la técnica del “levantamiento del velo” en la práctica del Derecho Administrativo Sancionador Mexicano y el Derecho Electoral del país.

Combatir la impunidad privada a partir de la instauración de tipos penales especiales por opacidad, simulación, o colusión, elaborar y publicar un padrón de contratistas sancionados o incumplidos; establecer una estricta regulación a favor del interés público en Asociaciones Público-Privadas y transparentar todo tipo de publicidad gubernamental en los medios de comunicación.

Hacer un proyecto de licitaciones públicas en línea y con control social, para esto se propone austeridad, autonomía total y ciudadanización plena de los órganos de combate a la corrupción, promoción de la transparencia e impartición de justicia; favorecer la economía social, solidaria y cooperativa en la contratación gubernamental; fincar responsabilidades administrativas y penales por incumplimiento de licitaciones públicas o simulación; obligatoriedad de programas de testigos sociales y contralores ciudadanos en todas las compras públicas y con perspectiva de género prohibición de adjudicaciones directas; obligatoriedad de ejercicios de licitación pública y concursos abiertos para todo tipo de adquisiciones, licitaciones públicas en línea y con control social para todo tipo de compra y contratación incluyendo las Asociaciones Público-Privadas. Instauración de Contratanet; las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social; se priorizarán los productos y servicios nacionales en las compras públicas, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

En las contrataciones públicas, llevar a cabo un proyecto para fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para erradicar la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del gobierno, y lograr mayor eficiencia en el gasto público.

Acción Penal por particulares en casos de corrupción, propuesta para ampliar la acción penal para que pueda ser ejercida por cualquier persona física o jurídica tratándose de delitos por hechos de corrupción, a fin de que la ciudadanía pueda ser parte activa y directa en la lucha contra la corrupción (Proyecto de Nación 2018-2024, 2017).

Aunado a las propuestas anteriores, Andrés Manuel López Obrador anunció como presidente virtual diversas acciones anticorrupción, se reformará el Artículo 108 de la Constitución para agregar que el Presidente de la República en funciones pueda ser juzgado por delitos de violación a las libertades electorales y por delitos de corrupción, se quitarán por completo fueros y privilegios para funcionarios públicos.

Se reformará la ley para considerar delitos graves el tráfico de influencia, la corrupción, la asociación entre funcionarios y particulares para cometer fraudes a la hacienda pública, el robo de combustibles y el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades; las penas no permitirán al inculpado la obtención de la libertad bajo fianza.

La Fiscalía General (antes PGR), contará, en los hechos, con absoluta autonomía; no recibirá consignas del Presidente de la República y sus prácticas se apegarán al principio del derecho liberal. La FEPADE quien estará a cargo del Fiscal Electoral, se encargará de garantizar que las elecciones sean limpias y libres; evitar la compra del voto, la coacción, la amenaza, el uso del presupuesto público y de bienes para favorecer a partidos o candidatos y castigar cualquier tipo de fraude electoral. Su distintivo será la imparcialidad y su misión la de establecer en México una auténtica democracia.

La Fiscalía Anticorrupción será garante para evitar este mal que tanto ha dañado a México y no permitir bajo ninguna consideración, el predominio de la impunidad.

Todo funcionario deberá presentar su declaración de bienes patrimoniales; así como la de sus familiares cercanos y será pública y transparente en todos los casos. Se cancelarán fideicomisos o cualquier otro mecanismo utilizado para ocultar fondos públicos y evadir la legalidad y la transparencia.

Nadie podrá utilizar aviones o helicópteros privados, se venderá la flotilla de aviones y helicópteros, sólo quedarán los destinados a la seguridad, la protección civil y los que se ocupen para enfermos. (Recordamos aquí, como un ejemplo, los contratos de Eolo Plus, filial de Higa, con diversas dependencias federales para transporte de funcionarios públicos).

Se reducirá en 50 por ciento el gasto de publicidad del gobierno. Los funcionarios de Hacienda, Comunicaciones, de Energía y de otras dependencias, no podrán convivir en fiestas, comidas, juegos deportivos o viajar con contratistas, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados a la función pública. Las compras del gobierno se harán de manera consolidada; mediante convocatoria, con observación ciudadana y de la oficina de transparencia de la ONU.

Los contratos de obra del gobierno se llevarán a cabo mediante licitación pública, con la participación de ciudadanos y de observadores de la ONU. No habrá partidas en el presupuesto a disposición de diputados o senadores. Se acabará la vergonzosa práctica del soborno o de los llamados “moches”. Ningún funcionario público podrá recibir regalos, cuyo valor exceda los 5 mil pesos.

En las relaciones comerciales o financieras con empresas internacionales se dará preferencia a las originarias de países cuyos gobiernos se caractericen por su honestidad y no toleren las prácticas de sobornos o de corrupción.

Se revisarán los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que se hayan otorgado mediante el influentismo, la corrupción y causen daño a la hacienda pública. En caso de anomalías que afecten el interés nacional, se acudirá al Congreso de la Unión, a tribunales nacionales e internacionales (López Obrador, 2018).

Como podemos revisar muchos de estos lineamientos tienen relación directa con nuestro estudio, porque la opacidad, la impunidad han sido el sustento de un sistema político corrupto como el mexicano, que ha sido llamado a cuentas por la ciudadanía, harta de la corrupción imperante en México. En general López Obrador prometió revisión de contratos de APP, leyes más severas contra la corrupción y el fraude electoral, controles más estrictos de la administración pública federal e impulsar una verdadera lucha contra la corrupción en los Poderes de la Unión.

Es importante mencionar al periodismo de investigación sobre todo de casos de corrupción y que gracias a la tenacidad de estas organizaciones civiles que ejercen su libertad de expresión con enormes riesgos, se han podido ventilar casos de gran importancia como los que se han estudiado en este ensayo, que sin este periodismo claro y objetivo no hubiera sido posible, Semanario Proceso, Periódico la Jornada, Aristegui Noticias, Quinto Elemento Lab, Animal Político, entre otros.

Finalmente, bajo la premisa de este nuevo paradigma anticorrupción en México, donde los que roban dinero público puedan efectivamente ser llevados ante la justicia, con leyes severas contra el fraude electoral, regulación estricta del Estado sobre sus bienes estratégicos, mediante un modelo de desarrollo que permita eliminar de tajo la corrupción, en un país donde los que tienen el poder se ajusten a los ideales de un buen gobierno, que impulsen la igualdad y la justicia, es necesario hacer una transición de un modelo de desarrollo que provoca una enorme desigualdad, el Neoliberalismo, a un modelo que permita a nuestro país tener crecimiento económico, una transición a elecciones justas y aplicación de la ley, es necesario hacer una verdadera transición democrática en México.

## BIBLIOGRAFIA

- A. Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. España: Paidós.
- Ackerman, J. M. (2015). México: la transición pendiente. (256), 13. Recuperado de [http://nuso.org/media/articles/downloads/4100\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/4100_1.pdf)
- Ackerman, J. M. (2019). Combate a la corrupción y sociedad. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 69(273–2), 549–568. Recuperado de <http://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/68462/60548>
- Arbós, X., & Giner, S. (1993). *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. España: Siglo XXI Editores.
- Baca Olamendi, L. (Coord). (2004). *Léxico de la Política*. México: FCE.
- Calsamiglia, A. (2000). *Cuestiones de lealtad. Límites del liberalismo: corrupción, nacionalismo y multiculturalismo*. Barcelona: Paidós.
- Clinard, Marshall B. (1990). *Corporate Corruption: The Abuse of Power*. Nueva York: Greenwood Publishing Group.
- Diego Bautista, O. (2005). *La ética y la corrupción en la política y la administración pública*. Tesis de maestría (UCM). Recuperado de [https://eprints.ucm.es/7816/1/tesis-maestr%C3%ADa\\_2.pdf](https://eprints.ucm.es/7816/1/tesis-maestr%C3%ADa_2.pdf)
- Díez-Picazo, L. M. (2000). *La criminalidad de los gobernantes*. Barcelona: Crítica.
- Emerson, Patrick M. (2006). “Corruption, competition and democracy”. *Journal of Development Economics*, 81 (1): 193-212.
- Esquivel, G. (2015). Desigualdad extrema en México: concentración del poder económico y político [Reporte de Oxfam México] 23 de junio. Recuperado de Oxfam México website: [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema\\_informe.pdf](https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf)
- Fernández Steinko, A. (2012). La democracia económica, núcleo de una estrategia antineoliberal. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (119), 119–130. Recuperado de [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista\\_papeles/119/Democracia\\_economica\\_A.\\_Fernandez\\_Steinko.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/119/Democracia_economica_A._Fernandez_Steinko.pdf)
- Fraser, N. (2012). Reflexiones en torno a Polanyi y la actual crisis capitalista. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (118), 13–28. Recuperado de [http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/ Analisis/2013/reflexiones\\_sobre\\_Polanyi\\_y\\_la\\_actual\\_crisis\\_capitalista\\_N.Fraser.pdf](http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/ Analisis/2013/reflexiones_sobre_Polanyi_y_la_actual_crisis_capitalista_N.Fraser.pdf)
- Gamboa Monejano, C. (2013, enero). *Lavado de Dinero: estudio Teórico Conceptual*, Derecho Comparado, Tratados Internacionales y de la nueva ley en la materia en México. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-01-13.pdf>
- Garzón Valdés, E. (2003). Acerca del concepto de corrupción. En Carbonell, M., & Vázquez, R. (Coords.) . *Poder, derecho y corrupción* (1a ed.). México: Siglo XXI.

- Giannakopoulos, A. (2012). *The Social Construction of Corruption in Europe.pdf*. Surrey: Ashgate Publishing. Recuperado de [https://www.academia.edu/34043761/The\\_Social\\_Construction\\_of\\_CorruptioninEurope.pdf](https://www.academia.edu/34043761/The_Social_Construction_of_CorruptioninEurope.pdf)
- Haro Bélchez, G. (1999). La lucha contra la corrupción en México. *Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo*. Recuperado de <http://old.clad.org/documentos/otros-documentos/la-lucha-contr-la-corrupcion-en-mexico>
- Hernández Rodríguez, R. (2016). *Historia mínima del PRI*. México, D.F: Colegio de México.
- Jacobs, J., & Anechiarico, F. (2001). Sobre los costos y beneficios del control de la corrupción. *Gestión y Política Pública*, 10 (2). Recuperado de [http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/11638/1/DOCT2064251\\_ARTICULO\\_7-VOLXNUM2.PDF](http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/11638/1/DOCT2064251_ARTICULO_7-VOLXNUM2.PDF)
- Klitgaard, Robert (1988). *Controlling Corruption*. Berkeley: University of California Press.
- Krsticevic, V. (2017). Impunidad. En Pereda, C. (coord). *Diccionario de justicia*. México: Siglo XXI Editores.
- Lehoucq, F. (2007). ¿Qué es el fraude electoral? Su naturaleza, sus causas y consecuencias. *Revista Mexicana de Sociología*, 69 (1), 1–38. Recuperado de <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/6082/5603>
- Lessig, L. (2013). *Institutional Corruptions*. Documento de trabajo Edmond J. Safra 1. Cambridge: Harvard University Press.
- Lizárraga, D. et al., eds. (2015). *La casa blanca de Peña Nieto: la historia que cimbró un gobierno*. México, D.F.: Grijalbo
- López Obrador, A. M. (2017). *2018: la salida*. Ciudad de México: Editorial Planeta
- Malem Seña, J. F. (2002). *La corrupción: aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona: Gedisa.
- Mayer-Serra, E. (2002). *Lecturas sobre el cambio político en México*. México: FCE.
- Mény, Y. (2003). “Política, corrupción y democracia”. En Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez (coordinadores). *Poder, derecho y corrupción*. México: Siglo XXI, Instituto Federal Electoral, Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Meyer, L. (1995). *Liberalismo autoritario: las contradicciones del sistema político mexicano*. México: Océano.
- Meyer, L. (2001). El modo mexicano de transformar al régimen. Las fisuras de la cúpula. En Labastida Martín del Campo, J., & Camou, A. (Coords.). *Globalización, identidad y democracia: México y América Latina*. México. Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales
- Meyer, L. (2013). *Nuestra tragedia persistente: La democracia autoritaria en México*. México, D.F: Random House Mondadori.
- Meyer, L. (2015). Felipe Calderón o el infortunio de una transición. *Foro Internacional*, 55(1), 16–44.

- Mirón-Lince, R. M. (2012). Recomposiciones: el PRI de la primera década del milenio. *Convergencia*, 19 (59), 1405–1435. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n59/v19n59a2.pdf>
- Nieto, N. (2013). La corrupción política en México: del pasado a la transición democrática. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 8 (1), 127–145. <https://doi.org/10.14198/OBETS.2013.8.1.05>
- Olmeda, J. C., & Armesto, M. A. (2013). México: el regreso del PRI a la presidencia. *Revista de ciencia política* (Santiago), 33 (1), 247–267. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X.2013000100012>
- Orozco, J. L., & Dávila, C. (1997). *Breviario político de la globalización*. México: Fontamara.
- Pardo, M. del C. (2003). La modernización administrativa zedillista: ¿más de lo mismo? *Foro Internacional*, 43 (1), 192–214. Recuperado de <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1680>
- Peele, G., & Kaye, R. (2009). *La regulación de los conflictos de interés: asegurando la rendición de cuentas en el Estado moderno*. Siglo XXI.
- Polanyi, K. (2017). *La gran transformación: Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: FCE.
- Polanyi-Levitt, K. (2014). Los conceptos más importantes en el trabajo de Karl Polanyi y su relevancia contemporánea. *Economía y Desarrollo* 151 (1), 198–211. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0252-85842014000100016&lng=es&nrm=i\\_so&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0252-85842014000100016&lng=es&nrm=i_so&tlng=es)
- Rabotnikof, N. (1999). Corrupción política: definiciones técnicas y sentidos sedimentados. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/corruptin-poltica-definiciones-tnicas-y-sentidos-sedimentados-0/>
- Reed, Ananya Mukherjee, y Darryl Reed (2009). "Partnerships for development: Four models of business involvement". *Journal of Business Ethics* 90 (1) (suplemento): 3-37.
- Rose-Ackerman, S. (2009). Economía política de las raíces de la corrupción: investigación y políticas públicas. En Sandoval Ballesteros, I. E. (coord.). *Corrupción y transparencia: debatiendo las fronteras entre estado, mercado y sociedad* (1. Ed). México, D.F: Siglo XXI-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Sacristán Roy, E. (2006). Las privatizaciones en México. *Economía UNAM* 3, 11. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v3n9/v3n9a4.pdf>
- Sánchez González, J. J. (2009). La Administración pública de Vicente Fox: del Modelo Estratégico de Innovación Gubernamental a la Agenda de Buen Gobierno. *Espacios Públicos*, 12 (24), 25. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611167002.pdf>
- Sánchez González, J. J. (2012). La corrupción administrativa en México: una aproximación para su estudio. *Revista de Administración Pública*. Recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/view/19616/17631>

- Sandoval Ballesteros, I. E. (2004). Hacia un enfoque “estratégico–relacional” del Estado: Más allá del Nuevo Institucionalismo. *Perfiles Latinoamericanos* 12 (25): 217-235. Recuperado de <http://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/254>
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2005). Intervencionismo neoliberal y desregulación financiera: evolución institucional del sector bancario en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 67(3), 593–631.
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2006). Corrupción y desafíos organizacionales en un mundo de asociaciones público-privadas. *Gestión y Política Pública*, 25 (2). (julio-diciembre): 365-413
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2007a). Economía política del neoliberalismo: ideas, intereses y reversibilidad. *Argumentos*, 20 (54), 127–149. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S018757952007000200006&lng=es&nrm=iso&tlng=s](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S018757952007000200006&lng=es&nrm=iso&tlng=s)
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2007b). *Rendición de cuentas y fideicomisos: el reto de la opacidad financiera*. México, D.F: Auditoría Superior de la Federación/Cámara de Diputados. Recuperado de <http://ru.iis.sociales.unam.mx:8080/jspui/handle/IIS/5215>
- Sandoval Ballesteros, I. E. (coord.). (2009). *Corrupción y transparencia: debatiendo las fronteras entre estado, mercado y sociedad* (1. Ed). México, D.F: Siglo XXI-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2010). Papel de los informantes internos (whistleblowers) en el combate a la corrupción. *Problemas de nuestro tiempo*. Recuperado de [http://www.humanindex.unam.mx/humanindex/consultas/detalle\\_capitulos.php?id=15897&rfc=SABI730430](http://www.humanindex.unam.mx/humanindex/consultas/detalle_capitulos.php?id=15897&rfc=SABI730430)
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2014). "Rethinking Accountability and Transparency: Breaking the Public Sector Bias in México". *American University International Law Review*, 29 (2): 399-439.
- Sandoval Ballesteros, I. E. (coord.). (2015). *Interés público, asociaciones público-privadas y poderes fácticos* (Primera edición). México, D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia.
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2016). Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), (enero-marzo):119–152.
- Sandoval Ballesteros N. (2012) *La tolerancia a la compra y coacción del voto desde la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <http://oreon.dgbiblio.unam.mx/>.
- Santos, L. N. (1998). *Memorias. Una vida azarosa, novelesca y tormentosa* (2a. ed., Vol. 6). México: Grijalbo.
- Sarquis, D. (2008). Raíces históricas del problema de la corrupción en México. *Razón y Palabra*, 13(62).
- Sartori, G. (2000). *¿Qué es la democracia?* México, D.F: Patria.
- Schaaf, Rebecca (2015). “The rhetoric and reality of partnerships for international development”. *Geography Compass* 9 (2): 68-80.

- Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 9(34).  
<http://dx.doi.org/10.1016/j.espol.2015.05.001>
- Shaoul, Jean, Anne Stafford y Pamela Stapleton (2012). "Accountability and corporate governance of public private partnerships". *Critical Perspectives on Accounting* 23 (3): 213-229.
- Tanzi, V. (2008). "La corrupción y la actividad económica" En Andrés Solimano, Vito Tanzi y Felipe del Solar. *Las termitas del Estado. Ensayos sobre corrupción, transparencia y desarrollo*. Chile: F.C.E., Ciglob.
- Touraine, A. (2001). *¿Que es la democracia?* México, D.F: FCE.
- Ugalde, L. C. (2002). *El debate sobre la corrupción en México*. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 oct. 2002., 10. Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0044112.pdf>
- Vanucci, A. (2003). "La corrupción en los sistemas políticos democráticos: Algunas notas para un análisis comparado". En Miguel Carbonell y Rodolfo Vázquez (coordinadores). "Presentación". *Poder, derecho y corrupción*. México: Siglo XXI, Instituto Federal Electoral, Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Velásquez García, E. et al. (2010). *Nueva historia general de México* (1a ed.). México, D.F: El Colegio de México.
- Villamil, J. (2012a). *Peña Nieto: el gran montaje*. México: Grijalbo.
- Villoria Mendieta, M. (2000). *Ética pública y corrupción*. Madrid: Tecnos-Universidad Pompeu Fabra.
- Villoria Mendieta, M. (2006). *La Corrupción Política*. Madrid: Síntesis.
- Vining, Aidan, y Anthony Boardman (2008). "Public-Private Partnerships: Eight rules for governments". *Public Works Management & Policy* 13 (2): 149-161.

## DOCUMENTOS Y HEMEROGRAFÍA

- Ackerman, J. M. (2016, julio 25). Casa Blanca: Ni olvido ni perdón. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/448482/casa-blanca-ni-olvido-ni-perdon>
- Ackerman, J. M. (2017, julio 14). Por la ciudadanización del derecho electoral. *Proceso*. Recuperado de [https://www.proceso.com.mx/494926/la-ciudadanizacion-del-derecho-elec toral](https://www.proceso.com.mx/494926/la-ciudadanizacion-del-derecho-elec-toral).
- Animal Político. (2016a, diciembre 23). Cómo es la red de sobornos de Odebrecht que afecta a México. Recuperado el 29 de julio de 2018, de <https://www.animalpolitico.com/2016/12/red-sobornos-odebrecht/>
- Animal Político. (2016b, diciembre 23). SFP y Pemex inician investigación por sobornos de Odebrecht. Recuperado el 29 de julio de 2018, de <https://www.animalpolitico.com/2016/12/sfp-y-pemex-inician-investigacion-por-sobornos-de-odebrecht-a-funcionarios-mexicanos/>
- Animal Político. (2017a, septiembre 4). La Estafa Maestra del gobierno federal [Noticias]. Recuperado el 2 de agosto de 2018, de *Animal Político* website: <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/estafa-maestra-gobierno-contrata-empresas-fantasma.html>
- Aristegui Noticias. (2012a, julio 6). Las despensas millonarias del Edomex compradas a Soriana - Aristegui Noticias. Recuperado el 28 de octubre de 2018, de <https://aristeginoticias.com/0607/lomasdestacado/las-despensas-millonarias-del-edomex-compradas-a-soriana/>
- Aristegui Noticias. (2012b, julio 16). Caso Monex: el recuento - Aristegui Noticias [Noticias]. Recuperado el 18 de junio de 2018, de <https://aristeginoticias.com/1607/lomasdestacado/caso-monex-el-recuento/>
- Aristegui Noticias. (2012c, julio 19). Oficinas de Efra y despacho de los Fraga son los mismos [Noticias]. Recuperado el 27 de julio de 2018, de Aristegui Noticias website: <https://aristeginoticias.com/1907/lomasdestacado/los-telefonos-de-efra-y-gap-son-los-mismos/>
- Aristegui Noticias. (2012d, julio 24). Caso Monex: Noticias MVS confirma que Inizzio sí opera como “empresa fachada”. Recuperado el 8 de abril de 2019, de <https://aristeginoticias.com/2407/lomasdestacado/caso-monex-noticias-mvs-confirma-que-inizzio-si-opera-como-empresa-fachada/>
- Aristegui Noticias. (2014a, noviembre 9). La casa blanca de Enrique Peña Nieto (investigación especial). Recuperado el 21 de junio de 2018, de <https://aristeginoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/>
- Aristegui Noticias. (2014b, noviembre 26). La otra casa de Grupo Higa, al servicio de EPN, en Las Lomas [Noticias]. Recuperado el 3 de agosto de 2018, de <https://aristeginoticias.com/2611/mexico/la-otra-casa-de-grupo-higa-al-servicio-de-epn-en-las-lomas/>
- Aristegui Noticias. (2015, junio 2). Pagó OHL por Torres Bicentenario en el Edomex... y las construyó Grupo Higa [Noticias]. Recuperado el 25 de junio de 2018, de <https://aristeginoticias.com/0206/mexico/pago-ohl-por-torres-bicentenario-en-el-edomex-y-las-construyo-grupo-higa/>
- Aristegui Noticias. (2017, agosto 13). El Expediente Secreto de Odebrecht (Reportaje Especial) [Noticias]. Recuperado el 2 de julio de 2018, de Aristegui Noticias website: <https://aristegui>

[noticias.com/1308/mexico/emilio-lozoya-es-quien-recibio-los-sobornos-de-10-millones-de-dolar-es-de-odebrecht/](https://noticias.com/1308/mexico/emilio-lozoya-es-quien-recibio-los-sobornos-de-10-millones-de-dolar-es-de-odebrecht/)

ASALE, R.-. (2018, noviembre 29). *Diccionario de la lengua española* - Edición del Tricentenario. Recuperado el 29 de noviembre de 2018, de <http://dle.rae.es/>

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2011). *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011* (p. 21). Auditoría Superior de la Federación. Recuperado de [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/DesarrolloEconomico/20110174\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/DesarrolloEconomico/20110174_a.pdf)

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2015). Concesión para la Construcción, Operación y Explotación de la Autopista Guadalajara-Colima. *Auditoría Superior de la Federación*. Recuperado de [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/20140344\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/20140344_a.pdf)

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2018). *Fiscalización superior de la cuenta pública 2017*. México: Auditoría Superior de la Federación. Recuperado de [https://www.asf.gob.mx/uploads/55\\_Informes\\_de\\_auditoria/Mensaje ASF Entrega 2017 31 10 18.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/55_Informes_de_auditoria/Mensaje ASF Entrega 2017 31 10 18.pdf)

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2018). *Marcos de referencia sobre la fiscalización superior*. Auditoría Superior de la Federación. Recuperado de [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/documentosInformeGeneral/Informe\\_Jun2018\\_CP.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/documentosInformeGeneral/Informe_Jun2018_CP.pdf)

Avilés, K., Garduño, R., & Méndez, E. (2013, febrero 21). Estela de Luz la corrupción en cadena. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2013/02/21/politica/002n1pol>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2011). Asociaciones público-privadas para la prestación de servicios. Una visión hacia el futuro. *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado de <http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/36514441.pdf>

Barragán, D. (2018, junio 14). FCH, Peña y gobernadores hacen el súper en Soriana: en 11 años, 7 mil millones; casi todo sin licitar. *Sin Embargo*. Recuperado el 21 de agosto de 2018, de <http://www.sinembargo.mx/14-06-2018/3428336>

Barragán, S. (2017, noviembre 22). China reclama a México 11 mil millones por cancelación del Tren México-Querétaro [Aristegui Noticias]. Recuperado el 29 de junio de 2018, de <https://aristeginoticias.com/2211/mexico/china-reclama-a-mexico-11-mil-millones-por-cancelacion-del-tren-mexico-queretaro/>

BBC Mundo. (2018, marzo 22). Los presidentes y expresidentes latinoamericanos salpicados por el escándalo Odebrecht, “la mayor red de sobornos extranjeros de la historia”. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.co.uk/mundo/noticias-america-latina-38905411>

Carrasco, J., & Dávila, P. (2017, agosto 23). Caso Odebrecht, un expediente vacío en la PGR. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/500113/caso-odebrecht-expediente-vacio-en-la-pgr>

Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP) (2018). *Las 50 Ciudades Más Violentas del Mundo*. El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C. desea tres cosas para México, Seguridad, Justicia y Paz. Recuperado de <https://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/category/6-prensa>

- Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ). (2017). *Índice global de impunidad, IGI 2017* (p. 141). México: Universidad de las Américas Puebla-Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la UDLAP. Recuperado de [https://udlap.mx/cesij/files/IGI-2017\\_esp.pdf?8866](https://udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_esp.pdf?8866)
- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) (2011). *Superar la impunidad: Hacia una estrategia para asegurar el acceso a la justicia en México*. Centro de Investigación y Docencia Económicas. Recuperado de [https://www.casede.org/BibliotecaCasede/repinvCIDE\\_2.pdf](https://www.casede.org/BibliotecaCasede/repinvCIDE_2.pdf)
- Cervantes, J., & Gil Olmos, J. (2012, agosto 4). Caso Monex: Salen a la luz más empresas fachada. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/316068/316068-caso-monex-salen-a-la-luz-mas-empresas-fachada>
- Cervantes, J. (2013, enero 28). Caso Monex: El vergonzoso papel del IFE. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/331951/caso-monex-el-vergonzoso-papel-del-ife>
- Cervantes, J. (2014, enero 15). SOS de los implicados en el Monexgate . Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/362430/sos-de-los-implicados-en-el-monexgate-2>
- Cervantes, R. (2017a). *Fragmento de discurso ante senadores, con motivo de los 12 meses en el cargo*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=klAayKASJX8&feature=youtu.be>
- Cervantes, R. (2017b, octubre 16). He decidido enviar al Presidente @EPN y al @senadomexicano mi renuncia irrevocable a @PGR\_mx. Aquí mis razones:<https://youtu.be/klAayKASJX8> [Tweet]. Recuperado el 19 de diciembre de 2018, de @RaulCervantesA website: <https://twitter.com/RaulCervantesA/status/919977629658132480>
- Comisión Monex. (2015). Informe Final de la Comisión de Investigación Monex. Recuperado de <http://www.rmalc.org/ANIT2015INFORMEFINALMONEX.pdf>
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (2018). Lavado de Dinero. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPPLavado de Dinero\\_130701.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPPLavado_de_Dinero_130701.pdf)
- Constructora Teya. (2018). Constructora Teya. Recuperado el 7 de agosto de 2018, de <https://www.teya.mx/>
- Corporación Latinobarómetro. (2017). *Informe Anual 2017* (p. 66). Corporación Latinobarómetro. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org>
- Corporación Latinobarómetro. (2018). *Informe Anual 2018* (p. 66). Corporación Latinobarómetro. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org>
- Darbar, S. M., Johnston, R. B., & Zephirin, M. G. (2003). Los centro financieros extraterritoriales. Finanzas & Desarrollo, 4. Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/09/pdf/darbar.pdf>
- Desarrollo Integral de la Familia Estado de México (DIFEM) (2010). Cuenta pública del gobierno y organismos auxiliares. Estado de México. Recuperado de <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2010/TomoIII/DIFEM.pdf>

- Diario Oficial de la Federación (DOF) (1982). Decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?Codigo=4787494&fecha=29/12/1982](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?Codigo=4787494&fecha=29/12/1982)
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2016). Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5422212&fecha=06/01/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422212&fecha=06/01/2016)
- Esplugas Boter, A. (2007, noviembre 22). Los riesgos de la subcontratación. Recuperado el 11 de diciembre de 2018, de Instituto Juan de Mariana website: <https://www.juandemariana.org/ijm-actualidad/analisis-diario/los-riesgos-de-la-subcontratacion>
- EU Election Expert Mission México. (2012). Official Final Report to IFE ES. Recuperado el 5 de agosto de 2018, de <https://es.scribd.com/document/108839690/8-Official-Final-Report-to-IFE-ES>
- Fenoy, E. (2015, marzo 2). ¿Qué son las sociedades offshore? Recuperado el 23 de diciembre de 2018, de <https://www.abc.es/economia/20150303/abci-sociedad-offshore-201503021319.html>
- Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) (2018). Delitos Electorales. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Programas>
- Gillespie, P. P., & Brocchetto, M. (2017, abril 7). Odebrecht, creadora de la mayor red de sobornos en la historia moderna. CCN Español, Recuperado el 1 de julio de 2018, de <https://cnn.espanol.cnn.com/2017/04/07/odebrecht-creadora-de-la-mayor-red-de-sobornos-en-la-historia-moderna/>
- Gobierno del Estado de México. (2012, octubre 29). Solicitud de información contratos de Soriana S.A de C.V. con el gobierno de Enrique Peña Nieto. Recuperado de <http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/159928.web;jsessionid=C9520B31AAA7BE287104DAEFB4EA E2E3>
- Gobierno de la República. (2014, septiembre 8). 300 líderes más influyentes de México - YouTube. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de [https://www.youtube.com/watch?v=Bxz\\_5Gu04tiI](https://www.youtube.com/watch?v=Bxz_5Gu04tiI)
- Gobierno de la República. (2015, febrero 3). Mensaje a Medios de Comunicación del Presidente Enrique Peña Nieto - YouTube. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de [https://www.Youtube.com/watch?v=\\_g820xQG-fI](https://www.Youtube.com/watch?v=_g820xQG-fI)
- Grupo Higa. (2018). Grupo Higa. Recuperado el 25 de junio de 2018, de <http://www.grupohiga.com.mx/>
- Gutiérrez, H. (2017, octubre 5). Presiona al Fiscal por PRI-Odebrecht. Recuperado el 8 de julio de 2018, de <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1236203&v=8>
- Hellman, J. S., & Kaufmann, D. (2001, septiembre). La captura del Estado en las economías en transición. Finanzas & Desarrollo, 38 (3). Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2001/09/pdf/hellman.pdf>
- Instituto Federal Electoral (IFE) (2012a). Resultado del Cómputo Distrital de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 2012 por Entidad Federativa. Recuperado de Instituto Federal Electoral website: <https://web.archive.org/web/20160807085215/http://computos2012.ife.org.mx/reportes/presidente/distritalPresidenteEF.html>

- Instituto Federal Electoral (IFE) (2012b). Resumen de las resoluciones por las que se desahogan casos de la Unidad de Fiscalización. Recuperado de <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/UTSID/UTSID-InformacionRelevante/UTSID-ufrrpp/RAquMon.pdf>
- Instituto Federal Electoral (IFE) (2013a). Resumen de la resolución por la que se desahoga el caso Monex-Tarjetas. México, D.F: IFE. Recuperado de <http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/UTSID/UTSID-InformacionRelevante/UTSIDufrrpp/RPRMone>
- Instituto Federal Electoral (IFE) (2013b, septiembre 20). Comisión de Quejas y Denuncias. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de <https://intranet.ife.org.mx/comisionesCG/QuejasDenuncias/2013/EXT/20septiembre/CQyD-EXT20130920-index.htm>
- Instituto Federal Electoral (IFE) (2013c, septiembre 20). Proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto otrora candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos de la coalición “Compromiso por México”. Recuperado el 14 de diciembre de 2018, de <https://intranet.ife.org.mx/comisionesCG/QuejasDenuncias/2013/EXT/20septiembre/CQyD-EXT20130920index.htm>
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2015). Fiscalización del Proceso Electoral Federal y Local 2015. Recuperado el 23 de diciembre de 2018, de [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion\\_y\\_rendicion\\_de\\_cuentas/ABCfiscalizacion.html](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/ABCfiscalizacion.html)
- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) (2018, marzo 27). Estados Financieros Dictaminados. Recuperado de <http://www.gob.mx/ipab/documentos/estados-financieros-dictaminados-36173>
- La Jornada. (2012a, julio 20). La Jornada: Implican en irregularidades a despacho de abogados ligados al poder por generaciones. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2012/07/20/politica/003n2pol>
- La Jornada. (2012b, julio 21). Oficina de los grupos Tiguán y Koleos, ubicada en una casa de Atizapán. Recuperado el 12 de diciembre de 2018, de <https://www.jornada.com.mx/2012/07/21/politica/009n2pol>
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (abrogada). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf)
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (2016, julio 18). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 11 de diciembre de 2018, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp.htm>
- Lissardy, G. (2016, marzo 30). Una gasolinera y un regalo misterioso: así empezó el escándalo que asedia al gobierno de Brasil. *BBC*. Recuperado el 30 de junio de 2018, de [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160322\\_brasil\\_como\\_empezo\\_escandalo\\_petrobras\\_gl](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160322_brasil_como_empezo_escandalo_petrobras_gl)
- López Obrador, A. M. (2012, julio 5). De forma antidemocrática y deshonesto se usó la tarjeta Soriana para la compra masiva de votos a favor del PRI: AMLO. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de <https://lopezobrador.org.mx/2012/07/05/de-forma-antidemocratica-y-deshonesto-se-uso-la-tarjeta-soriana-para-la-compra-masiva-de-votos-a-favor-del-pri-amlo/>

- López Obrador, A. M. (2018, julio 15). 50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana -AMLO. Recuperado el 17 de agosto de 2018, de <https://lopezobrador.org.mx/2018/07/15/50-lineamientos-gen-er-les-para-el-combate-a-la-corrupcion-y-la-aplicacion-de-una-politica-de-austeridad-republicana/>
- Lozoya Austin, E. (2017, agosto 13). Nota aclaratoria [Red social].
- Monsiváis, C. (2000, agosto 31). La era del PRI y sus deudos. *Letras Libres*, 20. Recuperado de <http://www.letraslibres.com/mexico/la-era-del-pri-y-sus-deudos>
- Montes, J. (2014, diciembre 12). Escándalo político en México salpica a Videgaray - WSJ. *The Wall Street Journal*. Recuperado de <https://www.wsj.com/articles/escandalo-politico-en-mexico-salpica-a-videgaray-1418360538>
- Morris, S. D. (2017, mayo 1). La corrupción en México a través de los años: continuidad y cambio. Este País. Recuperado de <http://www.estepais.com/articulo.php?id=1000&t=la-corrupcion-en-mexico-a-traves-de-los-anos-continuidad-y-cambio-segunda-de-dos-partes>
- Movimiento Progresista. (2012, julio 18). Denuncia contra Peña Nieto. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/100448087/Denuncia-vs-Pena-Completo>
- Odebrecht. (2014, julio 3). Página oficial. Odebrecht. Recuperado el 1 de julio de 2018, de <https://www.odebrecht.com/es/home>
- Olmos, R. (2017, octubre 23). Filial de Odebrecht acompañó ‘de tiempo completo’ campaña de Peña Nieto. Recuperado el 12 de julio de 2018, de <https://contralacorrupcion.mx/odebrecht/>
- Olmos, R. (2018a, mayo 20). Subsidia Pemex gas a filial de Odebrecht. Recuperado el 4 de julio de 2018, de MCCI. <https://contralacorrupcion.mx/subsidia-pemex-odebrecht/>
- Olmos, R. (2018b, abril 26). Ocultan la agenda Lozoya-Odebrecht. Recuperado el 30 de agosto de 2018, de <https://contralacorrupcion.mx/lozoya-odebrecht/>
- Olmos, R., & Lizárraga, D. (2017). La negra historia de Odebrecht en México | *Animal Político*. Recuperado el 3 de julio de 2018, de <https://www.animalpolitico.com/2017/02/pemex-con-tratos-odebrecht/>
- Olvera, D. (2017, abril 22). Son 22 gobernadores del PRI los acusados de desvíos con EPN; el monto en duda: 258 mil millones. *Sin Embargo*. Recuperado el 5 de agosto de 2018, de <http://www.sinembargo.mx/22-04-2017/3196138>
- Peschard, J. (2018). Las múltiples aristas de la corrupción. *Gaceta Políticas* 266. Recuperado de <https://www.politicas.unam.mx/gacetas/gaceta266.pdf>
- Petroleos Mexicanos (PEMEX) (2017, abril 5). Contratos Pemex - Odebrecht. Recuperado el 18 de diciembre de 2018, de [http://www.pemex.com/acerca/informes\\_publicaciones/Paginas/pemex-odebrecht.aspx](http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/pemex-odebrecht.aspx)
- Peña Nieto, E. (2018, junio 24). Declaración patrimonial de Enrique Peña Nieto. Recuperado de <http://www.presidencia.gob.mx/patrimonio/UGNGFNIK.htm>
- Petit, M. (2017, enero 18). Claves para entender el caso Odebrecht. Recuperado el 1 de julio de 2018, de <https://www.verticenews.com/claves-caso-odebrecht/>

- Procuraduría General de la República (PGR) (2017a, mayo 16). Comunicado 841/17. La Procuraduría General de la República toma declaración a Marcelo Bahía Odebrecht. Recuperado el 7 de julio de 2018, de Procuraduría General de la República website: <http://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-841-17-la-procuraduria-general-de-la-republica-toma-declaracion-a-marcelo-bahia-odebrecht>
- Procuraduría General de la República (PGR) (2017b, agosto 13). #Odebrecht y #Braskem pagaron sobornos a funcionarios de @Pemex por \$10,500,000,00 dólares, en un periodo comprendido entre 2010-2014 [Tweet]. Recuperado el 30 de agosto de 2018, de [https://twitter.com/PGR\\_mx/status/896890614998028290](https://twitter.com/PGR_mx/status/896890614998028290)
- Procuraduría General de la República (PGR) (2018). ¿Qué hacemos?. Recuperado el 5 de agosto de 2018, de <https://www.gob.mx/pgr/que-hacemos>
- Proceso. (1982, marzo 13). La Renovación Moral que propone de la Madrid. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/133015/la-renovacion-moral-que-propone-de-la-madrid>
- Proceso. (2001, diciembre 10). En breve, caerán los “peces gordos” de la corrupción: Fox. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/238765/en-breve-caeran-los-peces-gordos-de-la-corrupcion-fox>
- Proceso. (2002, agosto 12). La muerte de Hank González. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/244006/la-muerte-de-hank-gonzalez>
- Proceso. (2018a, febrero 7). La SFP inhabilita a filial de Odebrecht por cobro indebido de 2.5 mdp a Pemex - Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/521645/la-sfp-inhabilita-filial-de-odebrecht-por-cobro-indebido-de-2-5-mdp-pemex>
- Proyecto de Nación 2018-2024. (2017). *Proyecto de Nación 2018-2024* (p. 461). Recuperado de <http://proyecto18.mx/>
- Pulido, M. (2015, octubre 15). “Un paseo por la impunidad. Visita guiada al expediente de Videgaray (I)”. Recuperado el 27 de junio de 2018, de Aristegui Noticias website: <https://aristeguinoticias.com/1510/mexico/un-paseo-por-la-impunidad-visita-guiada-al-expediente-de-luis-videgaray-i-pulido/>
- Pulido, M. (2015, octubre 16). “Paseo por la impunidad... el expediente de Videgaray (II)”. Recuperado el 27 de junio de 2018, de Aristegui Noticias website: <https://aristeguinoticias.com/1610/mexico/paseo-por-la-impunidad-el-expediente-de-luis-videgaray-ii-articulo-de-miguel-pulido/>
- Quintero, J. (2012, julio 3). Compras de pánico en Soriana ante el temor de que el PRI cancelara tarjetas. La Jornada. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2012/07/03/capital/033n1cap>
- Quinto Elemento Lab. (2017a, diciembre 5). Emilio Lozoya. Los videos secretos de Odebrecht - 1 [Periodismo]. Recuperado el 5 de julio de 2018, de <https://www.quintoelab.org/emilio-lozoya-los-videos-secretos-de-odebrecht/>
- Quinto Elemento Lab. (2017b, diciembre 7). Emilio Lozoya. Los videos secretos de Odebrecht - 2 [Periodismo]. Recuperado el 5 de julio de 2018, de <https://www.quintoelab.org/emilio-lozoya-los-videos-secretos-de-odebrecht-2/>

- Quinto Elemento Lab. (2017c, diciembre 12). Emilio Lozoya. Los videos secretos de Odebrecht–3 [Periodismo]. Recuperado el 5 de julio de 2018, de <https://www.quintoelab.org/emilio-lozoya-los-videos-secretos-de-odebrecht-3/>
- Ramos, D. (2012, julio 25). Las cuatro ramas del caso Mónex. Recuperado el 25 de julio de 2018, de <https://www.animalpolitico.com/2012/07/las-cuatro-ramas-del-caso-monex/>
- Rivera, A. (2014). *Precisiones sobre la propiedad de Sierra Gorda 150 - Angélica Rivera de Peña*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=tdJ06CLjxE>
- Rodríguez, A. (2014a, noviembre 9). La casa de Peña de 86 millones de pesos en Las Lomas. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/387139/la-casa-de-pena-de-86-millones-de-pesos-en-las-lomas>
- Rodríguez, A. (2014b, noviembre 15). La fructífera amistad Higa-Los Pinos. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/387856/la-fructifera-amistad-higa-los-pinos>
- Roldan, N. (2018, mayo 30). EPN impone arancel a hidrocarburo como pidió filial de Odebrecht. Recuperado el 6 de agosto de 2018, de <https://www.animalpolitico.com/2018/05/arancel-hidrocarburo-odebrecht-pemex/>
- Rosagel, S. (2018, junio 4). Guardería ABC: A la impunidad de 9 años se suma robo del IMSS con medicinas para niños lesionados. Recuperado el 4 de febrero de 2019, de SinEmbargo MX website: <https://www.sinembargo.mx/04-06-2018/3425510>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT) (2018, diciembre 12). Sitio de estadística. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (2015, junio). Programa para las transición digital terrestre. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/InformeTDT-2oTrimestre-2015.pdf>
- Secretaría de la Función Pública (SFP) (2015). *Investigación y Resolución sobre Conflicto de Interés*. Secretaría de la Función Pública. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gob.mx/conflicto-de-interes/comunicado.html>
- Secretaría de la Función Pública (SFP) (2018). Inhabilita SFP por segunda vez a una filial de Odebrecht. Secretaría de la Función Pública. Recuperado el 19 de diciembre de 2018, de <http://www.gob.mx/sfp/prensa/inhabilita-sfp-por-segunda-vez-a-una-filial-de-odebrecht?idiom=es>
- Singer Sochet, M. (2006). Elecciones del 2 de julio de 2006. Datos y cifras. Estudios políticos,20. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n9/0185-1616-ep-09-231.pdf>
- Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) (2015). Como funciona el Sistema Nacional Anticorrupción. Recuperado el 5 de agosto de 2018, de <http://sna.org.mx/comofunciona/>
- Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) (2018). Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Comité Coordinador del SNA. Recuperado el 19 de diciembre de 2018, de gov.mx website: <http://www.gob.mx/sesna/prensa/sin-fecha-para-el-cierre-de-la-investigacion-del-caso-odebrecht-responde-pgr-al-sna>

- Telesur. (2012, julio 3). México: PRI habría regalado dinero electrónico por votos - YouTube. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=d39B8tA5yzU>
- The1001razonesantipr. (2012, julio 3). Compra de votos del PRI Soriana. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=cDlOxgUssXg>
- The New York Times. (2017, agosto 15). El caso Odebrecht sacude a México por acusaciones contra el exdirector de la petrolera estatal. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2017/08/15/odebrecht-mexico-emilio-lozoya-pemex-corrupcion/>
- Transparency International (TI) (2007). Corruption perceptions index 2007. Recuperado de [www.transparency.org](http://www.transparency.org)
- Transparency International (TI) (2009). Corruptión plain lenguaje guide. Recuperado de [www.transparency.org](http://www.transparency.org)
- Transparency International (TI) (2017). *People and corruption, Latin America and the Caribbean: global corruption barometer*. Transparency International. Recuperado de [http://files.transparency.org/content/download/2156/13639/file/2017\\_GCB\\_AME\\_EN.pdf](http://files.transparency.org/content/download/2156/13639/file/2017_GCB_AME_EN.pdf)
- Transparency International (TI) (2019, enero 29). Corruption Perceptions Index 2018. Recuperado el 30 de enero de 2019, de <https://www.transparency.org/cpi2018>
- Turati, M. (2012, mayo 14). El contratista favorito de Peña Nieto. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/307440/el-contratista-favorito-de-pena-nieto>
- U4 Anti-Corruption Resource Centre. (2018). Glossary. Recuperado el 7 de agosto de 2018, de <https://www.u4.no/terms#>
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2017, octubre 5). Corrupción, financiamiento ilícito en procesos electorales y fraude a la ley. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de <https://www.youtube.com/watch?v=BGRdmn8pb10>
- U.S Department of Justice. (2016). Odebrecht Information. Recuperado el 11 de diciembre de 2018, de <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919911/download>
- Vargas Ortiz, G. (2018, febrero 28). Gasto en publicidad oficial del gobierno de EPN equivale al de reconstrucción en CDMX: Artículo 19 [Noticias]. Recuperado el 3 de agosto de 2018, de <https://aristeginoticias.com/2802/mexico/gasto-en-publicidad-oficial-del-gobierno-de-epn-equivale-al-de-reconstruccion-en-cdmx-articulo-19/>
- Veja. (2017, abril 11). Odebrecht relata propina no México, Venezuela, Argentina e Angola. Recuperado de <https://veja.abril.com.br/politica/odebrecht-relata-propina-no-mexico-venezuela-e-angola/>
- Villamil, J. (2012b, julio 2). Televisa y la imposición de Peña Nieto. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/312908/televisa-y-la-imposicion-de-pena-nieto>
- Villamil, J. (2012c, julio 3). El “Soriantagate”, fraude al voto. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/313139/el-soriantagate-fraude-al-voto>